Grupo Minsa, S.A.B. de C.V.

Prolongación Toltecas No. 4
Colonia Los Reyes Ixtacala
Tlalnepantla, Estado de México
CP 54090
Teléfono (55) 5722-1900

REPORTE ANUAL QUE SE PRESENTA DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL APLICABLES A LAS EMISORAS DE VALORES Y A OTROS PARTICIPANTES DEL MERCADO POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2011

Clave de Cotización: MINSA

Los títulos de la Compañía se encuentran inscritos en la sección de valores del Registro Nacional de Valores y son objeto de cotización en la Bolsa Mexicana de Valores.

"La inscripción en el Registro Nacional de Valores no implica certificación sobre la bondad del valor o la solvencia del emisor. Esta mención deberá figurar en los documentos a través de los que se realice oferta pública de valores".

El capital social de la Compañía, está integrado por 110'114'144 acciones de la Serie "B" Clase I, que representan el capital mínimo fijo sin derecho a retiro y 301'892'532 acciones Serie "B" Clase II, representativas de la parte variable del capital social y que fueron emitidas al amparo de la fracción tercera del artículo 14-bis de la Ley del Mercado de Valores, mediante autorización expresa de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

Así mismo, la Compañía mantiene un Programa de Certificados Bursátiles de Corto Plazo inscrito en el Registro Nacional de Valores bajo el número 2301-4.16-2011-001, mismo que fue autorizado por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores mediante oficio No. 153/30802/2011 de fecha 9 de junio de 2011, por un monto de hasta por $400'000,000.00 (Cuatrocientos Millones de Pesos 00/100 M.N.), o su equivalente en Unidades de Inversión (UDIS), con carácter revolvente, tomando como referencia el valor de la UDI en cada fecha de emisión, sin que el monto conjunto de las emisiones vigentes en cualquier fecha pueda exceder del monto autorizado, la vigencia del Programa es de 2 (dos) años contados a partir de su autorización otorgada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

Con fecha 19 de enero de 2012 al amparo de dicho Programa la Compañía emitió un Certificado Bursátil con las siguientes características:

Clave de Pizarra:	***Minsa 00112***
Monto de la Colocación:	$150'000,000.00 (Ciento Cincuenta Millones de Pesos 00/100 M.N.)
Número de Certificados Bursátiles:	1'500,000 (Un millón quinientos mil) certificados bursátiles.
Valor Nominal de los Certificados Bursátiles	$100.00 (Cien pesos 00/100 M.N.).
Precio de Colocación	$100.00 (Cien pesos 00/100 M.N.) por cada Certificado Bursátil.
Plazo de Vigencia de la Emisión	336 días, equivalente a 12 períodos de 28 días.
Fecha de Emisión	19 de Enero de 2012.
Fecha de Vencimiento	20 de Diciembre de 2012.
Garantía	Quirografaria de la Emisora.
Destino de Fondos	Los recursos netos de la Emisión serán utilizados para capital de trabajo.
Calificación otorgada por Moody's de México, S.A. de C.V.	MX-2. Las calificaciones de Moody's de México de corto plazo en la Escala Nacional de México (MX-1 a MX-4) son opiniones sobre la calidad crediticia relativa de corto plazo de los emisores y las emisiones dentro de México. Los emisores o las emisoras calificadas como MX-2 muestran una capacidad crediticia arriba del promedio y una menor probabilidad de pérdida de crédito con respecto a otros emisores o emisiones en el país. La calificación otorgada no constituye una recomendación de inversión y puede estar sujeta a actualizaciones en cualquier momento, de conformidad con las metodologías de Moody's de México, S.A. de C.V.
Forma de Cálculo de los intereses	Interés bruto anual sobre su valor nominal a una tasa de TIIE a plazo de 28 días más 1.70 puntos porcentuales
Periodicidad en el Pago de Intereses	Cada 28 días a partir del 16 de febrero de 2012 y hasta el 20 de diciembre de 2012.
Lugar y Forma de pago del Principal e Intereses	Mediante transferencia electrónica de fondos, a través de Indeval, cuyas oficinas se encuentran ubicadas en Avenida Paseo de la

	Reforma número 255, 3er piso, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500, México, Distrito Federal.
Representante Común	Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero.
Régimen fiscal	La tasa de retención aplicable a los intereses de los Certificados Bursátiles se encuentra sujeta a (i) para personas físicas y personas morales residentes en México para efectos fiscales, a lo previsto en los artículos 58, 160 y demás aplicables de la Ley del Impuesto Sobre la Renta. Conforme a la Ley de Ingresos de la Federación, la tasa de retención anual vigente y aplicable para el ejercicio fiscal 2010, es de 0.60%, y (ii) para personas físicas y morales residentes en el extranjero para efectos fiscales a lo previsto en los artículos 179, 195 y demás aplicables de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente y dependerá del beneficiario efectivo de los intereses.
Amortización Anticipada	El Emisor tendrá el derecho de pagar anticipadamente la totalidad los Certificados Bursátiles en cualquier día hábil, en cuyo caso, pagará a los tenedores una prima sobre el valor nominal de los Certificados Bursátiles a amortizar anticipadamente, la cual será equivalente a 0.00278% (cero punto cero cero dos siete ocho por ciento) por cada día a transcurrir entre la fecha que el prepago tenga lugar y la fecha de vencimiento original de los Certificados Bursátiles. Para tales efectos, el Emisor solicitará al Representante común que publique, con cuando menos 5 (cinco) días hábiles de anticipación a la fecha en que pretenda amortizar anticipadamente los Certificados Bursátiles, el aviso respectivo en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel nacional. Dicho aviso contendrá la fecha en que se hará el pago, el importe de la prima a pagar y los demás datos necesarios para el cobro de los Certificados Bursátiles, informando, además, con la misma anticipación a la CNBV, Indeval y a la BMV a través de los medios que estas determinen.

La información contenida en el presente Reporte Anual está presentada para efectos del período de 12 meses terminado el 31 de diciembre del 2011, la información relativa a la participación y posición en el mercado de maíz en México, está basada en nuestras propias estimaciones, algunas de estas estimaciones se presentan en diferentes partes este Reporte Anual y se refieren a la intención, la opinión o las expectativas actuales con respecto a los planes futuros y a las tendencias económicas y de mercado que afectan la situación financiera y los resultados de operación de la Compañía. Estas declaraciones no deben ser interpretadas como una garantía de rendimiento futuro e implican riesgos e incertidumbre, y los resultados reales pueden diferir de aquellos expresados en éstas por distintos factores, consideramos que nuestra investigación y estimaciones internas son confiables, sin embargo, no han sido verificadas por una fuente independiente de tal forma que, la Compañía no está obligada a divulgar públicamente el resultado de la revisión de las declaraciones de expectativas para reflejar sucesos o circunstancias posteriores a la fecha de este Reporte Anual, incluyendo los posibles cambios en la estrategia de negocios o para reflejar eventos inesperados.

1. INFORMACION GENERAL 6
1.1. Glosario de Términos y Definiciones 6
1.2. Resumen Ejecutivo 8
1.2.1. Descripción general de la compañía 8
1.2.2. Resumen de la Información Financiera Consolidada 8
1.3. Factores de Riesgo 10
1.4. Otros Valores 13
1.5. Cambios Significativos a los Derechos de Valores Inscritos en el Registro 15
1.7. Documentos de Carácter Público 16
2. LA COMPAÑIA 17
2.1. Historia y Desarrollo de la Emisora 17
2.2. Descripción del Negocio 18
2.2.1. Actividad principal 20
2.2.2. Canales de distribución 24
2.2.3. Patentes, Licencias, Marcas y otros Contratos 25
2.2.4. Principales Clientes 26
2.2.5. Legislación Aplicable y Situación Tributaria 26
2.2.6. Recursos Humanos 27
2.2.7. Desempeño Ambiental 27
2.2.8. Información de Mercado 28
2.2.10. Descripción de sus Principales Activos 30
2.2.11. Almacenes 31
2.2.12. Procesos Judiciales, Administrativos o Arbitrales 32
2.2.13. Acciones Representativas del Capital Social 32
2.2.14. Dividendos 33
3. INFORMACION FINANCIERA 35
3.1. Información financiera seleccionada 35
3.2. Información Financiera por Línea de Negocio, Zona Geográfica y Ventas de Exportación 36
3.3. Informe de Créditos Relevantes 37
3.4. Comentarios y Análisis de la Administración sobre los Resultados de Operación y Situación Financiera de la Emisora. 38
3.4.1. Resultados de Operación 38
3.4.2. Liquidez y Recursos de Capital 40
3.4.3. Control Interno 42
3.5. Estimaciones Contables Críticas 43
4. ADMINISTRACIÓN 45
4.1. Auditores Externos 45
4.2. Operaciones con Personas Relacionadas y Conflicto de Intereses 46
4.3. Administradores y Accionistas 47
4.3.1. Consejo de Administración 47
4.3.2. Director General 54
4.3.3. Órganos Intermedios de Administración. 56
4.3.4. Accionistas Principales 60
Al 31 de diciembre de 2011 la tenencia accionaria de la Compañía estaba estructurada de la siguiente forma: 60
4.4. Estatutos Sociales 60
4.4.1. Generalidades y Modificaciones de Relevancia 60
4.4.2. Derechos Patrimoniales 63
4.4.3. Derechos de Voto 63
4.4.4. Cancelación de la Inscripción de Acciones en el Registro Nacional de Valores 65
4.4.5. Cambios del Capital Social y Derechos de Preferencia 65
4.4.6. Asambleas de Accionistas 67
4.4.7. Dividendos 69
4.4.8. Disolución y Liquidación 70
4.4.9. Órganos intermedios de administración 70
4.5. Otras Prácticas de Gobierno Corporativo 71

5. MERCADO ACCIONARIO 74
5.1. Estructura Accionaria 74
5.2. Comportamiento de la acción en el Mercado de Valores 74
6. ANEXOS 76
7. ESTADOS FINANCIEROS DICTAMINADOS 77

1. INFORMACION GENERAL

1.1. Glosario de Términos y Definiciones

ASERCA	*Apoyos y Servicios a la Comercialización Agropecuaria**,** es un Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación **(SAGARPA)**, creado con el propósito de contar con un instrumento para el impulso a la comercialización de la producción agropecuaria en beneficio de los productores del campo.*
ALMER	*Almacenadora Mercader S.A.(Empresa Relacionada)*
BMV	*Bolsa Mexicana de Valores S.A.B. de C.V.*
CETES	*Certificados de la Tesorería de la Federación*
CNBV	*Comisión Nacional Bancaria y de Valores*
CINIF	*Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera AC*
DELOITTE	*Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza S.C. Auditores Independientes*
D.O.F.	*Diario Oficial de la Federación*
EUA	*Estados Unidos de Norteamérica*
EBITDA	*Utilidad o Pérdida de Operación más cualquier monto atribuible a la depreciación o amortización.*
ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS	*Estados Financieros Consolidados Dictaminados de Grupo Minsa S.A.B. de C.V. y Subsidiarias al 31 de diciembre de 2010 y 2011 para cada uno de los años terminados a esas fechas, los cuales fueron preparados de conformidad con las Normas de Información Financiera Mexicanas, incluyendo sus notas, mismos que se adjuntan al presente reporte anual.*
HACCP	*Hazard Analysis and Critical Control Point (Análisis de Peligros y Puntos Críticos de Control)*
IETU	*Impuesto Empresarial a Tasa Única*
INEGI	*Instituto Nacional de Estadística y Geografía*
INDEVAL	*S.D. INDEVAL Instituto para el depósito de Valores S.A. de C.V.*
INPC	*Índice Nacional de Precios al Consumidor que publica en forma mensual el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación.*
ISO	*International Organization for Standarization (agencia internacional especializada en estandarización).*
ISR	*Impuesto Sobre la Renta*
IVA	*Impuesto al Valor Agregado*
LEY DEL	

MERCADO DE VALORES "LMV"	*Ley del Mercado de Valores publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de Diciembre de 2005 y que entró en vigor el 28 de junio de 2006 y sus reformas subsecuentes.*
MEXICO	*Estados Unidos Mexicanos*
NIXTAMALIZACION	*Cocimiento de maíz en un medio alcalino (agua con cal).*
NIF	*Normas de Información Financiera Mexicanas publicadas por el CINIF*
"Pesos" "MN" "$"	*Pesos Mexicanos, Moneda de curso legal en México*
PEO	*Promotora Empresarial de Occidente S.A. de C.V.*
SHCP	*Secretaría de Hacienda y Crédito Publico*
SAGARPA	*Secretaría de Agricultura, Ganadería Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación*
SIAP	*Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera*
SEMARNAT	*Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales*
UDI	*Unidades de Inversión y es el factor (valor) que se aplica a la adquisición de créditos hipotecarios y son publicadas por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación*
"US" "USD" "U.S.D. $"	*Dólares Americanos Moneda de curso legal en Estados Unidos de América.*
TIIE	*Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio*
TONELADA "TM"	*Tonelada Métrica (1,000 Kilogramos) equivalente a 2,204.6 libras*

Para efectos de este Reporte Anual y a menos que el texto indique lo contrario, los términos "Compañía" y "Minsa®" se refieren a Grupo Minsa S.A.B. de C.V. y sus subsidiarias consolidadas.

1.2. Resumen Ejecutivo

1.2.1. Descripción general de la compañía

"Grupo Minsa S.A.B. de C.V." es una sociedad anónima bursátil de capital variable, con domicilio en Avenida Prolongación Toltecas No. 4 Colonia Los Reyes Ixtacala, Municipio de Tlalnepantla Estado de México, C.P. 54090. La Compañía fue constituida conforme a las leyes mexicanas el 15 de Octubre de 1993, para adquirir y operar ciertos activos de Maíz Industrializado Conasupo, S.A. de C.V. ("Miconsa") empresa productora de harina de maíz nixtamalizado, propiedad del Gobierno Federal.

Las tortillas se pueden elaborar de dos formas; a través del método tradicional, en el que el maíz se cuece en una solución de agua con cal, para ser posteriormente molido, obteniéndose una masa húmeda que es utilizada como materia prima para la elaboración de tortillas y otros productos alimenticios similares, o en base al método industrial, el cual es similar al método tradicional pero a gran escala y añadiendo dos pasos: deshidratación hasta llegar a la harina de maíz y envase.

Grupo Minsa produce, distribuye y vende principalmente harina de maíz nixtamalizada en México y Estados Unidos bajo la marca "MINSA®", la cual se utiliza para la elaboración de tortillas y otros productos relacionados. La Compañía cuenta con cuatro líneas de harina las cuales han sido desarrolladas para cumplir con los requerimientos de sus clientes de acuerdo al tipo de tortilla y de mercado al que van dirigidos sus productos.

1.2.2. Resumen de la Información Financiera Consolidada

La información que se presenta a continuación fue seleccionada de los Estados Financieros Consolidados dictaminados de la Compañía al 31 de diciembre de 2011 y está calificada en su totalidad por la referencia a los mismos, así como las notas relacionadas, incluidas como Anexo 7 en este informe anual. La Compañía presenta su información en base a las Normas de Información Financiera("NIF's") vigentes, en virtud de ello la "NIF B-10 Efectos de la inflación", cuyos cambios que entraron en vigor en enero de 2008, permiten el reconocimiento de la inflación únicamente cuando, la inflación acumulada durante los tres años anteriores sea igual o superior a un 26%. por lo que a partir de esta fecha la Compañía suspendió el reconocimiento de los efectos de la inflación en su información financiera, sin embargo los activos y pasivos no monetarios y el capital incluyen los efectos de reexpresión reconocidos hasta el 31 de diciembre de 2007.

Información Financiera Relevante

Millones de Pesos

	2008	2009	2010	2011
Volumen (000's Ton)	618	641	599	**620**
Ventas Netas	4,167	4,519	4,239	**5,023**
Utilidad despues de gastos generales	329	324	386	**513**
Utilidad Neta	29	179	245	**271**
UAFIDA	466	482	556	**663**
Activos Totales	3,387	3,139	3,261	**4,343**
Pasivo Total	1,295	857	850	**1,687**
Pasivo Con Costo	553	234	444	**1,056**
Capital Contable	2,092	2,282	2,411	**2,656**

Comportamiento de la Acción Serie "B" de Minsa en el Mercado de Valores.

La siguiente tabla muestra el cierre de la cotización correspondiente al último día hábil de cada uno de los meses indicados según reporte de la Bolsa Mexicana de Valores.

	Bolsa Mexicana de Valores Acciones Comunes		
Precio Acción(*)	**Máximo**	**Mínimo**	**Volumen**
Anual			
2007	3.0	3.0	10,147,700
2008	6.2	3.0	310,100
2009	7.5	4.3	759,200
2010	8.0	6.4	35,063,500
2011	10.0	6.0	161,600
Trimestre			
2010-II	7.5	7.5	18,086,600
2010-III	7.6	7.5	3,629,700
2010-IV	8.0	6.4	24,500
2011-I	8.5	6.0	96,500
2011-II	9.0	7.9	28,900
2011-IIII	10.0	9.0	14,600
2011-IV	10.0	10.0	21,600
2012-I	10.0	9.5	124,806
Mensual			
ene-11	8.5	6.0	33,600
mar-11	8.3	6.0	62,900
abr-11	8.0	8.0	4,000
jun-11	9.0	7.9	24,900
ago-11	9.0	9.0	14,100
sep-11	10.0	10.0	500
nov-11	10.0	10.0	400
dic-11	10.0	10.0	21,200
feb-12	10.0	9.5	124,806

* Pesos por acción, refleja el precio nominal en el momento de la transacción

1.3. Factores de Riesgo

A continuación se describen los factores de riesgo que pudieran afectar significativamente el desempeño, la situación financiera, los resultados de operación de la Compañía y sus operaciones, así como aquellos que podrían influir en el precio de los valores de la misma.

Los posibles adquirientes de cualquier título accionario de la Compañía deberán considerar toda la información contenida en este Informe Anual, así como los factores de riesgo que se describen a continuación. Estos factores pueden no ser los únicos a los que la Compañía se enfrenta, los riesgos o incertidumbres de lo que actualmente no se tiene conocimiento, así como aquellos que la Compañía considera actualmente como de poca importancia, podrían tener un efecto significativo adverso sobre las operaciones, la situación financiera o los resultados de operación de la Compañía

Ciertos Factores Relacionados con la Compañía

Situación económica y política de México

Las condiciones económicas, sociales y políticas en México tienen un impacto en los resultados de la Compañía, afectando directa e indirectamente sus operaciones y situación financiera dado que sus productos se comercializan principalmente en México.

Históricamente, el gobierno mexicano ha intervenido en forma directa o indirecta en la vida económica del país a través de legislaciones, decretos y decisiones de política económica, que han impactado a la actividad del sector privado. Las crisis económicas, generadas por causas internas y externas, caracterizadas por elevados niveles de inflación y altas tasas de interés, así como la volatilidad en el tipo de cambio, tienen un impacto en los costos de producción y en la demanda de bienes de consumo.

Adicional a lo anterior, hasta finales de 2007 era necesaria la obtención de cupos de importación para la compra de maíz proveniente de Estados Unidos, sin embargo a partir de 2008 se liberó la importación de granos de acuerdo a lo establecido en el Tratado de Libre Comercio de América del Norte, el restablecer nuevamente dichos cupos u otras medidas arancelarias a la importación de maíz podría tener un impacto adverso en los resultados de la Compañía.

Control Gubernamental sobre las industrias del maíz y de la harina de maíz.

El Gobierno Federal ejerció en el pasado un control sobre las industrias del maíz y de la harina de maíz nixtamalizado, incluyendo la imposición de apoyos a los precios para el maíz mexicano y control de precios de la tortilla. Las normas y regulaciones promulgadas, así como las acciones emprendidas en estas áreas, en muchos casos estuvieron sujetas a factores políticos y económicos.

En la actualidad, el gobierno mexicano a través de "ASERCA", otorga apoyos para la comercialización de maíz, en adición a ello, en los últimos años, el gobierno mexicano ha instrumentado diversas medidas orientadas a atenuar el impacto de los incrementos en los precios del maíz y otras materias primas en los costos de producción de la industria harinera de maíz. En la medida en que estos apoyos sean modificados o cancelados la Compañía podría verse en la necesidad de incurrir en mayores costos relacionados con la compra y el traslado de su materia prima más importante.

Las acciones gubernamentales han tenido y pueden tener un fuerte impacto sobre el mercado de la harina de maíz nixtamalizado, motivo por el cual, la Compañía no puede predecir los efectos posibles por cambios en la política gubernamental en este sector.

Condiciones Financieras y Económicas en Otros Países

En los últimos años, como consecuencia de la crisis económica mundial y de la revelación de ciertos indicadores macroeconómicos desfavorables en los países desarrollados, (tales como la tasa de crecimiento interno, inflación, desempleo, tipos de cambio etc.) se ha generado desconfianza en los mercados internacionales, la recuperación de la economía mundial enfrenta diversos riesgos y los desequilibrios globales podrían repercutir negativamente sobre las expectativas de crecimiento sostenido de la economía global. En los últimos meses sucesos como la crisis financiera en la Eurozona, la falta de acuerdos políticos para avanzar en el proceso de consolidación fiscal en Estados Unidos, la incertidumbre en los mercados financieros internacionales así como las menores perspectivas de crecimiento para la economía global, podrían tener un impacto en la composición de los portafolios de los inversionistas al mover sus inversiones de las economías emergentes a posiciones más seguras en otros mercados, en consecuencia un cambio abrupto en el flujo de capitales extranjeros puede llevar a una depreciación del tipo de cambio y a problemas en el mercado de deuda. La Compañía no puede garantizar que una crisis financiera mundial actual o futura que directa o indirectamente afecte a la economía mexicana no tendrá un efecto significativo sobre su situación patrimonial o financiera.

Cambios en regulaciones gubernamentales.

Cambios en regulaciones gubernamentales nacionales o extranjeras en materia fiscal tales como la aprobación de modificaciones a las leyes tributarias que incrementen o graven con impuestos especiales el consumo de alimentos, así como cambios en materia arancelaria o de salud pública, pudieran afectar las ventas y los resultados de la Compañía.

Regulación Ambiental

La Compañía está sujeta a leyes y reglamentos federales, estatales y municipales que están relacionados con la protección del medio ambiente. El nivel regulatorio y la aplicación de las leyes ambientales en México se ha visto modificado en los últimos años. En la medida que se emitan nuevas disposiciones en materia ambiental, la compañía podría verse obligada a realizar inversiones adicionales con el fin de cumplir con las mismas. La promulgación de nuevas regulaciones ambientales o mayores niveles de aplicación pudiera afectar las operaciones de la compañía

Suministro de Maíz

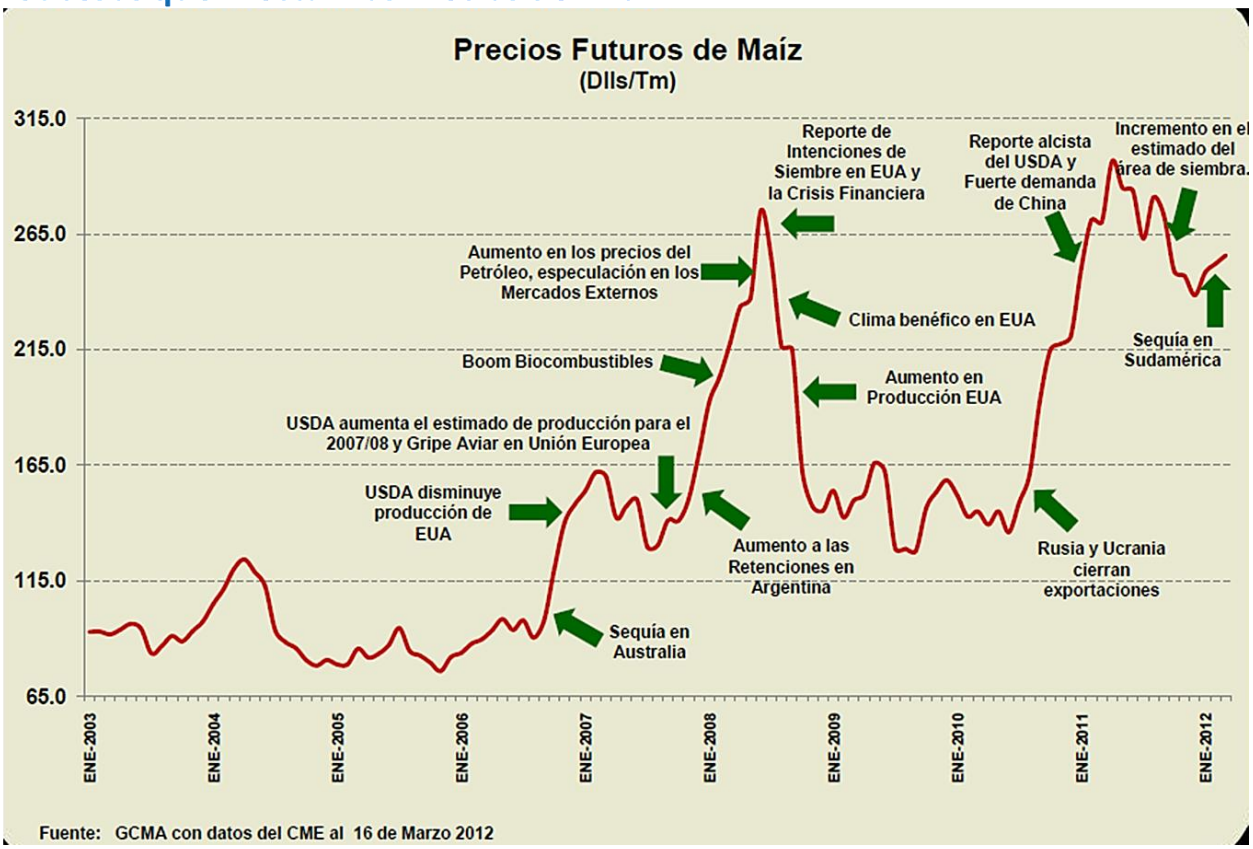
El maíz es la principal materia prima de la Compañía y representa aproximadamente el 67% de su costo de ventas. La Compañía requiere de grandes volúmenes de maíz para mantener sus niveles de producción, y cualquier variación en su precio repercute directamente en los resultados de la misma.

El maíz es el cultivo más importante de México, desde el punto de vista alimentario, político y social. Este grano se produce en dos ciclos productivos: primavera-verano y otoño-invierno, bajo las más diversas condiciones agroclimáticas, de humedad, temporal y riego, la producción de maíz en los últimos años ha venido aumentando gracias a la aplicación de políticas agrícolas que el Gobierno Federal ha establecido las cuales abarcan desde política de precios, apoyos a la producción y a la comercialización, hasta acciones de investigación y desarrollo.

Los precios nacionales de maíz están también asociados a los precios internacionales del grano, por lo que si el precio internacional del maíz (Bolsa de Chicago CBOT) varía en forma importante, este comportamiento se verá reflejado también en los precios nacionales. En años recientes el precio del maíz se ha incrementado considerablemente dado un incremento en la demanda del mismo. Cualquier evento adverso en los mercados nacionales o internacionales de maíz pudiera tener un efecto negativo en los resultados o situación financiera de la Compañía.

En los últimos años el Gobierno Federal a través de la SAGARPA, han implementado y promovido diversos programas como la agricultura por contrato con la finalidad de 1) organizar y hacer más rentable la actividad agrícola, 2) de otorgar apoyos para la adquisición de semilla, primas de seguro, asistencia técnica, y de gestión en la celebración de contratos de comercialización, permitiendo la compra de cosechas en condiciones justas tanto para los productores como para los compradores de maíz.

Sucesos que Afectan los Precios del Maíz



Competencia

La industria de la tortilla en México es altamente competitiva y está muy fragmentada. La Compañía y otros fabricantes de harina de maíz nixtamalizado compiten con grupos u organizaciones que venden masa de maíz y con las tortillerías que producen en sus instalaciones su propia masa de maíz. La Compañía estima que aproximadamente el 52 por ciento de los productores de tortillas utilizan para su elaboración el método tradicional de masa de maíz.

En la industria de harina de maíz nixtamalizado, la Compañía estima que los principales competidores son Grupo Industrial Maseca, S.A. de C.V., ("Maseca®"), Agroinsa, S.A. de C.V., Harimasa y Cargill de México. La Compañía considera que podrían ingresar al mercado nuevos competidores, tanto nacionales como extranjeros.

Control de Precios

No obstante que los productos elaborados por Minsa® son de consumo popular y masivo e inclusive algunos son de consumo básico, ninguno de éstos se encuentra sujeto a controles de precios por parte del gobierno mexicano. La Compañía estima que no se presentarán en el futuro controles en el precio de la tortilla, sin embargo, no puede garantizar tal situación, que en su caso podría afectar de manera adversa los resultados de operación de la misma.

Dependencia de un solo segmento de mercado

La Compañía obtiene aproximadamente el 90% de sus ingresos de la producción, comercialización y venta de harina de maíz nixtamalizado. En consecuencia, la Compañía tiene una dependencia considerable de un solo segmento de negocios. Cualquier circunstancia que afecte de manera desfavorable al mercado de harina de maíz nixtamalizado puede impactar adversamente la situación financiera y resultados operativos de la Compañía.

Fluctuaciones en el tipo de cambio

Las ventas netas de la Compañía se encuentran en gran medida denominadas en pesos mexicanos sin embargo algunas de las operaciones para financiamiento y compra de maíz se encuentran denominadas en dólares americanos, por lo anterior, las fluctuaciones en el tipo de cabio del peso respecto al dólar exponen la compañía a un riesgo cambiario relacionado con sus pasivos. Sin embargo, como parte de su política de administración de riesgos, la Compañía contrata Instrumentos Financieros Derivados (Forwards) con el fin de fijar el tipo de cambio para hacer frente a un porcentaje de sus pasivos denominados en dólares americanos.

Dependencia de Personal Clave

La administración y las operaciones de la Compañía dependen en gran medida de las aportaciones de los integrantes de su Consejo de Administración, del Director General de Minsa, así como de algunos funcionarios administrativos. Prescindir, por cualquier motivo, de los servicios de estos consejeros y Directivos, en su conjunto, podría tener un efecto adverso importante en el negocio, la situación financiera, los resultados de las operaciones o las perspectivas de la Compañía.

1.4. Otros Valores

Las acciones de Minsa® se encuentran inscritas en el Registro Nacional de Valores y cotizan en la BMV desde 1997, adicionalmente la Compañía emitió el 19 de enero de 2012 Certificados Bursátiles por un monto de $150’000,000.00 (Ciento Cincuenta Millones de Pesos 00/100 M.N.) con vencimiento el 20 de diciembre de 2012.

La Compañía siempre ha cumplido oportunamente con sus obligaciones de divulgación de información de eventos relevantes, así como la información jurídica y financiera requerida por las disposiciones aplicables.

I. Información anual:

a) El tercer día hábil inmediato siguiente a la fecha de celebración de la asamblea general ordinaria de accionistas que resuelva acerca de los resultados del ejercicio social, que deberá efectuarse dentro de los 4 meses posteriores al cierre de dicho ejercicio:

1. informe del consejo de administración presentado a la asamblea general ordinaria de accionistas que resuelva acerca de los resultados del ejercicio social, autentificado por el secretario del citado consejo, así como informe del comisario y, tratándose de sociedades anónimas promotoras de inversión bursátil, informe del comité que ejerza las funciones en materia de prácticas societarias en términos de lo previsto en el artículo 43, fracción I de la Ley del Mercado de Valores.
2. Estados Financieros anuales o sus equivalentes, en función de la naturaleza de la emisora, acompañados del dictamen de auditoría externa, así como los de sus asociadas que contribuyan con más del 10 por ciento en sus utilidades o activos totales consolidados, exceptuando a las sociedades de inversión, cuando la emisora sea entidad financiera.
3. Comunicación suscrita por el secretario del consejo de administración, en la que manifieste el estado de actualización que guardan los libros de actas de asambleas de accionistas, de sesiones del consejo de administración, de registro de acciones y, tratándose de sociedades anónimas de capital variable, el libro de registro de aumentos y disminuciones del capital social. Lo establecido en este numeral no será aplicable a instrumentos de deuda.
4. Documento a que hace referencia el artículo 84 de las presentes disposiciones suscrito por el Auditor Externo.

b) A más tardar el 30 de abril de cada año:

1. Reporte anual correspondiente al ejercicio social inmediato anterior, elaborado conforme al instructivo que se acompaña a las disposiciones establecidas en el anexo N de la Circular Única de Emisoras.

II. Información Trimestral:

Dentro de los 20 días hábiles siguientes a la terminación de cada uno de los primeros trimestres del ejercicio social y dentro de los 40 días hábiles siguientes a la conclusión del cuarto trimestre, los estados financieros, así como la información económica, contable y administrativa que se precise en los formatos electrónicos correspondientes, comparando cuando menos las cifras del trimestre de que se trate con las del mismo periodo del ejercicio anterior. Dichos formatos electrónicos deberán contener una actualización del reporte anual relativa a los comentarios y análisis de la administración sobre los resultados de operación y situación financiera de la emisora.

III. Información Jurídica:

1. El día de su publicación, la convocatoria a las asambleas de accionistas, así como a las asambleas de obligacionistas y tenedores de otros valores.
2. El día hábil inmediato siguiente al de celebración de la asamblea de que se trate:

a) Resumen de los acuerdos adoptados en la asamblea de accionistas que se celebre en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 181 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, que incluya expresamente la aplicación de utilidades y, en su caso, el dividendo decretado, número del cupón o cupones contra los que se pagará, así como lugar y fecha de pago.
b) Resumen de los acuerdos adoptados en asambleas de accionistas distintas a las mencionadas en el inciso anterior, así como de las asambleas de obligacionistas y tenedores de otros valores.

3. Dentro de los 5 días hábiles siguientes a la celebración de la asamblea de accionistas, de obligacionistas o de tenedores de otros valores, según corresponda:
 a. Copia autentificada por el secretario del consejo de administración de la Emisora o por persona facultada para ello, de las actas de asambleas de accionistas, acompañada de la lista de asistencia firmada por los escrutadores designados al efecto, indicándose el número de acciones correspondientes a cada socio y, en su caso, por quien esté representado, así como el total de acciones representadas.
 A la lista de asistencia se anexarán copias de las constancias y, en su caso, del listado de titulares a que se refiere el artículo 290 de la Ley del Mercado de Valores, las que deberán ser enviadas por los depositantes a la emisora.
 b. Copia autentificada por el presidente de la asamblea, de las actas de asambleas generales de obligacionistas y tenedores de otros valores, acompañadas de la lista de asistencia firmada por los obligacionistas y tenedores de los valores o sus representantes y por los escrutadores designados al efecto, indicando el número de valores correspondientes a cada obligacionista o tenedor de valores, así como el total de los valores representados

1.5. Cambios Significativos a los Derechos de Valores Inscritos en el Registro

En la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria celebrada el 28 de abril de 2006 se resolvió: a) Reformar íntegramente los estatutos sociales de Grupo Minsa, para adecuarlos primordialmente a la Nueva Ley del Mercado de Valores, adoptando la modalidad de su denominación de Sociedad Anónima Bursátil de Capital Variable ("S.A.B. de C.V."), b) la cancelación de la inscripción de las acciones de la serie "C" Clase II en la Sección Especial del Registro Nacional de Valores, así como el canje en la totalidad de dichas acciones serie "C" Clase II en circulación, por acciones de la Serie "B" Clase II y c) convertir 45,043,219 acciones de la Serie "B" Clase II representativas de la parte variable del capital social en acciones de la Serie "B" Clase I representativas de la parte fija del mismo, dicha Asamblea quedó debidamente protocolizada en la escritura pública 4,498 de fecha 12 de julio de 2006, otorgada ante la fe del Lic. Celso de Jesús Pola Castillo, Notario Público 244, del Distrito Federal.

Con fecha 9 de abril de 2008, la Compañía llevó a cabo a través del S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. el canje por lo nuevos títulos de las acciones representativas de las 450'455,076 acciones de la serie "B" en los cuales se expresan los principales derechos y obligaciones de los accionistas contenidos en los estatutos sociales vigentes de la Compañía.

En la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 15 de julio de 2009 dada la disminución del Capital Social en su parte fija por en la cantidad de $ 183'363,000 (Ciento ochenta y tres millones trescientos sesenta y tres mil pesos 00/100 M.N.) para quedar en la suma de $ 76'920,700 (Setenta y seis millones novecientos veinte mil setecientos pesos 00/100 M.N.) y en la parte variable en la cantidad de $527'820,000 (Quinientos veintisiete millones ochocientos veinte mil pesos 00/100 M.N.) para quedar establecido en $221'420,290 (Doscientos veintiún millones cuatrocientos veinte mil doscientos noventa pesos 00/100 M.N.) Reformándose al efecto el artículo sexto de los estatutos sociales de la Compañía. La finalidad de dicha disminución de capital fue la absorción de pérdidas acumuladas de ejercicios anteriores.

En la Asamblea General Ordinaria de accionistas celebrada el 30 de abril de 2010, entre otros puntos se resolvió la cancelación definitiva de 23'378,100 acciones nominativas de la serie BII, sin expresión de valor nominal, recompradas por la Compañía entre el 9 de febrero de 2006 y el 31 de diciembre de 2007.

En base a lo anterior, con fecha 1° de marzo de 2011 se llevó a cabo a través de S.D. Indeval, institución para el Depósito de Valores S.A. de C.V. el canje por los 427'076,976accion de la serie "B" clase I ó II representativos del Capital Social de la Compañía.

Durante el año 2010 la Compañía recompró 14'555,200 de sus acciones aplicándose $10,168* al Capital Social Variable correspondiente a su valor nominal $20,498* a su actualización y $78,755* a la reserva para recompra de acciones.

(* cifras en miles de pesos)

1.6. Destino de los Fondos

No Aplica

1.7. Documentos de Carácter Público

La información contenida en el presente reporte así como cualquier otra información de la Compañía podrá ser consultada en la Bolsa Mexicana de Valores, en sus oficinas o en su página de internet www.bmv.com.mx. Así mismo la Compañía a petición expresa del inversionista o cualquier persona interesada, podrá otorgar copia del presente documento.
Para mayor información dirigirse a la Dirección de Administración y Finanzas

C.P. Héctor Hurtado Peña

hector.hurtado@minsa.com.mx

Av. Prolongación Toltecas # 4, Col. Los Reyes Ixtacala

Tlalnepantla, Estado de México

CP. 54090

Tels. (55) 5722-1900

También es posible para todo el público interesado en conocer más acerca de la Compañía acceder a la página electrónica de la misma a través de internet en www.minsa.com

2. LA COMPAÑIA

2.1. Historia y Desarrollo de la Emisora

Grupo Minsa, S.A.B. de C.V. (Grupo Minsa) fue constituida conforme a las leyes Mexicanas el 13 de octubre de 1993, para adquirir y operar ciertos activos de Miconsa, empresa productora de harina de maíz nixtamalizado propiedad del Gobierno Federal. Grupo Minsa es la Compañía tenedora y prácticamente todas las operaciones están a cargo de sus subsidiarias. El 19 de octubre de 1993 la Compañía, a través de sus subsidiarias recién constituidas, adquirió algunos activos de Miconsa, incluidas cinco plantas de harina de maíz nixtamalizado y la marca "Minsa®", y absorbió ciertos pasivos y obligaciones de Miconsa (incluidas algunas cuentas por pagar a proveedores, así como contingencias laborales y ambientales) por un precio de compra de $431.2 millones de pesos (en pesos nominales al 19 de octubre de 1993). Las plantas compradas a Miconsa se localizan en Tlalnepantla, Estado de México; Arriaga, Chiapas; Jáltipan, Veracruz; Guadalajara, Jalisco y Los Mochis, Sinaloa. Al realizarse esta adquisición, el principal accionista de la Compañía es Promotora Empresarial de Occidente S.A. de C.V.

Mientras que Miconsa era parte de una estructura integral del Gobierno Federal a través de la cual éste regulaba y otorgaba subsidios para la producción, el consumo y la distribución de harina de maíz nixtamalizado y de tortilla, la Compañía a partir de su adquisición, ha operado como una empresa del sector privado con la finalidad de optimizar la rentabilidad para los accionistas, y ha tomado en el transcurso del tiempo una serie de medidas con respecto a la administración y operación de la misma entre las que se encuentran; (i) la contratación de un equipo administrativo del sector privado; (ii) la reducción de los costos y el incremento de los márgenes a través de mejoras a la eficiencia operativa; (iii) la expansión de la capacidad instalada para satisfacer la demanda del mercado; (iv) la implantación de un sistema de remuneración basado en incentivos para sus empleados y la creación de una nueva fuerza de ventas más dinámica; (v) la creación de nuevos canales de distribución; y (vi) la introducción de nuevos productos.

En adición a los activos adquiridos del Gobierno Federal, la Compañía concluyó la construcción de dos plantas de harina de maíz nixtamalizado en los años de 1996 y 1998, en Ramos Arizpe, Coahuila y Jutiapa, Guatemala respectivamente, y adquirió en junio de 1994 y septiembre de 1996 de terceros, dos plantas adicionales en Red Oak, Iowa, EUA y Muleshoe, Texas, EUA.

A finales del año 2005, el Consejo de Administración de la Compañía, decidió discontinuar las operaciones de Minsa Centroamérica para así concentrar sus esfuerzos en sus negocios en México y los Estados Unidos de América, por esta razón, enajenó la tenencia accionaria de esa subsidiaria.

En el mes de junio de 2006 Minsa, S.A. de C.V. (Empresa subsidiaria de Grupo Minsa S.A.B. de C.V.) celebró un convenio de fusión con Fomento e Ingeniería en Comercialización S.A. de C.V. (FINCO) parte relacionada, subsistiendo Minsa S.A. de C.V. como sociedad fusionante y adquiriendo todos los derechos y obligaciones de la sociedad fusionada.

En marzo de 2007 la Compañía adquirió el 64.6% de las acciones de Agroinsumos Campo Fino S.A. de C.V. SOFOM, E.N.R., (antes Agroinsumos Quirarte, S.A. de C.V. SOFOM, E.R.N.) empresa que a partir de 2007 se dedica a la compra-venta de semilla, fertilizantes y otros insumos para la producción agrícola, particularmente maíz, que opera en el estado de Jalisco. En la Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el 22 de marzo de 2010, los accionistas minoritarios de esta empresa reconocieron un adeudo con Grupo Minsa S.A.B. de C.V. y endosaron a favor de la Compañía las acciones en su poder, cancelándose y emitiéndose nuevas acciones, en consecuencia la tenencia accionaria de Grupo Minsa S.A.B. de C.V. en Agroinsumos Campo Fino S.A. de C.V. SOFOM, E.R.N. cambió del 64.6% al 99.9%.

En el mes septiembre de 2011 se constituyó una empresa en los Estados Unidos de América y que a la fecha del presente reporte se encuentra en etapa preoperativa, a través de la inversión por parte de la Compañía y de Mexlins, LLC (empresa constituida en los Estados Unidos de América – "Mexlins") y que se dedicará a la fabricación y distribución de productos de harina de trigo como pan y tortillas a ser distribuidos a cadenas comerciales en los Estados Unidos de América.

Las oficinas principales de la Compañía están ubicadas en Av. Prolongación Toltecas # 4, colonia Los Reyes Ixtacala, Tlalnepantla, Estado de México, C.P. 54090. Tel. 5722-1900.

2.2. Descripción del Negocio

La Compañía produce, distribuye y vende principalmente harina de maíz nixtamalizado bajo la marca MINSA, la cual se utiliza para producir tortillas y otros productos alimenticios.

La tortilla es uno de los principales componentes en la dieta alimenticia del pueblo mexicano, no obstante lo anterior el consumo anual per cápita en los últimos años ha tendido a disminuir dados los incrementos en los precios, ante este escenario la Compañía se ha enfocado en satisfacer las preferencias del consumidor y alinear sus canales de distribución para atender en forma eficiente las cambiantes preferencias de sus clientes. La industria de la tortilla es una de las más grandes de México, las tortillas se pueden elaborar siguiendo dos métodos diferentes: el método tradicional con nixtamal y el método con harina de maíz nixtamalizado.

El segmento de harina de maíz nixtamalizado ha experimentado un importante crecimiento dentro del mercado total de la tortilla, aumentando de aproximadamente el 21% del mercado de tortilla de maíz en México en 1991 a aproximadamente el 48% al 31 de diciembre de 2011 (datos basados en estimaciones de la Compañía). Además, la participación de la Compañía en el mercado de harina de maíz nixtamalizado aumentó de aproximadamente el 9% en octubre de 1993, a aproximadamente el 22% al 31 de diciembre de 2011 (datos basados en estimaciones de la Compañía). La Compañía estima que existe una gran oportunidad de crecimiento al promover la conversión del método tradicional al de harina de maíz ya que se calcula que aproximadamente el 48 por ciento de las tortillas producidas en el país son elaboradas a partir de harina de maíz nixtamalizado.

A fin de estar en posibilidad de satisfacer las necesidades futuras del mercado, actualmente Minsa posee y opera en México seis plantas productoras de harina de maíz nixtamalizado que se encuentran localizadas en centros poblacionales de importancia y dos plantas en los Estados Unidos.

Misión

Producir, vender y distribuir alimentos de la más alta calidad cumpliendo con todas las expectativas de los clientes y consumidores. Mantener un crecimiento constante que genere el máximo valor a los clientes, accionistas, capital humano de la compañía y proveedores, basados en el compromiso, el trabajo en equipo, la mejora continua y la innovación fortalecido por un sistema de calidad en todos sus procesos.

Visión

Ser una compañía líder en la industria alimenticia, mediante productos y servicios de la más alta calidad que prefieran siempre nuestros clientes y consumidores, potencializando el talento humano y la responsabilidad social

Valores

Honestidad, Equidad, Consenso, Trabajo en Equipo, Comunicación, Respeto.

Estrategia de negocios

La estrategia de negocios que Minsa® persigue es la consolidación de su posición como uno de los líderes en la industria de la tortilla por medio de la comercialización de harina de maíz y maíz envasado. Para mantener e incrementar la calidad de sus productos y servicios, la Compañía se concentra actualmente en:

- Un programa completo de servicio al cliente,
- La eficiencia en sus procesos de producción, logística y embarque y administrativos.
- La creación de nuevos canales de distribución.

La Compañía busca contar con un portafolio de productos que satisfagan las necesidades de los clientes mediante la innovación o adecuación de sus productos, contando para ello con una red de distribución en los territorios donde opera.

El objetivo de las estrategias de mercadotecnia de Minsa® es continuar proveyendo a los clientes de un servicio de primera calidad. Minsa® considera que el medio más importante para diferenciarse de sus competidores, y así aumentar su participación en el mercado, es el proveer un servicio de calidad superior motivo por el cual ha respondido implementando un programa de servicio a clientes que tiene dos componentes principales: centros de servicio y una red de servicio al cliente:

Centros de servicio.- Minsa® opera 50 centros de servicio y distribución en las ciudades y poblaciones más importantes de la República Mexicana. A través de estos centros, mantiene una fuerte presencia en los mercados locales y un contacto estrecho con las operaciones de sus clientes, lo que mejora su imagen en el área de servicio que la Compañía se esfuerza por conservar como una parte crucial de su estrategia de negocios general. Estos centros proveen a los clientes de harina de maíz, refacciones para maquinaria y otros productos necesarios para la operación de las tortillerías (material de empaque, aditivos, lubricantes, etc.) así como servicios de mantenimiento de maquinaria y transporte de harina para masa.

Aumento en la eficiencia de las operaciones.

Otro de los objetivos principales de Minsa® es el mejoramiento de sus márgenes de operación por medio del incremento de la eficiencia en sus procesos de producción, determinando la capacidad óptima de producción para cada una de sus plantas minimizando sus costos fijos y variables, estableciendo planes óptimos de producción en base a las temporadas de cosecha etc.

Desde sus inicios, la Compañía ha dado pasos considerables en el mejoramiento de su eficiencia en general. Particularmente, ha logrado incrementar de manera sustancial su capacidad agregada y al mismo tiempo elevar la producción por empleado por hora. Asimismo, ha invertido cantidades importantes para mejorar la productividad, reducir los costos de conversión en sus plantas actuales, automatizar sus procesos de producción.

ISO 9001-2000.- La certificación individual de cada planta en el sistema ISO inició el 26 de agosto de 1996, unificando todos los sistemas en uno solo el 6 agosto del 2001. Con fecha 26 de junio de 2006 el Instituto Mexicano de Normalización y Certificación A.C. certificó a las seis plantas de Minsa® en ISO 9001:2000, Sistemas de Gestión de la Calidad.

Adicionalmente, estamos certificados en buenas prácticas de manufactura por la American Institute of Baking en la planta de Muleshoe USA, y las plantas de México están en proceso de implementación en el sistema HACCP (Análisis y Control de Puntos Críticos de Riesgo).

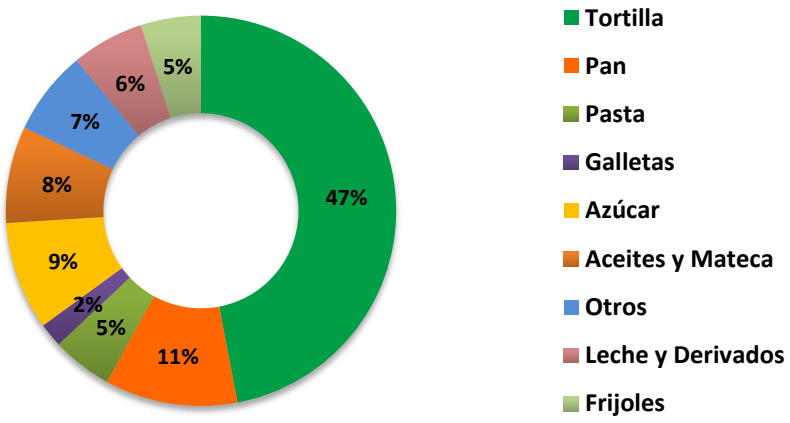
2.2.1. Actividad principal

Minsa® es el segundo productor más grande de harina de maíz en México, con una participación aproximada del 22 por ciento en el mercado mexicano. Minsa es propietaria y operadora de seis plantas de harina de maíz en México y dos en EUA, con una capacidad instalada total de aproximadamente 940 mil toneladas por año.

El producto principal de Minsa® es la harina de maíz nixtamalizado, su comercialización representa aproximadamente el 90% de los ingresos de la Compañía.

La harina de maíz es el ingrediente principal en la producción de tortilla, ésta es el componente alimenticio más importante del sector de alimentos en México. De hecho la industria de la tortilla es una de las más grandes del país y está constituida por aproximadamente 78 mil tortillerías y molinos de maíz en base a los últimos censos económicos de 2009 del INEGI y siete productores de harina de maíz, entre ellos Minsa®.

La tortilla es la fuente del 47% del consumo calórico promedio del mexicano



% del total de la ingesta diaria de calorías en México

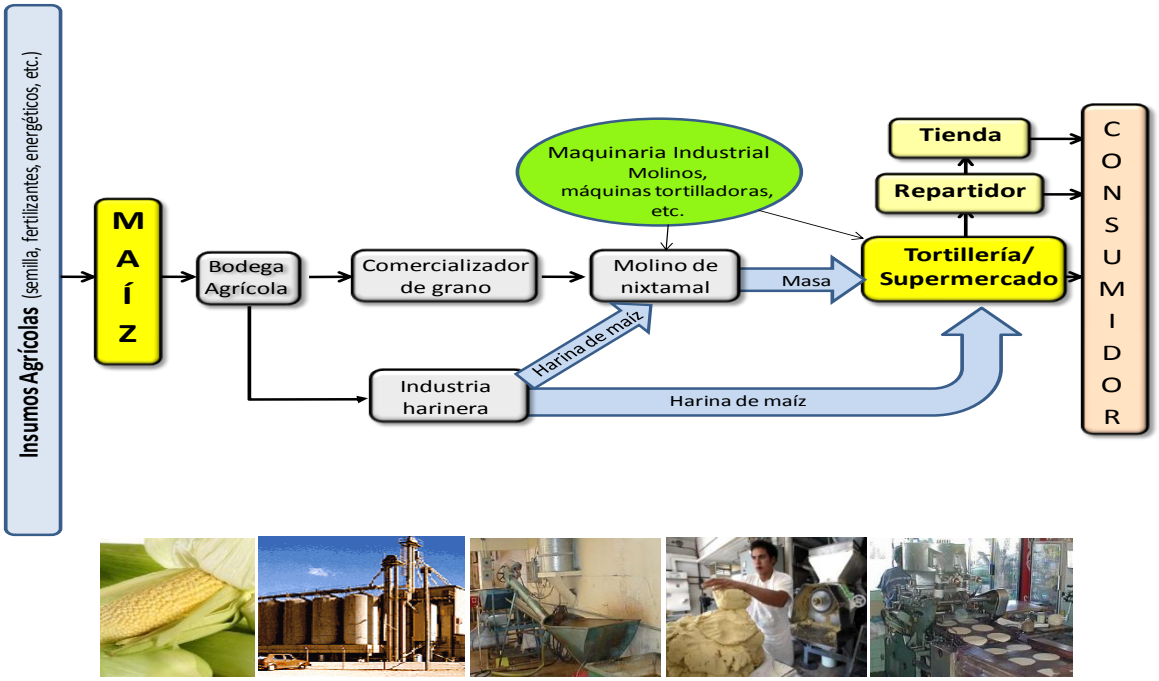
Fuente: con datos del Instituto Nacional de Nutrición Salvador Zubirán

Mercado de Harina de Maíz Nixtamalizado y Métodos de Producción de Tortilla

Las tortillas pueden prepararse de dos maneras: (i) el método tradicional ("nixtamal") en el que el maíz se cuece en una solución de agua con cal, para ser posteriormente molido obteniéndose nixtamal; o (ii) mediante un proceso industrial que permite obtener harina de maíz nixtamalizado seca que se puede transformar en masa, al agregar agua. Los agricultores y molineros producen nixtamal a través del método

tradicional y las tortillerías pueden elaborar las tortillas usando la masa que adquieren de los molineros tradicionales, o la masa que se prepara con harina de maíz nixtamalizado.

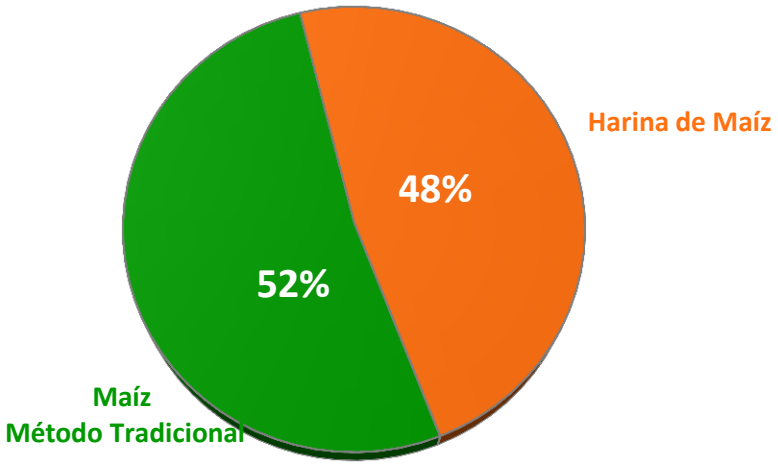
En el diagrama siguiente se muestran los distintos métodos por los que el maíz se transforma en tortillas en México:



La elaboración de tortillas a partir de harina de maíz nixtamalizado ofrece varias ventajas en relación con el método tradicional, incluyendo: (i) el consumo de una tercera parte menos de agua y un 40% menos del combustible en promedio, (ii) en promedio un kilogramo de maíz transformado en harina de maíz nixtamalizado rinde más tortillas (con un kilogramo de maíz se produce 1.69 kilogramos de tortilla) que la misma cantidad de maíz procesado con el método tradicional (con un kilogramo de maíz se producen 1.40 kilogramos de tortilla); (iii) en México, la mayoría de los molineros, que utilizan el método tradicional, descargan sus aguas residuales, sin tratar, en los sistemas públicos de drenaje, o la eliminan a través de formas inapropiadas desde el punto de vista ecológico; en contraste, en la mayor parte de sus plantas, la Compañía somete a tratamiento y procesa el agua de desecho que resulta de la elaboración de harina de maíz nixtamalizado; y (iv) la harina de maíz nixtamalizado es más fácil de transportar, más higiénica, y tiene una vida de anaquel aproximadamente de tres meses, lo que se compara favorablemente con el nixtamal, que es de difícil manejo y distribución y tiene una vida útil de entre 4 y 24 horas. Esta limitante en la vida útil del nixtamal, restringe su área de distribución y uso, limitando su mercado a los alrededores del molino, a diferencia de la harina de maíz nixtamalizado, cuya vida de anaquel permite su distribución y venta en un área geográfica de mayor tamaño, que incluye regiones remotas en las que los consumidores no tienen acceso al nixtamal.

Aún con las ventajas de elaborar tortillas con el método de harina de maíz nixtamalizado, la Compañía calcula que, aproximadamente el 52% de las tortillas que se consumen en México se elaboran utilizando el método tradicional. El éxito de los esfuerzos por promover el uso de la harina de maíz nixtamalizado en la elaboración de tortillas (harinización) en México, depende en gran medida del cambio en la preferencia del consumidor por la tortilla elaborada con harina de maíz nixtamalizado.

Producción de Tortilla de Maíz Comercial por Uso de Materia Prima



La Industria de la Tortilla y la Harina de Maíz Nixtamalizado

Minsa® compite con otros seis participantes en el mercado de harina para masa de maíz, de los cuales el más grande es Maseca®. Minsa® estima tener una participación de mercado del 22%, que sumado a la participación aproximada del 73% de Maseca® y Agroinsa®, representa aproximadamente el 95% del volumen de harina de maíz en México.

Considerando los molinos de maíz y a los productores de tortilla para el autoconsumo, Minsa® tiene una participación aproximada de 11% en el mercado mexicano de la tortilla, de acuerdo a estimaciones de la Compañía.

Durante más de cuatro décadas, el crecimiento de la industria de la harina de maíz estuvo estrechamente relacionado con el crecimiento del mercado de la tortilla, que fue proporcional al crecimiento de la población. A pesar de que los productores de harina de maíz se esforzaron por instar a los tortilleros a cambiar del método tradicional al de la harina de maíz, esta industria empezó a florecer apenas en 1990. Después, el porcentaje de tortillas preparadas con harina de maíz aumentó con rapidez, del 21% en 1991 al 48% aproximadamente en la actualidad.

Esta aceleración se debió a que el gobierno mexicano comenzó a apoyar el método de la harina de maíz porque al abatir los costos y aumentar las eficiencias, redujo el gasto gubernamental por concepto de subsidios agrícolas. La interrupción del crecimiento de la tasa de conversión al método de la harina de maíz en 1997 y 1998 se debió a los topes a los subsidios que se implantaron en agosto de 1996. Se espera que en el futuro previsible continúe creciendo el consumo de harina de maíz, dados los elementos de crecimiento poblacional, migración a zonas urbanas donde el consumo de harina es mayor y la entrada al mercado de más autoservicios, los cuales utilizan harina de maíz para la elaboración de tortillas.

La Industria de la Tortilla y la Harina de Maíz Nixtamalizado en Estados Unidos

El mercado estadounidense es completamente distinto al mercado mexicano. El mercado estadounidense es muy complejo y demanda más variedades de harina para masa de maíz. Minsa® ha tenido éxito en este mercado y continúa esforzándose por ampliar su participación.

En Estados Unidos está creciendo la demanda de harina para masa de maíz debido a la popularidad de la comida y los restaurantes mexicanos y al creciente número de población hispana. El movimiento de la comida mexicana de nichos al mercado normal ha incrementado las ventas de maíz y frituras, tamales y otros productos de maíz. Por consiguiente, también ha aumentado el uso de la harina para masa de maíz. Minsa considera que el uso de la harina para masa de maíz continuará creciendo conforme las compañías verifiquen el costo del equipo para procesar el maíz y busquen métodos para simplificar la producción.

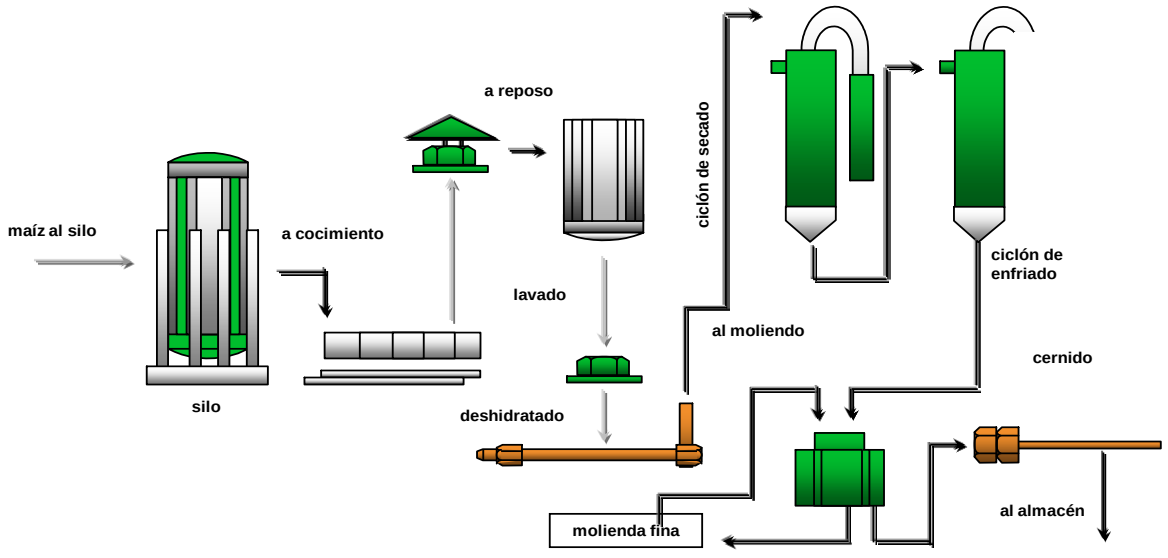
Las botanas populares en todo el mundo están hechas con maíz. El maíz tiene la sorprendente capacidad de producir nuevas texturas, formas y sabores, a través de diferentes procesos, siendo la razón para popularizar su uso en varios países. Frito, extruido, cortado, horneado, solo, mezclado, saborizado o sea cual sea la forma en que requieran sus clientes, MINSA diseña la harina, el proceso y la solución completa para llenar sus necesidades. Los cambios continuos en el mercado incrementan la búsqueda de un número infinito de posibilidades de crear nuevas combinaciones con otros cereales, diferentes sabores, colores y formas, es por ello que MINSA provee una amplia variedad de harinas de masa especialmente diseñadas para utilizar en diferentes aplicaciones cuando se requieren normas de calidad superior en cuanto a textura, sabor, absorción de aceite, aspecto y resistencia.

Las dos plantas de Minsa en EUA han contribuido de manera decisiva al aumento de la participación de la Compañía en el mercado estadounidense y al desarrollo de nuevos productos adecuados a las necesidades de los consumidores.

Producción de Harina de Maíz Nixtamalizado

En las plantas de la Compañía se produce harina de maíz nixtamalizado mediante un proceso que comienza con la adquisición de maíz que la Compañía almacena en silos. El maíz se pesa, es limpiado y analizado, antes de pasar al proceso de maceración. Durante el proceso de nixtamalización, el maíz se cuece en agua por aproximadamente 90 minutos, agregándole cal para suavizar los granos y permitir un cocimiento uniforme. Posteriormente, el maíz cocido se muele y deshidrata. Luego de secar y enfriar la harina, en caso de requerirse, se agregan aditivos y vitaminas para, finalmente, cernir la harina antes de empacarla y almacenarla para su venta.

El proceso de producción de harina de maíz nixtamalizado se puede resumir mediante el siguiente diagrama:



La harina de maíz se empaca principalmente en costales grandes, de 20 y 40 kilos, Minsa prepara harina de maíz conforme a las especificaciones de ciertos clientes y de organismos del gobierno.

Estacionalidad

La demanda de harina de maíz durante el año tiene pocas variaciones importantes, en los meses previos a las cosechas de mayo/junio y diciembre/enero, es cuando se observa un incremento en la demanda de harina de maíz dada la poca disponibilidad y altos precios de maíz, en cambio cuando se dan las cosechas de primavera/verano y otoño/invierno se observa un incremento en el uso del método tradicional ya que el maíz es abundante y el precio es más bajo.

2.2.2. Canales de distribución

Ventas y Distribución

Dado que la harina es un producto de características uniformes, la forma de diferenciar este producto es ofreciendo mayor calidad en el producto y en el servicio. La solidez, incorporación de tecnología, la constante capacitación y la adopción de estructuras de compensación variable ligadas a resultados de su fuerza de ventas, han sido un factor muy importante para establecer una sólida relación con sus clientes en un mercado de la tortilla totalmente liberalizado.

Minsa® opera 50 almacenes en México y distribuye sus productos primordialmente a tortillerías, al gobierno mexicano, a comerciantes, mayoristas y a cadenas de supermercados. Su producto principal, la harina para masa de maíz, lo entregan contratistas de transporte independientes cuyos costos generalmente son absorbidos por los clientes de la Compañía.

Política de Ventas

Minsa® vende harina de maíz a tortillerías conforme a las condiciones establecidas en el ámbito corporativo. Los vendedores individuales no tienen autoridad para decidir las condiciones de venta. Las condiciones de venta a los dos organismos del gobierno mexicano como Diconsa y el DIF, que redistribuyen harina de maíz a segmentos de menores recursos de la población mexicana se determinan mediante (i) subasta pública, convenida por dichos organismos o (ii) negociaciones entre la Compañía y aquellos, cuando deciden utilizar el método de asignación directa. En los últimos años, Diconsa y el DIF han sido compradores importantes de harina de maíz de la Compañía.

Fuerza de Ventas

La fuerza de ventas de la Compañía es responsable de las ventas de todos sus productos. El hecho de que la diferenciación del producto en la industria de la tortilla dependa de la prestación de un mejor servicio hace que el esfuerzo de ventas sea la estrategia central para el crecimiento.

Apoyo a Clientes

La Compañía ofrece a las tortillerías apoyo técnico en la operación y la reparación de la maquinaria para hacer tortillas. Este servicio no incluye el costo de las partes de repuesto ni de los componentes necesarios para dar servicio a las máquinas. Adicionalmente la Compañía ofrece servicio de apoyo mercadotécnico a sus clientes a través del departamento comercial. (carteles, lonas, artículos promocionales, entre otros.)

Distribución y Empaque

La Compañía vende harina para masa de maíz en tres presentaciones: (i) Sacos de 20 (ii) Sacos40 kilogramos, principalmente a tortillerías; (iii) paquetes de 1 kilogramo, principalmente a Diconsa y el DIF y en menor escala, a mayoristas de abarrotes y supermercados.

Ventas por Canal de Distribución y mezcla de ventas

La siguiente tabla muestra las ventas totales de harina para masa de maíz, medidas en toneladas métricas, durante los periodos indicados:

| | Paquete 1Kg \|1\| | | | Mayoreo \|2\| | | | Total Harina | | Maíz | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Año Terminado en diciembre de | TM | Var. Año Anterior % | %Mezcla | TM | Var. Año Anterior % | %Mezcla | TM | Var. Año Anterior % | TM | Var. Año Anterior % |
| **2008** | 74,229 | -7.9% | 12.0 | 543,715 | 3.8% | 88.0 | 617,945 | 2.2% | 102,330 | 136.8% |
| **2009** | 73,278 | -1.3% | 11.4 | 568,017 | 4.5% | 88.6 | 641,295 | 3.8% | 84,717 | -17.2% |
| **2010** | 65,447 | -10.7% | 10.9 | 533,959 | -6.0% | 89.1 | 599,406 | -6.5% | 99,514 | 17.5% |
| **2011** | 84,417 | 29.0% | 13.6 | 536,128 | 0.4% | 86.4 | 620,545 | 3.5% | 54,301 | -45.4% |

Notas:

(1) Harina de maíz en paquetes de 1 kilogramo.

(2) Harina de maíz en paquetes de 20 y 40 kilogramos

No se incluyen Operaciones Discontinuadas

Publicidad y Promoción

A partir de 1997, Minsa® cambió su enfoque publicitario y adoptó las estrategias de mercadotecnia en puntos de venta y tiendas. Durante el último año la Compañía ha llevado a cabo diversas actividades y eventos en un esfuerzo de acercamiento de la marca **"Minsa®"** en la mente de sus clientes y consumidores, a través de varios mecanismos como fueron (pintura a tortillerías, spots en radio, promociones, entre otros.)

2.2.3. Patentes, Licencias, Marcas y otros Contratos

La Compañía es propietaria de la marca "Minsa®" y de varias marcas y diseños relacionados, tanto en México como en el extranjero.

La marca "Minsa®" es primordialmente utilizada para la comercialización de harina de maíz nixtamalizado. La Compañía estima que sus marcas están suficientemente protegidas tanto en México como en Estados Unidos y Canadá. Hasta donde tiene conocimiento no existen procedimientos de ninguna naturaleza que amenacen o involucren a sus registros marcarios.

La Compañía dispone de licencias sobre los programas de cómputo de que utiliza para operar. Salvo por estas licencias, la Compañía no requiere de patentes o licencias especiales para operar.

2.2.4. Principales Clientes

La Compañía vende Harina de Maíz y maíz envasado a molinos y pequeños productores e industriales de la masa y la tortilla en todo el país, quienes normalmente adquieren harina de maíz en sacos de 20Kg y producen y comercializan las tortillas en sus establecimientos. Las ventas de harina en paquete se comercializan principalmente a través de cadenas de autoservicios y comercializadores mayoristas quienes distribuyen nuestros productos a pequeños comerciantes de abarrotes así como también a través de Diconsa, quien tiene como principal servicio el abasto a las comunidades rurales, mediante la distribución a través de su red de más de 22,000 tiendas, de productos de la canasta básica y complementarios; Diconsa y el DIF han sido los compradores más grandes en forma individual, de harina de maíz de la Compañía.

2.2.5. Legislación Aplicable y Situación Tributaria

Situación Tributaria

La Compañía como persona moral, está sujeta al cumplimiento de diversas disposiciones fiscales, entre las que se encuentran ISR, (Impuestos sobre la renta) IETU, (Impuesto Empresarial a Tasa Única) IDE (Impuesto sobre depósitos en Efectivo), IVA (Impuesto al Valor Agregado) y en 2007 al IMPAC, así como a las contribuciones en materia de seguridad social y al INFONAVIT.

El ISR se determina sobre el resultado fiscal obtenido de la disminución de los ingresos acumulables sobre las deducciones autorizadas y las pérdidas de años anteriores pendientes de amortizar. Las tasas aplicables son del 30% para los ejercicios 2010, 2011 y 2012, el 29% para el ejercicio de 2013 y el 28% para el 2014.

IETU; tanto los ingresos como las deducciones y ciertos créditos fiscales se determinan con base a flujos de efectivo de cada ejercicio. La tasa es 17.5% a partir del 2010. Así mismo al entrar en vigor esta ley, se abrogó la ley del IMPAC permitiendo bajo ciertas circunstancias la recuperación de este impuesto pagado en los diez ejercicios inmediatos anteriores a aquél en que se pague ISR, en los términos de las disposiciones fiscales.

El impuesto a la utilidad causado es el que resulta mayor entre ISR y IETU.

Con base en proyecciones financieras, la Compañía identificó que algunas de sus subsidiarias pagarán ISR y otras IETU. Derivado de lo anterior, calculó tanto el ISR como el IETU diferidos en cada una de las subsidiarias y reconoció el pasivo correspondiente a cada una.

Los productos vendidos por la Compañía no son sujetos del Impuesto al Valor Agregado (IVA). Mensualmente la compañía debe reportar el IVA causado o a favor; el cual se determina restando al IVA causado por la venta de bienes y servicios, el IVA pagado. Debido a que los servicios pagados y algunas compras están sujetos a la tasa del 16%, mensualmente se determinan saldos a favor. Los saldos a favor son recuperados mensualmente mediante trámite realizado ante el Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de México.

2.2.6. Recursos Humanos

Empleados

La Compañía no cuenta en ninguna de sus plantas con empleados sindicalizados, cada empleado tiene un contrato individual de trabajo y no se realizan negociaciones de carácter colectivo.

Una porción importante de los salarios devengados por los vendedores de la empresa está sujeta a los resultados de la venta y cobranza lograda durante cada mes. Los incrementos salariales de los empleados son aprobados por el Comité de Compensación y con base en una evaluación realizada por sus superiores jerárquicos de manera anual.

En el cuadro siguiente se muestra la distribución de los empleados por áreas:

Al 31 de diciembre de

	2009				2010				2011			
Área	**Internos**	**Externos**	**Total**	**%**	**Internos**	**Externos**	**Total**	**%**	**Internos**	**Externos**	**Total**	**%**
Funcionarios	26	0	26	**2**	31	0	31	**2**	34	0	34	**2**
Empleados	153	422	575	**38**	133	493	626	**39**	96	345	441	**24**
Personal Técnico	363	565	928	**61**	342	620	962	**59**	384	995	1,379	**74**
Total	542	987	1,529	**100**	506	1,113	1,619	**100**	514	1,340	1,854	**100**

Desempeño Ambiental

Las operaciones de la Compañía están sujetas a las leyes y reglamentos federales, estatales y municipales en materia de protección del ambiente, incluyendo los reglamentos en materia de contaminación del agua, del aire, suelo, por ruido y descarga de residuos peligrosos, tanto en México como en Estados Unidos. En México, la principal ley aplicable es la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente. ("LEGEEPA") cuya observancia es competencia de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales ("SEMARNAT"). Del mismo modo, la Compañía está obligada a tomar las acciones necesarias para apegarse a los siguientes reglamentos: Reglamento de la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente en Materia de Impacto Ambiental, Reglamento de la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente en Materia de Prevención y Control de la Contaminación de la Atmósfera, Reglamento de la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente en Materia de Residuos Peligrosos, Reglamento para la Prevención y Control de la Contaminación de Aguas y Reglamento para la Protección del Ambiente contra la Contaminación originada por la Emisión de Ruido, entre otros, además de una serie de disposiciones estatales y municipales.

Para mejorar el cumplimiento de las leyes correspondientes la Compañía se acogió previa autorización de la Comisión Nacional del Agua, al programa de acciones en materia de saneamiento y tratamiento de aguas residuales conforme al Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 24 de diciembre de 2007 por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos y que entraron en vigor a partir del 1º de enero de 2008.

Dicho programa tiene como objetivo mejorar la calidad de las aguas residuales, ya sea mediante cambios en los procesos productivos o control y tratamiento de las descargas, a fin de no rebasar los límites máximos permisibles. Las normas técnicas ambientales aplicables a la Compañía y a la industria de la harina de maíz nixtamalizado en México fueron emitidas por el Gobierno mexicano en octubre de 1993.

Las instalaciones de las plantas en Estados Unidos cumplen con los requerimientos ambientales establecidos por la Comisión de Calidad Ambiental.

Las actividades propias de la Compañía no representan un riesgo ambiental considerable para el medio ambiente que circunda las instalaciones de la misma.

2.2.7. Información de Mercado

Como ya se ha mencionado con anterioridad, México tiene como parte importante de sus tradiciones y alimentación el maíz, el cual es el elemento fundamental para la elaboración de tortillas, alimento preferido en la dieta de los mexicanos, quienes gastan en promedio alrededor del 7% de lo que destinan para su alimentación en este producto. De acuerdo al Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera "SIAP" de la "SAGARPA", en promedio se estima que el consumo per cápita de tortilla es de aproximadamente 49 kilogramos anuales equivalentes a 133 gramos diarios. Un mercado potencial de más de cien millones de habitantes en el país es un factor para que las tortillerías y molinos se hayan incrementado y dispersado en todo el país. De acuerdo a los resultados de los Censos Económicos de 2009, el número de tortillerías y molinos de nixtamal se ha incrementado en un 24% ya que en 2004 había 63 mil establecimientos y en 2008 sumaban 78 mil, una de cada dos tortillerías y molinos se ubica en el centro y sur sureste del país.

Adicional a lo anterior existen además siete empresas fabricantes de harina de maíz nixtamalizado (incluyendo a la Compañía), como una alternativa al nixtamal en la producción de tortillas. Los molinos de maíz representan aproximadamente el 52 por ciento de la producción total de tortilla en México, y son la competencia más importante para la Compañía y para los otros productores de harina de maíz nixtamalizado. La Compañía considera que esta participación de mercado se explica, en gran medida, por la falta de regulación, así como la proliferación de molinos de maíz. Durante los últimos años se han realizado esfuerzos para ordenar y modernizar el mercado de la tortilla en México. A través del programa "Mi Tortilla" se busca fortalecer la competitividad y productividad de los industriales de la masa y la tortilla, para que reciban capacitación y consultoría especializada que les permita identificar las mejoras que deban hacer en sus negocios. Este programa opera a través de la aplicación de recursos del Fondo PyME de la Secretaría de Economía conjuntamente con recursos de los gobiernos estatales.

En la industria de la harina de maíz nixtamalizado, que representa el 48 por ciento restante de las tortillas producidas en México, el principal competidor de la Compañía es Maseca®, el mayor productor de harina de maíz nixtamalizado en México. Actualmente, los competidores poseen plantas de harina de maíz nixtamalizado en México, que distribuyen y venden su producto a las tortillerías, directamente, o a través de distribuidores. Además, el principal competidor, Maseca, conjuntamente con su matriz, Gruma, S.A. de C.V., y Agroinsa S.A. de C.V. tienen operaciones en Estados Unidos, Centro y Sudamérica, en donde produce y vende harina de maíz nixtamalizado, tortillas empacadas y otros productos.

2.2.8. Estructura Corporativa

Grupo Minsa, S.A.B. de C.V. (La Compañía) es subsidiaria de Promotora Empresarial de Occidente, S.A. de C.V. (PEO), y su principal actividad es actuar como tenedora de acciones de compañías dedicadas a la producción y venta de harina de maíz nixtamalizado, en México y los Estados Unidos de América.

El 26 de junio de 2006 se llevó a cabo un convenio de fusión entre Minsa S.A. de C.V., Fomento e Ingeniería en Comercialización S.A. de C.V., Maíz Industrializado del Golfo S.A. de C.V., Servicios Administrativos Minsa S.A. de C.V. y Operadora Minsa S.A. de C.V., subsistiendo Minsa S.A. de C.V. como sociedad fusionante y adquiriendo todos los derechos y obligaciones de las sociedades fusionadas las cuales dejaron de existir como entidades legales. Los efectos de dicha fusión surtieron efectos el 30 de junio de 2006.

En marzo de 2007 la Compañía adquirió el 64.6% de las acciones de Agroinsumos Campo Fino S.A. de C.V. SOFOM, E.N.R., (antes Agroinsumos Quirarte, S.A. de C.V. SOFOM, E.R.N.) empresa que a partir de 2007 se dedica a la compra-venta de semilla, fertilizantes y otros insumos para la producción agrícola, particularmente maíz, que opera en el estado de Jalisco. En la Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el 22 de marzo de 2010, los accionistas minoritarios de esta empresa reconocieron un adeudo con Grupo Minsa S.A.B. de C.V. y endosaron a favor de la Compañía las acciones en su poder, cancelándose y emitiéndose nuevas acciones, en consecuencia la tenencia accionaria de Grupo Minsa S.A.B. de C.V. en Agroinsumos Campo Fino S.A. de C.V. SOFOM, E.R.N. cambió del 64.6% al 99.9%.

En el mes septiembre de 2011 se constituyó una empresa en los Estados Unidos de América y que a la fecha del presente reporte se encuentra en etapa preoperativa, a través de la inversión por parte de la Compañía y de Mexlins, LLC (empresa constituida en los Estados Unidos de América – "Mexlins") y que se dedicará a la fabricación y distribución de productos de harina de trigo como pan y tortillas a ser distribuidos a cadenas comerciales en los Estados Unidos de América. La inversión de la Compañía será de 8 millones de dólares estadounidenses de los cuales en la fecha del cierre de la negociación aportó 4 millones de dólares en efectivo, aportará 2 millones a los siete meses del cierre de la negociación, un millón de dólares estadounidenses a los 13 meses del cierre y un millón de dólares estadounidenses a los veinte meses del cierre. Mexlins aportó a la fecha de la firma del contrato su marca con un valor de 6.5 millones de dólares estadounidenses. Una vez hechas todas las aportaciones la participación será de 55% para la Compañía y 45% para Mexlins. De acuerdo a estatutos, la Compañía tiene control sobre esta inversión por lo que se consolidan sus estados financieros. Esta adquisición se considera como una adquisición de negocios con base en la NIF B-7, Adquisiciones de negocios

La participación accionaria en el capital social de las subsidiarias de la Compañía se muestra a continuación:

Compañía	***% Participación***
Minsa S.A. de C.V.	82.50
Minsa Corporation	100.00
Maíz Industrializado de Occidente S.A. de C.V.	99.99
Maíz Industrializado del Norte S.A. de C.V.	99.99
Maíz Industrializado del Sureste S.A. de C.V.	99.99
Servicios Corporativos Minsa S.A. de C.V.	99.99
Seradim S.A. de C.V.	98.00
Osamin S.A. de C.V.	98.00
Agroinsumos Campo Fino S.A. de C.V. SOFOM E.R.N.	99.99

2.2.9. Descripción de sus Principales Activos

En la privatización de 1993, Minsa adquirió cinco plantas con una capacidad combinada de 605,000 toneladas, la mayoría de las plantas eran obsoletas e ineficientes. La nueva administración llevó a cabo un vigoroso programa de inversión para sustituir el equipo obsoleto, actualizar la tecnología y restaurar la infraestructura. Se invirtieron aproximadamente USD$11 millones en la eliminación de cuellos de botella y la instalación de equipo no contaminante y eficiente en función de costos. Por ejemplo, instaló una planta de cogeneración de energía eléctrica y equipo de tratamiento de agua en Tlalnepantla, con lo que redujo los gastos de electricidad y el costo del agua y del combustible.

También incrementó su capacidad de producción en EUA mediante la compra de las plantas de Red Oak, Iowa y Muleshoe, Texas, en 1994 y 1996 respectivamente. Después Minsa construyó una planta en Ramos Arizpe (a 200 Km de la ciudad de Monterrey), que inició su producción en 1996. La utilización de la plena capacidad de esta planta se demoró debido a que durante la fase de arranque el gobierno fijó cuotas de volumen subsidiado con base en el volumen de producción. Estas circunstancias, aunadas a los incrementos en el precio de la tortilla generados como consecuencia de la eliminación de los subsidios provocaron que la utilización de la capacidad combinada de Minsa cayera. Al 31 de diciembre de 2011 el uso sobre la capacidad instalada de la Compañía tiene niveles del 66%.

La planta más antigua de la Compañía se construyó cerca de la ciudad de México, en Tlalnepantla, Estado de México, en 1953. Las otras plantas se construyeron en las ciudades de: Arriaga, Chiapas, en 1975; Jáltipan, Veracruz, en 1976; Guadalajara, Jalisco, en 1977; Los Mochis, Sinaloa, en 1979; y Ramos Arizpe, Coahuila, en 1995. Asimismo, la Compañía adquirió, en 1994 una fábrica de harina de maíz nixtamalizado en Red Oak, Iowa, Estados Unidos y en septiembre de 1996 adquirió otra planta de harina de maíz nixtamalizado en Muleshoe, Texas. La Compañía tiene programas de mantenimiento para cada una de sus plantas.

En este mapa se describe la ubicación de las plantas en operación de la Compañía, en México y Estados Unidos:

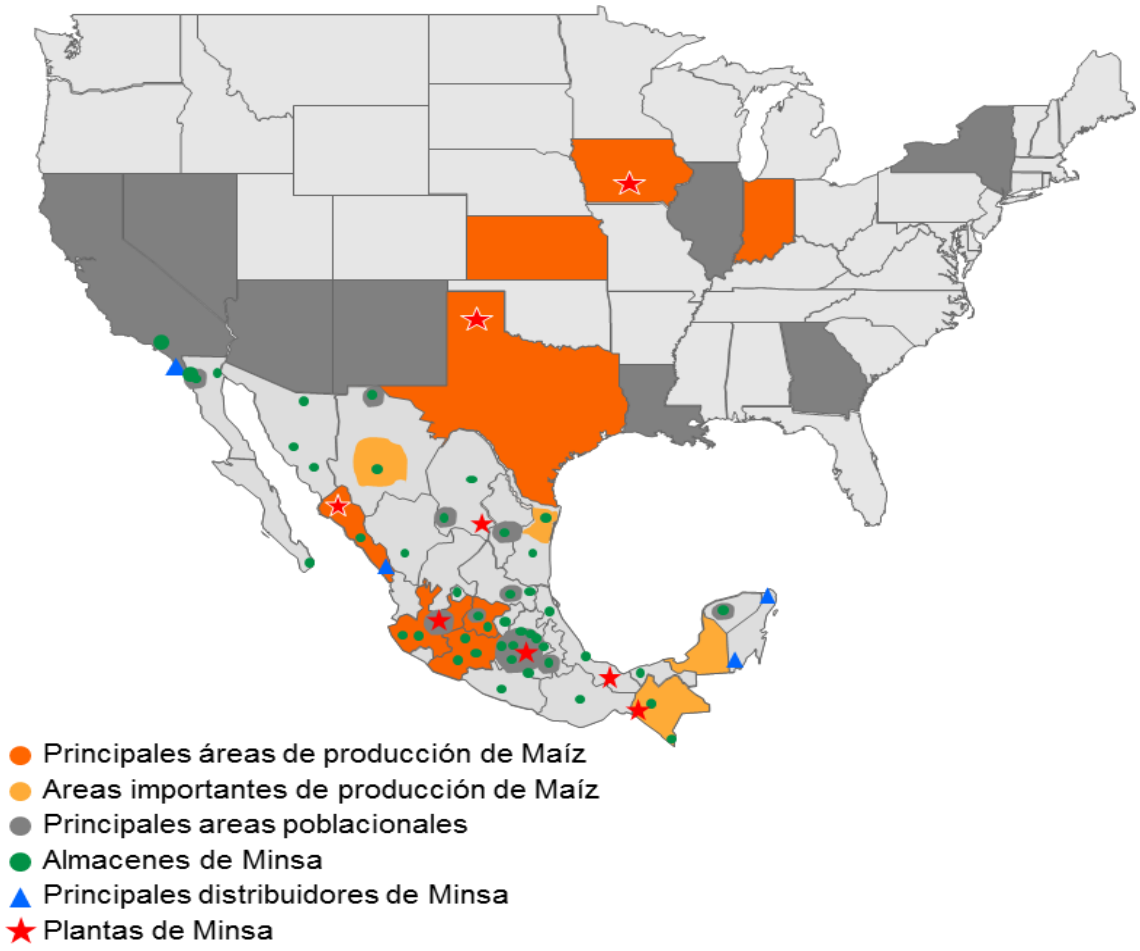


Es política de la Compañía mantener contratos de pólizas de seguros que cubren de forma adecuada los riesgos de cada una de sus propiedades (Edificios, maquinaria, equipos, materias primas, inventarios etc.) en los casos de incendio, explosión, terremoto, inundación y otros riesgos a través de su póliza de Todo Riesgo, las coberturas de estas pólizas son a valor de reposición de los activos. Las seis plantas ubicadas en México y dos plantas que se localizan en el extranjero se encuentran debidamente aseguradas.

Se tienen también contratadas pólizas de seguro de transporte de mercancías, robo, responsabilidad civil general y de productos, equipo electrónico y maquinaria, que cumplen con los estándares de la industria. En general el equipo de transporte de la compañía se encuentra cubierto por pólizas de seguro con cobertura amplia.

2.2.10. Almacenes

La compañía renta y opera 50 almacenes situados estratégicamente en todo el territorio mexicano, con el objeto de tener una distribución eficiente de la harina de maíz nixtamalizado. Con el propósito de reforzar los centros de distribución anteriores, la Compañía cuenta con comercializadores supervisados por la fuerza de ventas propia de Minsa en todo el país.



2.2.11. Procesos Judiciales, Administrativos o Arbitrales

Algunas subsidiarias tienen juicios pendientes a favor o en contra, como resultado del curso normal de sus operaciones. Tales juicios involucran incertidumbres y en algunos casos es posible que los mismos se resuelvan en contra de las compañías. No obstante que no es posible determinar los importes involucrados en los juicios pendientes, la Compañía considera que cualquier pasivo resultante no afectaría materialmente la situación financiera o los resultados de operación de la misma.

2.2.12. Acciones Representativas del Capital Social

Al 31 de diciembre de 2011 el capital social suscrito y pagado de la Compañía estaba integrado por 412’006,676 acciones de la Serie B mismas que se dividen en:

Fijo sin derecho a retiro-	
Acciones nominativas Serie "B", Clase I, sin expresión de valor nominal, de suscripción libre, con derecho a voto	110,114,144
Variable-	
Acciones nominativas Series "B", Clase II, sin expresión de valor nominal, de suscripción libre, con derecho a voto	301,892,532
	412,006,676

En la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 28 de abril de 2006 se resolvió que derivado del aumento del Capital Social en su parte variable acordado por la Asamblea Ordinaria de accionistas celebrada el día 14 de enero de 2005, y al valor de suscripción de las acciones emitidas conforme al acuerdo de los accionistas tomado en esa asamblea, se llevara a cabo una reestructura accionaria sin que ello implicare aumentos o disminuciones al capital social, sino únicamente, hacer modificaciones a la referencia del número de acciones que representaban la parte fija del capital social a efecto de que todas las acciones en circulación tuvieran el mismo valor teórico y así estar acordes con lo señalado por el artículo 112 de la Ley General de Sociedades Mercantiles. En base a esta redistribución accionaria, la parte fija del capital social quedó representada por 110’114,144 acciones de la Serie B, clase I y el resto de las acciones representan la parte variable del Capital Social. Una vez entrada en vigor la Ley del Mercado de Valores, (a partir del 28 de junio del 2006) ningún accionista tendrá el derecho de retiro de la parte variable a que se refiere el artículo 220 de la Ley General de sociedades Mercantiles. Así mismo se acordó también reformar íntegramente los estatutos sociales de la Compañía a fin de adecuarlos primordialmente a la Nueva Ley del Mercado de Valores, adoptando la modalidad de su denominación de Sociedad Anónima Bursátil de Capital Variable, (S.A.B. de C.V.). En dicha asamblea se acordó también la cancelación de la inscripción de las acciones de la Serie “C” clase II en la Sección Especial del Registro Nacional de Valores, así como el canje de la totalidad de dichas acciones en circulación por acciones de la Serie “B” clase II.

Con fecha 9 de abril del 2008, la Compañía llevó a cabo a través del S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., el canje por los nuevos títulos representativos de las 450’455,076 acciones de la Serie “B” totalmente suscritas y pagadas.

En la Asamblea General extraordinaria celebrada el 15 de julio de 2009, el consejo de Administración de Grupo Minsa S.A.B. de C.V. aprobó la disminución del capital social de la Compañía tanto en su parte fija como en la parte variable, mediante la absorción del saldo neto de las pérdidas acumuladas de ejercicios anteriores

La disminución de capital social no produjo variación alguna a los accionistas, ya que ésta se realizó en forma proporcional, tanto en la parte mínima fija como en la parte variable del capital social y en cada una de las series de acciones que lo representan, guardando así absoluta proporcionalidad entre los accionistas.

Posteriormente en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 30 de Abril de 2010, en la cual entre otros puntos se acordó la cancelación de manera definitiva de 23'378,100 acciones nominativas, Serie BII, sin expresión de valor nominal que fueron recompradas por la Compañía entre el 9 de febrero de 2006 y el 31 de diciembre de 2007.

Con fecha 01 de marzo de 2011, la Compañía llevó a cabo a través del S.D. Indeval el canje de los títulos de las acciones representativas de las 427,076,976 acciones de la serie “B” del capital social por los nuevos títulos de la Serie “B” Clase I ó II y en los cuales se expresarán los principales derechos y obligaciones de los accionistas contenidos en los estatutos sociales vigentes de la Sociedad, conforme a los acuerdos de la asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el día 15 de julio de 2009 y La Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el día 30 de abril de 2010, antes citadas.

Durante el año 2010 la Compañía recompró 14'555,200 de sus acciones, mismas que fueron aplicadas con cargo al capital social, y a la reserva para recompra de acciones.

2.2.13. Dividendos

Por ser una Compañía tenedora de acciones, Grupo Minsa S.A.B. de C.V. depende de los dividendos que recibe de sus subsidiarias para poder distribuir dividendos a sus accionistas. La Compañía no cuenta con una política respecto al pago de dividendos.

En los últimos años Grupo Minsa S.A.B. de C.V. ha obtenido utilidad neta a distribuir, no obstante a ello, no se habían decretado dividendos. Sin embargo en la Asamblea General Ordinaria del 15 de Marzo de 2011 se acordó el pago de un dividendo proveniente de las utilidades generadas durante el año 2009 y 2010, por la cantidad de $ 0.36 (Treinta y seis centavos de un peso 36/100 M.N.) por acción.

Así mismo por segundo año consecutivo, en la Asamblea General Ordinaria del 16 de Marzo de 2012, se acordó el pago de un dividendo proveniente de las utilidades generadas durante los años 2010 y 2011, por la cantidad de $0.36 (Treinta y seis centavos de un peso 36/100 M.N.) por acción, el cual se pagó a través del S.D. Indeval con fecha 27 de marzo de 2012.

La Compañía no puede asegurar que en el futuro los accionistas resuelvan el pago de dividendos de esta misma forma, el monto de los dividendos a decretarse en el futuro dependerá fundamentalmente de los

resultados de operación, situación financiera, requerimientos de capital y compromisos asumidos con sus acreedores, así como diversos factores que el Consejo de Administración y los accionistas consideren importantes. El pago de dividendos deberá de ser aprobado por la Asamblea General de Accionistas, generalmente con base en la recomendación del Consejo de Administración.

2.2.14. Controles Cambiarios y otras Limitaciones que afecten a los Tenedores de los Títulos

No aplica.

3. INFORMACION FINANCIERA

3.1.Información financiera seleccionada

Información del Estado de Resultados	*Por el año terminado el 31 de diciembre de:*			
	2008	**2009**	**2010**	**2011**
Volumen de Ventas	**617,945**	**641,295**	**599,406**	**620,545**
Ventas Netas	4,167,077	4,518,672	4,238,817	5,022,764
Costo de Ventas	3,242,336	3,578,290	3,230,057	3,765,375
Gastos de venta, administración y generales	596,053	616,425	622,597	744,430
Utilidad después de gastos generales	328,688	323,957	386,163	512,959
Otros ingresos (gastos) neto	-1,768	7,433	12,503	869
Resultado Integral de financiamiento neto	-185,592	-72,909	-48,666	-107,230
Otras partidas no ordinarias	-20,872	0	0	0
Utilidad (Pérdida) antes de impuestos a la utilidad	120,456	258,481	350,000	406,598
Impuestos a la utilidad	-91,852	-79,967	-104,730	-135,212
Resultado por operaciones discontinuadas	0	0	0	0
Utilidad (pérdida) Neta Consolidada	28,604	178,514	245,270	271,386
Utilidad (pérdida) Neta Mayoritaria	27,050	179,685	247,252	279,475
Utilidad (pérdida) Neta Minoritaria	1,554	-1,171	-1,982	-8,089
Utilidad por acción ordinaria	0.06	0.42	0.60	0.66

Información del Balance General	**2008**	**2009**	**2010**	**2011**
Inventarios	919,035	876,379	1,003,606	1,565,171
Inmuebles maquinaria y equipo	1,465,119	1,373,191	1,324,704	1,367,366
Total Activo	3,387,001	3,138,801	3,260,570	4,342,996
Deuda a Corto Plazo	538,897	165,005	384,348	970,534
Deuda a Largo Plazo	13,919	68,498	60,054	85,884
Pasivo Total	1,294,690	856,719	849,565	1,686,811
Capital Social	3,042,273	898,712	868,046	868,046
Total Capital Contable	2,092,311	2,282,082	2,411,005	2,656,185

Los Estados financieros de la Compañía cumplen con las Normas de Información Financiera Mexicanas ("NIF"). De acuerdo con estas normas la información que se presenta fue seleccionada de los Estados Financieros Consolidados, dictaminados de la Compañía. Dicha información debe leerse junto con los Estados Financieros Consolidados y está calificada en su totalidad por la referencia a los mismos, así como las notas relacionadas, incluidas como Anexo 7en este informe anual.

Los estados financieros por los años terminados el 31 de diciembre 2008, 2009 y 2010 han sido reclasificados en ciertos rubros para poder conformar la presentación utilizada en 2011.

La Compañía presenta su información en base a las Normas de Información Financiera ("NIF's") vigentes, en virtud de ello la "NIF B-10 Efectos de la inflación", que entró en vigor en el mes de enero de 2008, deja el reconocimiento de la inflación hasta diciembre de 2007 y a partir de 2008 sólo reconocerá dicho efecto cuando, la inflación acumulada durante los tres años anteriores sea igual o superior a un 26%. Por lo tanto las cifras correspondientes a los años presentados en este reporte se encuentran a valor nominal.

Así mismo, para consolidar los resultados de la subsidiaria extranjera Minsa Corporation, los estados financieros de ésta se modifican en la moneda de registro para presentarlos bajo Normas de Información Financiera Mexicanas, posteriormente son convertidos a pesos, bajo las siguientes bases: Las operaciones extranjeras cuya moneda de registro y funcional es la misma, convierten sus estados financieros utilizan el tipo de cambio de cierre para activos y pasivos e históricos para capital contable, y el de la fecha de devengamiento para los ingresos, costos y gastos. Los efectos por conversión son registrados en el capital contable.

3.2. Información Financiera por Línea de Negocio, Zona Geográfica y Ventas de Exportación

La Compañía comercializa sus productos principalmente en el mercado mexicano y a través de su subsidiaria Minsa Corporation en los Estados Unidos de América.

La tabla siguiente muestra la composición del volumen de ventas de los últimos años

Línea de Negocio	**Toneladas Métricas por el año terminado al 31 de diciembre de:**			
	2008	**2009**	**2010**	**2011**
Granel	467,788	490,815	449,875	452,526
Envase 1 Kg	74,229	73,278	65,447	84,417
Minsa USA	75,925	77,202	84,085	83,602
Total Harina de Maíz	**617,945**	**641,295**	**599,407**	**536,943**
Maíz Envasado	102,330	84,717	99,514	54,301

3.3. Informe de Créditos Relevantes

La Compañía ha realizado contratos de crédito para el financiamiento de compra de inventarios de maíz; así como también ha llevado a cabo contratos de arrendamiento financiero o capitalizable de equipo de cómputo, maquinaria y equipo de transporte a 3 años con pagos mensuales. A continuación se presenta un resumen de los créditos contratados, que representaban el nivel de endeudamiento de la Compañía al 31 de Diciembre de 2008 a 2011:

	Millones de Pesos por el año terminado el 31 de diciembre de:							
	2008	%	**2009**	%	**2010**	%	**2011**	%
Corto Plazo								
Deuda en Moneda Nacional			**41.8**	18%	**92.3**	21%	**177.4**	17%
Otros Créditos a Corto Plazo en Moneda Nacional	**271.3**	49%	**67.7**	29%	**224.0**	50%	**468.2**	44%
Otros Créditos a Corto Plazo en dólares americanos	**249.0**	45%	**34.6**	15%	**45.6**	10%	**285.3**	27%
Arrendamiento Financiero	**18.6**	3%	**20.9**	9%	**22.4**	5%	**39.6**	4%
Total Corto Plazo	**538.9**	97%	**165.0**	71%	**384.3**	86%	**970.5**	92%
Largo Plazo								
Deuda en Moneda Nacional			**45.9**	20%	**21.9**	5%	**0.0**	0%
Otros Créditos a Largo Plazo en dólares americanos	**3.7**	1%			**6.2**	1%	**38.8**	4%
Arrendamiento Financiero	**10.2**	2%	**22.6**	10%	**32.0**	7%	**47.1**	4%
Total Largo Plazo	**13.9**	3%	**68.5**	29%	**60.1**	14%	**85.9**	8%
Total Créditos	**552.8**	100%	**233.5**	100 %	**444.4**	100 %	**1,056.4**	100%

La deuda financiera a largo plazo devenga intereses a diferentes tasas. Las tasas de interés durante el 2011 y 2010 se ubicaron en un promedio ponderado para moneda nacional en 8.41% y 8.71%, respectivamente, en tanto para dólares estadounidenses se ubicaron en 4.63% y 5.92%, respectivamente

A la fecha del presente Reporte Anual, la Compañía se encuentra al corriente en el pago del capital e intereses de todos sus créditos.

3.4. Comentarios y Análisis de la Administración sobre los Resultados de Operación y Situación Financiera de la Emisora.

3.4.1. Resultados de Operación



Ventas Netas:

Al 31 de diciembre el volumen de ventas alcanzado fue de 620.3 miles de toneladas métricas lo cual representó un crecimiento del 3.5 por ciento equivalente a 20,850 toneladas respecto al año anterior.

Las Ventas Netas Consolidadas durante el 2011 fueron por 5,022.7 millones de pesos, con un incremento de 783.9 millones de pesos o 18.5 por ciento a la obtenida en el 2010, observándose este incremento principalmente en el mercado nacional como un reflejo del incremento en el precio durante los primeros meses del año.

Costo de Ventas:

El costo de ventas para el año 2011 fue de 3,765.4 millones de pesos, 535.4 millones de pesos o 16.6 por ciento superior al obtenido en 2010. A nivel unitario el costo de ventas pasó de un promedio de 5,388.76 a 6,070.68 pesos por tonelada métrica. El mayor incremento se observó en el costo de maíz que es nuestra principal materia prima, en los últimos años la volatilidad en el precio de éste se ha visto afectada por diversos factores tales como una creciente demanda, la producción de biocombustibles, una creciente escasez de los recursos naturales en algunas regiones, así como por la helada en el estado de Sinaloa que destruyó aproximadamente un 90 % de la cosecha más importante del país.

Margen Bruto

El margen bruto por tonelada métrica se incrementó en relación al año anterior pasando de 1,682.93 pesos por tonelada a 2,027.21 pesos por tonelada, lo que representa un incremento de 344.28 pesos por tonelada métrica.

Gastos de Operación

Los gastos de operación sumaron 744.4 millones de pesos 121.8 millones o 19.57 por ciento superiores a los reportados el año anterior. El principal incremento se observa en los gastos de distribución y mercadotecnia. La Compañía ha llevado a cabo diversas actividades y eventos en un esfuerzo de acercamiento de nuestra marca “Minsa®”en la mente de nuestros clientes y consumidores. Asimismo se han llevado a cabo diversas acciones con el fin de hacer más eficiente la distribución y entrega de nuestros productos.

Resultado de Operación

La Compañía obtuvo una utilidad de operación de 512.9 millones de pesos, lo que representa un incremento de 126.8 millones de pesos con respecto a los 386.2 millones reportados para el año 2010.

Resultado Integral de Financiamiento

El resultado integral de financiamiento (RIF) mostró un incremento de 58.5 millones de pesos al ubicarse en 107.2 millones al cierre de 2011, comparado con los 48.7 millones del año anterior.

Se observa un incremento de 35.5 millones de pesos por concepto de intereses derivados de los financiamientos obtenidos por la Compañía para compras de inventarios. Así mismo se observa una pérdida por 29.9 registrada por la valuación de los pasivos en dólares que tiene la Compañía, dada una importante variación en el tipo de cambio en el periodo reportado.

Periodo	R I F	Gastos Financieros	Productos Financieros	(Utilidad) Perdida en Cambios	Otros
2011	107.2	100.0	-14.2	27.2	-5.8
2010	48.7	64.5	-18.8	-2.6	5.6

* Cifras expresadas en millones de pesos

Resultado Neto

La compañía obtuvo una utilidad neta consolidada de 271.4 millones de pesos, cifra superior en 26.1 millones de pesos al resultado del año anterior.

Utilidad antes de Intereses, Impuestos, Depreciación y Amortización (UAFIDA)

La (UAFIDA) para el año 2011 fue de 663.9 millones de pesos 19.4 por ciento mayor respecto al año anterior. Este incremento es el resultado del desempeño de la compañía descrito anteriormente.

Situación financiera

El total de los activos consolidados de Grupo Minsa al cierre de 2011 asciende a 4,343 millones de pesos que se compara con los 3,260.6 millones reportados en el 2010, este incremento del 33.2 por ciento obedece principalmente a un incremento en nuestros inventarios y otras cuentas por cobrar.

Durante el año 2011 la rotación de cuentas por cobrar se mantuvo en un promedio de 31 días.

Los pasivos totales consolidados al 31 de diciembre de 2011 y 2010 fueron por 1,686.8 y 849.6 millones de pesos respectivamente.

La deuda total con costo se ubica en 1,056.4 millones de pesos los cuales incluyen 285.2 millones de pesos (mdp) en créditos revolventes a corto plazo denominados en dólares americanos, 468.2 mdp en créditos revolventes a corto plazo denominados en moneda nacional, 177.4 mdp en créditos con garantía hipotecaria y 39.6 millones de pesos en créditos por arrendamiento para la compra de maquinaria y equipo

de transporte a corto plazo y 85.9 millones de pesos, correspondientes a la porción de largo plazo de la deuda financiera.

La razón circulante (activo circulante dividido entre el pasivo de corto plazo) es de 1.91 veces.

El capital contable de la compañía al cierre del 2011 se ubicó en 2,656.2 millones de pesos cifra 245.2 millones de pesos o 10.2 por ciento mayor a los 2,411 millones de pesos al cierre de 2010.

El capital social está integrado por 76.9 millones de pesos que representan la parte mínima fija sin derecho a retiro representado por 110,114,144 acciones de la serie B clase I y 210.9 millones de pesos de la parte variable representado por 301,892,532 acciones de la serie B clase II, todas ellas nominativas y sin expresión de valor nominal. Al cierre de 2011 el número total de acciones en circulación es de 412,006,676 acciones.

Instrumentos Financieros

La Compañía contrata principalmente instrumentos financieros derivados de cobertura. La negociación con instrumentos derivados se realiza sólo con instituciones de reconocida solvencia y se han establecido límites para cada institución. La política de la Compañía es la de no realizar operaciones con propósitos de especulación con instrumentos financieros derivados.

Grupo Minsa tiene en posición swaps sobre gas natural. Estos instrumentos fueron contratados con PEMEX-Gas y Petroquímica Básica ("PGPB") con fines de cobertura para fijar el precio de dicho subyacente para la operación de la Compañía. Las pérdidas y ganancias de éstos instrumentos se registraron en la utilidad integral.

Asimismo, la Compañía tiene contratados forwards de divisa con la finalidad de cubrir el riesgo de tipo de cambio peso-dólar originado por los pasivos en dólares estadounidenses contraídos por la Compañía. Las pérdidas y ganancias de éstos instrumentos se registran en el resultado del ejercicio.

La compañía también tiene opciones de compra de maíz con el objetivo de cubrir el riesgo de fluctuación de los precios de los insumos utilizados en su proceso de producción. Dichas transacciones no fueron consideradas como instrumentos de cobertura por lo que el efecto neto de las ganancias y pérdidas se registraron en los estados de resultados.

3.4.2. Liquidez y Recursos de Capital

La principal fuente de liquidez de la Compañía ha sido, y se considera seguirá siendo, la generación interna de recursos, complementada por líneas de crédito y otros financiamientos, la política de la Compañía es fondear las compras de inventarios con efectivo y con líneas de crédito específicas para este rubro, durante el 2011 se realizó una inversión neta de aproximadamente 162 millones de pesos destinados a la actualización de la maquinaria y equipo de operación y transporte para las plantas productoras de harina de maíz en México y Estados Unidos.

La Compañía estima que sus reservas de efectivo y el efectivo generado de las operaciones serán suficientes para afrontar los requerimientos de liquidez durante los próximos 12 meses. Dado que Minsa depende del efectivo generado por sus operaciones para fondear requerimientos de capital y de liquidez, factores que causan el incremento o la reducción de sus ventas y utilidad neta, también podrían causar que

la fuente de liquidez se incremente o se disminuya. Estos factores incluyen la variación en la demanda o variación en el precio de los productos que la Compañía comercializa, así como las variaciones en el precio de maíz y de tortilla.

La Compañía mantiene políticas de tesorería congruentes con sus compromisos financieros y necesidades operativas, y procura mantener sus recursos financieros invertidos en instrumentos con alta liquidez, no especulativos y de bajo riesgo. En cuanto al manejo de excedentes de efectivo en caja, estos pueden ser invertidos en moneda nacional y en dólares. Existe un esquema de diversificación de instituciones financieras para disminuir el riesgo y concentración de los recursos. El plazo, riesgo y monto de las inversiones, deberá ser previamente autorizado por el Director de Administración y Finanzas.

Al 31 de diciembre del 2011, la Compañía tuvo efectivo e inversiones temporales por $212.3 millones de pesos.

La Compañía contrata principalmente instrumentos financieros derivados de cobertura de riesgo de gas natural y maíz con la finalidad de reducir su exposición a riesgos de volatilidad así como forwards de tipo de cambio sobre pasivos denominados en dólares americanos para cubrir la exposición cambiaria de los financiamientos en esta moneda. La negociación con instrumentos derivados se realiza sólo con instituciones de reconocida solvencia y se han establecido límites para cada institución. La política de la Compañía es la de no realizar operaciones con propósitos de especulación con instrumentos financieros derivados.

La Compañía reconoce en el balance general los activos y pasivos que surgen en sus operaciones con instrumentos financieros derivados, todos los derivados se valúan a valor razonable, independientemente del propósito de su tenencia, dicha valuación se determina con base en precios de mercados cuando los derivados cotizan en mercados reconocidos y, si no es el caso, con base en valuaciones técnicas estimadas con modelos reconocidos en el ámbito financiero.

Cuando las operaciones cumplen con todos los requisitos de cobertura la Compañía designa a los derivados como el instrumento financiero de cobertura, al inicio de la operación de cobertura. Si la cobertura es de valor razonable se reconoce la fluctuación en valuación, tanto del derivado como la posición abierta de riesgo, en los resultados en el periodo en que ocurre. Cuando la cobertura es de flujo de efectivo, la porción efectiva se reconoce temporalmente en la utilidad integral dentro del capital contable, y posteriormente, se recicla a los resultados en forma simultánea a cuando la partida cubierta los afecta; la porción inefectiva se reconoce de inmediato en los resultados del periodo.

Ciertos instrumentos financieros derivados, aunque son contratados con fines de cobertura desde una perspectiva económica, por no cumplir con todos los requisitos que exige la normatividad, para efectos contables, se han designado como de negociación. La fluctuación en el valor razonable de esos derivados se reconoce en el resultado integral de financiamiento.

Al 31 de diciembre de 2011, La Compañía tenía swaps de gas natural. Estos instrumentos fueron contratados con Pemex Gas y Petroquímica Básica (“PGPB”) con fines de cobertura para fijar el precio de dicho subyacente, cubriendo un porcentaje de los consumos pronosticados por la Compañía, para la operación de Grupo Minsa y sus compañías subsidiarias.

Los swaps de gas natural contratado con PGPB tenían al 31 de diciembre de 2011, un monto nocional total de 940,000 MMBTU con vencimientos en 2012.

Asimismo, la Compañía no tenía contratados forwards de divisa al 31 de diciembre de 2011. Los forwards de divisa tienen la finalidad de cubrir el riesgo de tipo de cambio peso-dólar originado por un pasivo en dólares americanos contraído por Grupo Minsa S.A.B. de C.V. y sus filiales.

Adicionalmente, se tienen contratados IFD para compra de maíz con el objetivo de cubrir el riesgo de fluctuación en los precios de los insumos utilizados en el proceso de producción. Dichas transacciones no fueron consideradas como instrumentos de cobertura por lo que el efecto neto de las ganancias y pérdidas se reconocieron en los resultados del ejercicio.

3.4.3. Control Interno

La Administración de la Compañía, es responsable de la preparación de los estados financieros y toda la información financiera contenida en este informe. Ésta responsabilidad incluye el mantener la integridad y objetividad de los registros financieros así como la preparación de los estados financieros conforme a las Normas de Información Financiera Mexicanas.

La compañía cuenta con una estructura de control interno entendiéndose como tal al conjunto de controles operacionales establecidos con el fin de que la Compañía marche conforme a los lineamientos generales establecidos por el Consejo de Administración, con el objetivo de proporcionar entre otras cosas, la confiabilidad de que sus registros reflejan todas las transacciones de sus actividades operativas, ofreciendo protección contra el uso indebido o pérdida de los activos de la compañía.

La estructura de control se apoya en la contratación y entrenamiento de personal capacitado, políticas y procedimientos documentados y de un equipo de auditores internos, que aplican programas de auditoría a toda la operación de la compañía en base a los siguientes lineamientos:

1. Políticas y procedimientos;
2. Segregación de funciones;
3. Manuales de operación;
4. Situación legal de la Sociedad; y
5. Salvaguarda de activos.

El sistema de control interno permite al Comité de Auditoría y al Consejo de Administración asegurarse de que la Sociedad opera en un ambiente general de control y da certeza de que lo acordado por el propio Consejo de Administración está siendo llevado a cabo adecuadamente.

Los lineamientos y cambios generales del sistema de control interno deberán ser aprobados por el Comité de Auditoría y ratificados por el Consejo de Administración. Los auditores externos como parte de la auditoría de los estados financieros evalúan el sistema de control interno y emiten recomendaciones que ayudan a mejorar los controles existentes.

3.5. Estimaciones Contables Críticas

La información financiera que presenta la Compañía cumple con las NIF's, su preparación requiere que la administración efectúe ciertas estimaciones y utilice determinados supuestos para valuar algunas de las partidas de los estados financieros y para efectuar las revelaciones que se requieren en los mismos. Sin embargo los resultados reales pueden diferir de dichas estimaciones. La administración de la Compañía, aplicando el juicio profesional, considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en las circunstancias.

Deterioro de Activos de Larga Duración

La Compañía revisa el valor en libros de los activos de larga duración en uso, ante la presencia de algún indicio de deterioro que pudiera indicar que el valor en libros de los mismos pudiera no ser recuperable, considerando el mayor del valor presente de los flujos netos de efectivo futuros o el precio neto de venta en el caso de su eventual disposición. El deterioro se registra considerando el importe del valor en libros que excede al mayor de los valores antes mencionados. Los indicios de deterioro que se consideran para estos efectos, son entre otros, las pérdidas de operación o flujos de efectivo negativos, efectos de obsolescencia, reducción en la demanda de los productos que se fabrican, competencia y otros factores económicos y legales.

Beneficios a los empleados por terminación al retiro y otras

El pasivo por primas de antigüedad, pensiones, e indemnizaciones por terminación de la relación laboral se registra conforme se devenga, el cual se calcula por actuarios independientes con base en el método de crédito unitario proyectado utilizando tasas de interés nominales.

Provisiones

Se reconocen cuando se tiene una obligación presente como resultado de un evento pasado, que probablemente resulte en la salida de recursos económicos y que pueda ser estimada razonablemente.

Participación de los trabajadores en las utilidades

La PTU se registra en los resultados del año en que se causa y se presenta en el rubro de otros ingresos y gastos en el estado de resultados. La PTU diferida se determina por las diferencias temporales que resultan de la comparación de los valores contables y fiscales de los activos y pasivos y se reconocer solo cuando sea probable la liquidación de un pasivo o la generación de un beneficio, y no exista algún indicio de que vaya a cambiar esa situación, de tal manera que dicho pasivo o beneficio no se realice.

Impuestos a la utilidad

El impuesto sobre la renta (ISR) y el Impuesto Empresarial a Tasa Única (IETU) se registran en los resultados del año en que se causan. Para reconocer el impuesto diferido se determina si, con base en proyecciones financieras, la Compañía causará ISR o IETU y reconoce el impuesto diferido que corresponda al impuesto que esencialmente pagará. El diferido se reconoce aplicando la tasa

correspondiente a las diferencias temporales que resultan de la comparación de los valores contables y fiscales de los activos y pasivos, y en su caso, se incluyen los beneficios de las pérdidas fiscales por amortizar y de algunos créditos fiscales. El impuesto diferido activo se registra sólo cuando existe alta probabilidad de que pueda recuperarse.

4. ADMINISTRACIÓN

4.1.Auditores Externos

En sesión del día 13 de noviembre de 2001, el Comité de Auditoría tomó la decisión de cambiar la firma de auditores externos, esta decisión fue ratificada en Consejo celebrado el 9 de diciembre del mismo año, debido a lo cual la Compañía utiliza los servicios de Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C. / Deloitte, a partir del ejercicio 2002, contando para ello a partir de 2007 con el socio Francisco Torres Uruchurtu.

En los últimos ejercicios el despacho encargado de realizar la auditoría de los estados financieros de la Empresa, no ha emitido ninguna opinión con salvedad, ninguna opinión negativa ni se ha abstenido de emitir opinión acerca de los estados financieros de la Compañía.

De conformidad con el artículo trigésimo primero de los estatutos sociales de la Compañía, la terminación del contrato de prestación de servicios con el auditor externo de la Sociedad, o la contratación de algún despacho de contadores que no sea uno de los cuatro más reconocidos a nivel mundial, para actuar como auditor externo de la Sociedad deberán ser sometidos a la resolución del Consejo de Administración con el apoyo del Comité de auditoría y deberán ser aprobados por una Mayoría Calificada.

En el proceso de selección de dichos auditores, deberá considerarse en todo caso tanto la capacidad técnica de los auditores como su independencia. En dicho proceso, el Consejo de Administración deberá poner especial atención a cualquier circunstancia que pudiera afectar la objetividad del auditor como pudiera ser que los ingresos de la firma de auditores dependieran de manera significativa de la Sociedad. En caso de que los auditores provean a la Sociedad de servicios distintos a la propia auditoria, deberán considerarse adicionalmente la naturaleza y extensión de dichos servicios, a fin de asegurar que la objetividad de los auditores no se vea afectada.

Tanto para la auditoría interna de estados financieros como para cualquier otra revisión externa, el Consejo de Administración se abstendrá de contratar a aquellos despachos en los que los honorarios percibidos por la totalidad de los servicios que presenten a la Sociedad representen un porcentaje mayor al veinte por ciento de los ingresos totales de dichos despachos.

Los honorarios por concepto de la auditoría de 2011 ascendieron a dos millones setecientos mil pesos, por concepto de auditoría de los estados financieros de la compañía, emisión de dictámenes sobre dichos estados financieros e informe y opinión sobre la situación fiscal de la compañía. Adicional a ello la compañía le hizo pagos a la firma por aproximadamente seiscientos mil pesos que corresponden a servicios relacionados con trámites fiscales como asesoría en la devolución al impuesto al valor agregado, auditorias de Instituto Mexicano del Seguro Social y otros conceptos y trescientos mil pesos por concepto de honorarios y asesoría en el diagnóstico y la implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera.

4.2. Operaciones con Personas Relacionadas y Conflicto de Intereses

A partir del 1 de enero de 2007, la Compañía adoptó las disposiciones de la NIF C-13, Partes relacionadas ("NIF C-13"). La NIF C-13 amplía el concepto de partes relacionadas para incluir, a) el negocio conjunto en el que participa la entidad informante; b) los familiares cercanos del personal gerencial clave o directivos relevantes; y c) el fondo derivado de un plan de remuneraciones por obligaciones laborales.

A continuación se muestra un resumen de las operaciones que se efectuaron con partes relacionadas durante 2010 y 2011:

Miles de Pesos por el año terminado el 31 de diciembre de:

Ingresos	**2010**	**2011**
Servicios administrativos	1,706	1,810
Venta de Maíz dañado	0	14
Venta de Maíz e Insumos Agrícolas	53,026	0
Arrendamiento de Inmuebles	200	200
Venta de Activo Fijo	1,282	348
Intereses	1,585	2,033
Egresos		
Compras de maíz	786,937	21,392
Servicios administrativos	122,312	155,910
Servicios de asesoría	4,161	0
Intereses	4,890	300
Servicios de almacenaje	126,390	69,100

La administración considera que los precios cobrados y/o pagados son de mercado y se encuentran soportados por estudios de precios de transferencia elaborados por asesores independientes.

4.3. Administradores y Accionistas

4.3.1. Consejo de Administración

En cumplimiento con las disposiciones de la Ley del Mercado de Valores, los estatutos sociales establecen que:

La administración de la Sociedad estará encomendada a un Consejo de Administración y a un director general. El consejo de administración estará integrado por un mínimo de 5 (cinco) y un máximo de 21 (veintiún) consejeros quienes podrán ser o no accionistas de la Sociedad. Cuando menos el 25% (veinticinco) de los miembros del consejo de administración, deberán ser independientes, de conformidad con lo estipulado por los artículos 24 (veinticuatro) y 26 (veintiséis) de la Ley del Mercado de Valores. La asamblea ordinaria de accionistas podrá designar consejeros suplentes, los cuales suplirán en funciones al consejero propietario por el cual fueron designados. En todo caso, los consejeros suplentes de los consejeros independientes, deberán tener este mismo carácter. El consejero propietario de que se trate podrá participar en el proceso de elección de su suplente.

La designación o elección de los miembros del consejo de administración será realizada por la asamblea general ordinaria o especial de accionistas, según sea el caso, por el voto favorable de la mayoría de los tenedores de las acciones con derecho a voto, representativas del capital social que se encuentren presentes en la Asamblea correspondiente.

Para efectos de estos estatutos sociales, se entenderá por consejeros independientes, aquellas personas seleccionadas por su experiencia, capacidad y prestigio profesional, que cumplan con los requisitos contemplados por el Artículo 26 (veintiséis) de la Ley del Mercado de Valores y por cualquier otra disposición que emita la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

Corresponderá a la asamblea general de accionistas calificar la independencia de sus consejeros. La Comisión Nacional Bancaria y de Valores, previo derecho de audiencia de la Sociedad y el consejero de que se trate, podrá objetar la calificación de independencia de los miembros del consejo de administración, cuando existan elementos que demuestren la falta de independencia, dentro de un plazo de 30 (treinta) días hábiles contados a partir de la notificación que haga la Compañía. De igual manera, corresponderá a la asamblea general ordinaria de accionistas designar al presidente del consejo de administración y al presidente de cada uno de los comités de prácticas societarias y de auditoría.

El consejo de administración designará a un secretario que no formará parte de él, quien quedará sujeto a las obligaciones y responsabilidades establecidas por la Ley del Mercado de Valores.

Los consejeros continuarán en el desempeño de sus funciones, aun cuando hubiere concluido el plazo para el que hayan sido designados o por renuncia al cargo, hasta por un plazo de 30 (treinta) días naturales, a falta de la designación del sustituto o cuando éste no tome posesión de su cargo, sin estar sujetos a lo dispuesto en el artículo 154 (ciento cincuenta y cuatro) de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

El consejo de administración podrá designar consejeros provisionales, sin intervención de la asamblea de accionistas, cuando se actualice alguno de los supuestos señalados en el párrafo anterior o en el artículo 155 (ciento cincuenta y cinco) de la Ley General de Sociedades Mercantiles. La asamblea de accionistas

de la Compañía ratificará dichos nombramientos o designará a los consejeros sustitutos en la asamblea siguiente a que ocurra tal evento. Lo anterior sin perjuicio de lo establecido en el artículo 25 vigésimo quinto fracción I (uno romano) de estos estatutos.

Los accionistas titulares de acciones con derecho a voto, incluso limitado o restringido, que en lo individual o en conjunto sean titulares del 10% (diez por ciento) del capital social de la Compañía podrán designar y revocar en asamblea general de accionistas a un miembro del consejo de administración. Tal designación, sólo podrá revocarse por los demás accionistas cuando a su vez se revoque el nombramiento de todos los demás consejeros, en cuyo caso las personas sustituidas no podrán ser nombradas con tal carácter durante los 12 (doce) meses inmediatos siguientes a la fecha de revocación.

Los miembros del consejo de administración que fueren designados por las minorías de conformidad con lo señalado en el párrafo anterior disminuirán, en todos los casos el número de miembros propietarios y suplentes a ser designados por las mayorías de accionistas de la siguiente manera: en el supuesto de que un grupo de accionistas minoritario que represente el 10% (diez por ciento) de las acciones con derecho a voto, designe a un miembro propietario y, en su caso, a su suplente, el miembro propietario y suplente designado por la minoría se restará automáticamente del número total de miembros propietarios y suplentes que corresponda designar a la asamblea. Las minorías que hubieren ejercitado con tal carácter su derecho de voto para designar a los miembros del consejo de administración en los términos del presente artículo, no tendrán derecho a votar sus acciones nuevamente para la designación de los miembros que hayan de ser designados por las mayorías. Para tales efectos, previamente a la designación de los miembros del consejo de administración en los términos de este párrafo, las minorías deberán, de ser su deseo, ejercitar en tal momento el derecho que se les concede este párrafo, previamente a la votación el número total de miembros del consejo de administración.

El consejo de administración deberá sesionar por lo menos, 4 (cuatro) veces durante cada ejercicio social.

No será necesario que los miembros del Consejo de administración, o los administradores director general y gerentes presten garantía alguna para asegurar el cumplimiento de las responsabilidades que pudieren contraer en el desempeño de sus funciones, salvo que la asamblea general ordinaria de accionistas que los hubiere designado establezca dicha obligación.

Los miembros del consejo de administración desempeñarán su cargo procurando la creación de valor en beneficio de la Compañía, sin favorecer a un determinado accionista o grupo de accionistas

Al efecto, deberán actuar diligentemente adoptando decisiones razonadas y cumpliendo con los demás deberes que les sean impuestos en estos estatutos y por lo previsto en el Capítulo II (dos romano) Sección I (uno romano) Apartado “A” (letra “A”) de la Ley del Mercado de Valores, lo cual podrán:

I. Solicitar información de la Sociedad y personas morales que ésta controle, que sea razonablemente necesaria para la toma de decisiones. Al efecto, el consejo de administración de la Sociedad podrá establecer, con la previa opinión del comité de auditoría, lineamientos que establezcan la forma en que se harán dichas solicitudes y, en su caso, el alcance de las propias solicitudes de información por parte de los consejeros.

II. Requerir la presencia de directivos relevantes y demás personas, incluyendo auditores externos, que puedan contribuir o aportar elementos para la toma de decisiones en las sesiones del consejo.

III. Aplazar las sesiones del consejo de administración, cuando un consejero no haya sido convocado o ello no hubiere sido en tiempo o, en su caso, por no habérsele proporcionado la información entregada a los demás consejeros. Dicho aplazamiento será hasta por 3 (tres) días naturales, pudiendo sesionar el consejo sin necesidad de nueva convocatoria, siempre que se haya subsanado la deficiencia.

IV. Deliberar y votar, solicitando se encuentren presentes, si así lo desean, exclusivamente los miembros y el secretario del consejo de administración.

De igual manera los consejeros deberán actuar conforme al deber de lealtad previsto en el Capítulo II (dos romano) Sección I (uno romano) Apartado B (letra "B") de la Ley del Mercado de Valores.

Los miembros y, en su caso, el secretario del consejo de administración, que tengan conflicto de interés en algún asunto, deberán abstenerse de participar y estar presentes en la deliberación y votación de dicho asunto, sin que ello afecte el quórum requerido para la instalación del citado consejo.

Los consejeros serán solidariamente responsables con los que les hayan precedido en el cargo, por las irregularidades en que éstos hubieren incurrido si, conociéndolas, no las comunicaran por escrito al comité de auditoría y al auditor externo. Asimismo, dichos consejeros estarán obligados a informar al comité de auditoría y al auditor externo, todas aquellas irregularidades que durante el ejercicio de su cargo, tengan conocimiento y que se relacionen con la Sociedad o las personas morales que ésta controle o en las que tenga una influencia significativa.

La responsabilidad que resulte de la violación a los deberes de diligencia y lealtad y demás contenidas en el Capítulo II (dos romano) de la Ley del Mercado de Valores estará sujeta a las disposiciones contenidas en el Capítulo II (dos romano) Sección I (uno romano) Apartado C (letra "C") del mismo ordenamiento legal será exclusivamente a favor de la Sociedad o de la persona moral que ésta controle o en la que tenga una influencia significativa, que sufra el daño patrimonial y sólo podrá ser ejercida por la propia Sociedad o por los accionistas de la Sociedad anónima bursátil que, en lo individual o en su conjunto, tengan la titularidad de acciones con derecho a voto, incluso limitado o restringido, o sin derecho a voto, que representen el 5% (cinco por ciento) o más del capital social de la Sociedad.

Los miembros del consejo de administración no incurrirán, individualmente o en su conjunto, en responsabilidad por los daños o perjuicios que ocasionen a la Sociedad o a las personas morales que ésta controle o en las que tenga una influencia significativa, derivados de los actos que ejecuten o las decisiones que adopten, cuando actuando de buena fe, se actualice cualquiera de las excluyentes de responsabilidad contenidas en el artículo 40 (cuarenta) de la Ley del Mercado de Valores.

La Compañía se obliga a sacar en paz y a salvo a los miembros, propietarios y suplentes, del consejo de administración, del comité de prácticas societarias, del comité de auditoría (y de cualesquiera otros comités creados por la Sociedad) al secretario y en su caso al secretario suplente de la Compañía, al director general y demás funcionarios, en relación con el desempeño de su encargo. Para estos efectos, la

Compañía podrá contratar a favor de dichas personas, seguros, fianzas o cauciones correspondientes que estime pertinentes.

En la Asamblea General de Accionistas celebrada el 16 de marzo de 2012, se designó a los miembros del Consejo de Administración de la Compañía. Los Consejeros de la Sociedad no perciben ingreso alguno por el desempeño de sus respectivos cargos. La siguiente tabla identifica a los Consejeros designados en dicha Asamblea, indicando en cada caso si se trata de un Consejero propietario o suplente.

CONSEJEROS PROPIETARIOS	CONSEJEROS SUPLENTES
JUAN JAIME PETERSEN FARAH (PRESIDENTE)	EDUARDO HUMBERTO JIMENEZ GONZALEZ
FERNANDO JIMENEZ GOMEZ (VICEPRESIDENTE EJECUTIVO)	ARMANDO GOMEZ MARTIN DEL CAMPO
ARMANDO GOMEZ FLORES	LUIS ANTONIO GARCIA SERRATO
ALFONSO MIGUEL GOMEZ FLORES	JOSE MARTIN MELENDEZ ROMERO
GUILLERMO GOMEZ FLORES	MIGUEL ANGEL VELASCO MARTINEZ
PEDRO NUÑEZ ROSAS	RAFAEL RODRIGO GUTIERREZ RUEZGA
JOSE ALBERTO PEREZ CURIEL	JAIME ENRIQUE MORELOS SANCHEZ
RAFAEL GOMEZ VELASCO	HECTOR EDUARDO MAGALLON GRACIAN
HUMBERTO MOSCONI CASTILLO	MIGUEL MOLINA FONCERRADA
JOSE ERNESTO CACHO RIBEIRO (SECRETARIO NO MIEMBRO DEL CONSEJO)	HECTOR HURTADO PEÑA

El secretario del Consejo José Ernesto Cacho Ribeiro y su suplente Héctor Hurtado Peña no forman parte del consejo de administración, el Secretario puede asistir a las sesiones del Consejo de Administración pero no tiene derecho a voto.

Las personas designadas como consejeros suplentes solamente pueden sustituir a su respectivo propietario en el caso de ausencias temporales o definitivas.

De conformidad con lo previsto en el último párrafo del artículo 143 (ciento cuarenta y tres) de la Ley General de Sociedades Mercantiles, el Consejo de Administración podrá válidamente tomar resoluciones sin ser necesario que se reúnan personalmente sus miembros en sesión formal. Los acuerdos que se tomen fuera de sesión deberán ser aprobados por el voto favorable de la totalidad de los miembros propietarios o sus respectivos suplentes y deberán ser confirmadas por escrito. El documento en que conste la confirmación escrita, deberá ser enviado al secretario de la Sociedad, quien transcribirá las resoluciones respectivas en el libro correspondiente, e indicará que dichas resoluciones fueron adoptadas válidamente de conformidad con lo señalado en los estatutos sociales.

El Artículo trigésimo de los estatutos sociales de la Compañía establece que el Consejo de Administración tendrá las siguientes facultades y obligaciones:

I. Poder general para pleitos y cobranzas con todas las facultades generales y especiales que requieran Cláusula especial de acuerdo con la ley sin limitación alguna de conformidad con lo establecido en el primer párrafo del Artículo 2554 (dos mil quinientos cincuenta y cuatro) del Código Civil para el

Distrito Federal y sus correlativos de los Códigos Civiles de todos los Estados de la República Mexicana y el Código Civil Federal; el Consejo de administración estará, por consiguiente, facultado, en forma enunciativa más no limitativa, para desistirse de las acciones que intentara, aún de juicios de amparo; transigir; someterse a arbitraje; articular y absolver posiciones; hacer cesión de bienes; recusar jueces; recibir pagos; y ejecutar todos los actos expresamente determinados por la ley, entre los que se incluye representar a la Sociedad ante autoridades judiciales y administrativas, penales, civiles o de otra índole, presentar denuncias y querellas penales, otorgar perdones, constituirse en parte ofendida o coadyuvante del Ministerio Público en los procedimientos de orden penal, ante autoridades y tribunales de trabajo y ante cualquier autoridad o dependencia de gobiernos locales, estatales o federal.

II. Poder general, sin limitación alguna para actos de administración, de acuerdo con el párrafo segundo del Artículo 2554 (dos mil quinientos cincuenta y cuatro) del Código Civil para el Distrito Federal y sus correlativos de los Códigos Civiles de todos los Estados de la República Mexicana y el Código Civil Federal.

III. Poder general, sin limitación alguna para actos de dominio en los términos del tercer párrafo del Artículo 2554 (dos mil quinientos cincuenta y cuatro) del Código Civil para el Distrito Federal y sus correlativos de los Códigos Civiles de todos los Estados de la República Mexicana y el Código Civil Federal incluyendo la adquisición o venta de acciones o partes sociales de otras Sociedades, y las de la propia Sociedad en los términos de estos Estatutos Sociales.

IV. Poder general para emitir, suscribir, avalar y de cualquier otra forma negociar toda clase de títulos de crédito en nombre de la Sociedad, en los términos del Artículo 9° (noveno) de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

V. Poder para abrir y cancelar cuentas bancarias o con cualquier otro intermediario financiero, en México o el extranjero en nombre de la Sociedad y autorizar y designar personas que giren en contra de ellas.

VI. Facultad de convocar a asambleas ordinarias, extraordinarias o especiales de accionistas, en todos los casos previstos por estos estatutos sociales, o cuando lo considere conveniente, y fijar lugar fecha y hora en que tales asambleas deban celebrarse, así como para ejecutar sus resoluciones.

VII. Facultad de formular reglamentos interiores de trabajo.

VIII. Poder para establecer sucursales y agencias de la Sociedad en cualquier parte de la República Mexicana o del extranjero.

IX. Facultad de determinar el sentido en que deban ser emitidos los votos correspondientes a las acciones propiedad de la Sociedad, en las asambleas generales extraordinarias y ordinarias de accionistas de las sociedades en que sea titular de la mayoría de las acciones, pudiendo designar apoderados para el ejercicio del voto en la forma que dictamine el propio consejo de administración.

X. Poder para conferir y revocar poderes generales o especiales, y delegar cualquiera de las facultades antes previstas, salvo aquellas cuyo ejercicio le corresponda en forma exclusiva por disposición de la ley o de estos estatutos sociales, reservándose siempre el ejercicio de sus facultades.

XI. Poder para llevar al cabo todos los actos autorizados por estos estatutos sociales o que sean consecuencia de los mismos, incluyendo la emisión de toda clase de opiniones requeridas conforme a la Ley del Mercado de Valores y las disposiciones de carácter general expedidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

XII. Poder para conformar establecer y conformar de entre sus miembros lo comités que considere conveniente y que desarrollarán actividades auxiliares en sus funciones en los términos de la Ley del Mercado de Valores, incluyendo los comités de prácticas societarias y de auditoría, designar a su presidente y establecer las reglas que rijan su funcionamiento.

XIII. Facultad de aprobar, con la previa opinión del Comité que sea competente:

(a) Las políticas y lineamientos para el uso o goce de los bienes que integren el patrimonio de la Sociedad y de las personas morales que ésta controle, por parte de personas relacionadas.

(b) Las operaciones, cada una en lo individual, con personas relacionadas, que pretenda celebrar la Sociedad o las personas morales que ésta controle, En el entendido sin embargo que no requerirán aprobación del consejo de administración, las operaciones que a continuación se señalan, siempre que se apeguen a las políticas y lineamientos que al efecto apruebe el propio consejo (i) las operaciones que en razón de su cuantía carezcan de relevancia para la Sociedad o personas morales que ésta controle, (ii) las operaciones que se realicen entre la Sociedad y las personas morales que ésta controle o en las que tenga una influencia significativa o entre cualquiera de éstas, siempre que sean en el giro ordinario o habitual del negocio y se consideren hechas a precios de mercado o soportadas en valuaciones realizadas por agentes externos especialistas, y (iii) las operaciones que se realicen con empleados, siempre que se lleven a cabo en las mismas condiciones que con cualquier cliente o como resultado de prestaciones laborales de carácter general.

(c) Las operaciones que se ejecuten, ya sea simultánea o sucesivamente, que por sus características puedan considerarse como una sola operación y que pretendan llevarse al cabo por la Sociedad o las personas morales que ésta controle, en el lapso de un ejercicio social, cuando sean inusuales o no recurrentes, o bien, su importe represente, con base en cifras correspondientes al cierre del trimestre inmediato anterior en cualquiera de los supuestos siguientes (i) la adquisición o enajenación de bienes con valor igual o superior al cinco por ciento (5%) de los activos consolidados de la Sociedad, o (ii) el otorgamiento de garantías o la asunción de pasivos por un monto total igual o superior al cinco por ciento (5%) de los activos consolidados de la Sociedad. En el entendido sin embargo que quedan exceptuadas las inversiones en valores de deuda o en instrumentos bancarios, siempre que se realicen conforme a las políticas que al efecto apruebe el propio consejo.

(d) El nombramiento, elección y, en su caso, destitución del director General de la Sociedad y su retribución integral, así como las políticas para la designación y retribución integral de los demás directivos relevantes.

(e) Las políticas para el otorgamiento de mutuos, préstamos o cualquier tipo de créditos o garantías a personas relacionadas.

(f) Las dispensas para que un consejero, directivo relevante o persona con poder de mando, aproveche oportunidades de negocio para sí o en favor de terceros, que correspondan a la Sociedad o a las personas morales que ésta controle o en las que tenga una influencia significativa. Las dispensas por transacciones cuyo importe sea menor al mencionado en el inciso (c) anterior, podrán delegarse en el comité de auditoría.

(g) Los lineamientos en materia de control interno y auditoría interna de la Sociedad y de las personas morales que ésta controle.

(h) Las políticas contables de la Sociedad, ajustándose a los principios de contabilidad reconocidos o expedidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores mediante disposiciones de carácter general.

(i) Los estados financieros de la Sociedad.

(j) La contratación de la persona moral que proporcione los servicios de auditoría externa y, en su caso, de servicios adicionales o complementarios a los de auditoría externa.

XIV. Presentar a la Asamblea General de Accionistas que se celebre con motivo del cierre del ejercicio social

(a) Los informes a los que se refiere el artículo 43 de la Ley del Mercado de Valores,

(b) el informe que el director general elabore conforme a lo señalado por el artículo 44 (cuarenta y cuatro) fracción XI (once romano) del mismo ordenamiento legal, acompañado del dictamen del auditor externo,

(c) la opinión del Consejo de administración sobre el contenido del informe del director general a que se refiere el inciso anterior,

(d) el informe a que se refiere el Artículo 172 (ciento setenta y dos), inciso b), de la Ley General de Sociedades Mercantiles en el que se contengan las principales políticas y criterios contables y de información seguidos en la preparación de la información financiera, y

(e) el informe sobre las operaciones y actividades en las que hubiere intervenido.

XV. Dar seguimiento a los principales riesgos a los que está expuesta la Sociedad y personas morales que ésta controle, identificados con base en la información presentada por los comités, el director general y la persona moral que proporcione los servicios de auditoría externa, así como a los sistemas de contabilidad, control interno y auditoría interna, registro, archivo o información, de éstas y aquélla, lo que podrá llevar a cabo por conducto del comité que ejerza las funciones en materia de auditoría.

XVI. Aprobar las políticas de información y comunicación con los accionistas y el mercado, así como con los consejeros y directivos relevantes para dar cumplimiento a lo previsto en la Ley del Mercado de Valores.

XVII. Determinar las acciones que correspondan a fin de subsanar las irregularidades que sean de su conocimiento e implementar las medidas correctivas correspondientes.

XVIII. Establecer los términos y condiciones a los que se ajustará el director general en el ejercicio de sus facultades de actos de dominio.

XIX. Ordenar al director general la revelación al público de los eventos relevantes de que tenga conocimiento.

XX. Aprobar los términos y condiciones para la oferta pública y enajenación de acciones de tesorería de la Sociedad emitidas conforme a lo dispuesto por el Artículo 53 (cincuenta y tres) de la Ley del Mercado de Valores.

XXI. Designar a la persona o personas encargadas de efectuar la adquisición o colocación de acciones autorizadas por la asamblea de accionistas, conforme al Artículo 56 (cincuenta y seis) de la Ley del Mercado de Valores, así como los términos y condiciones de tales adquisiciones y colocaciones, dentro de los límites establecidos por la propia Ley del Mercado de Valores y por la asamblea de accionistas e informar a la asamblea de accionistas del resultado, en cualquier ejercicio social, del ejercicio de tales atribuciones.

XXII. Nombrar consejeros provisiones, conforme a los dispuesto y permitido por la Ley del Mercado de Valores.

XXIII. Aprobar los términos y condiciones del convenio judicial por virtud del cual se tenga la intención de concluir alguna acción de responsabilidad por incumplimiento del deber de diligencia o el deber de lealtad por cualquier consejero.

XXIV. Las demás que establezcan la Ley del Mercado de Valores y estos estatutos de conformidad con dicho ordenamiento legal incluyendo la contratación de seguros fianzas o cauciones a que se refiere la última parte del artículo trigésimo primero de estos estatutos sociales.

4.3.2. Director General

Las funciones de gestión, conducción y ejecución de los negocios de la Sociedad y de las personas morales que ésta controle, serán responsabilidad del Director General conforme al Artículo 44 (cuarenta y cuatro) de la Ley del Mercado de Valores, sujetándose para ello a las estrategias, políticas y lineamientos aprobados por el consejo de administración.

El director general, para el cumplimiento de sus funciones, contará con las más amplias facultades para representar a la Compañía en actos de administración y pleitos y cobranzas, incluyendo facultades especiales que conforme a las leyes requieran cláusula especial. Tratándose de actos de dominio deberá ajustarse a lo dispuesto por el consejo de administración en cuanto a los términos y condiciones que le establezca para el ejercicio de sus facultades de domino conforme a lo previsto en la fracción XVIII (dieciocho romano), del artículo 30° (trigésimo) de estos estatutos, y de conformidad con lo señalado por la Ley Mercado de Valores.

Sin prejuicio de lo señalado anteriormente, el director general deberá:

I. Someter a la aprobación del consejo de administración las estrategias de negocio de la Sociedad y personas morales que ésta controle, con base en la información que estas últimas le proporcionen.

II. Dar cumplimiento a los acuerdos de las asambleas de accionistas y del consejo de administración, conforme a las instrucciones que, en su caso, dicte la propia asamblea o el referido consejo.

III. Proponer al comité de auditoría, los lineamientos del sistema de control interno y auditoría interna de la Sociedad y personas morales que ésta controle, así como ejecutar los lineamientos que al efecto apruebe el consejo de administración de la referida Sociedad.

IV. Suscribir la información relevante de la Sociedad, junto con los directivos relevantes encargados de su preparación, en el área de su competencia.

V. Difundir la información relevante y eventos que deban ser revelados al público, ajustándose a lo previsto en la Ley del Mercado de Valores.

VI. Dar cumplimiento a las disposiciones relativas a la celebración de operaciones de adquisición y colocación de acciones propias de la Sociedad.

VII. Ejercer, por sí o a través de delegado facultado, en el ámbito de su competencia o por instrucción del consejo de administración, las acciones correctivas y de responsabilidad que resulten procedentes.

VIII. Verificar que se realicen, en su caso, las aportaciones de capital hechas por los socios.

IX. Dar cumplimiento a los requisitos legales y estatutarios establecidos con respecto a los dividendos que se paguen a los accionistas.

X. Asegurar que se mantengan los sistemas de contabilidad, registro, archivo o información de la Sociedad.

XI. Elaborar y presentar al consejo de administración el informe a que se refiere el artículo 172 (ciento setenta y dos) de la Ley General de Sociedades Mercantiles, con excepción de lo previsto en el inciso b) de dicho precepto.

XII. Establecer mecanismos y controles internos que permitan verificar que los actos y operaciones de la Sociedad y personas morales que ésta controle, se hayan apegado a la normativa aplicable, así como dar seguimiento a los resultados de esos mecanismos y controles internos y tomar las medidas que resulten necesarias en su caso.

XIII. Ejercer las acciones de responsabilidad a que esta Ley se refiere, en contra de personas relacionadas o terceros que presumiblemente hubieren ocasionado un daño a la Sociedad o las personas morales que ésta controle o en las que tenga una influencia significativa, salvo que por determinación del consejo de administración de la Sociedad anónima bursátil y previa opinión del comité de auditoría, el daño causado no sea relevante.

XIV. Las demás que prevean estos estatutos o la Ley del Mercado de Valores acordes con sus funciones.

El director general, para el ejercicio de sus funciones y actividades, así como para el debido cumplimiento de sus obligaciones, se auxiliará de los directivos relevantes designados para tal efecto y de cualquier empleado de la Sociedad o de las personas morales que ésta controle.

El director general y los demás funcionarios autorizados están sujetos a la responsabilidad prevista en el Artículo 29 (veintinueve) de la Ley del Mercado de Valores, en sus respectivas competencias, por lo que responderán por los daños y perjuicios derivados de las funciones que les correspondan. Así mismo, les resultarán aplicables las excluyentes y limitaciones de responsabilidad a que se refieren los Artículos 31 (treinta y uno), 32 (treinta y dos) y demás aplicables de estos Estatutos Sociales y 40 (cuarenta) de la Ley del Mercado de Valores.

Adicionalmente, el director general y los demás directivos relevantes serán responsables de los daños y perjuicios que ocasionen a la Sociedad o personas morales que ésta controle por:

(i).- la falta de atención oportuna y diligente, por causas que les sean imputables, de las solicitudes de información y documentación que en el ámbito de sus competencias les requieran los consejeros de la Sociedad,

(ii).- la presentación o revelación, a sabiendas, de información falsa o que induzca a error, o

(iii).- realicen cualquiera de las conductas a que se refiere el Artículo 35 (treinta y cinco), fracciones III (tres romano) y IV (cuatro romano) a VII (siete romano), y Artículo 36 (treinta y seis) de la Ley del Mercado de Valores.

4.3.3. Órganos Intermedios de Administración.

De conformidad con las disposiciones de la Ley del Mercado de Valores, la vigilancia de la gestión, conducción y ejecución de los negocios de la Compañía y de las personas morales que controle, considerando la relevancia que tengan estas últimas en la situación financiera, administrativa y jurídica de aquella, está a cargo del consejo de administración a través de los comités que constituyó para que lleven a cabo las actividades en materia de prácticas societarias y de auditoría, así como por conducto de la persona moral que realiza la auditoría externa de la Compañía.

El o los comités que desarrollen las actividades en materia de prácticas societarias y de auditoría se integraran exclusivamente con Consejeros Independientes y por un mínimo de 3 (tres) miembros que deberán ser designados por el propio Consejo a propuesta del Presidente de dicho Órgano Social. Los Presidentes del comité de auditoría y de prácticas societarias, serán designados y/o removidos de su cargo exclusivamente por la asamblea general de accionistas, los cuales no deberán presidir el consejo de administración. Dichas personas designadas como presidentes, deberán ser seleccionados por su experiencia, reconocida capacidad y prestigio profesional.

Para llevar a cabo la vigilancia de la gestión, conducción y ejecución de los negocios de la Compañía, el Consejo de Administración en la Asamblea General Anual ordinaria del 15 de marzo de 2011, ratificó al señor Rafael Rodrigo Gutiérrez Ruezga como presidente del Comité de Auditoría.

Los Comités se reúnen en cualquier momento en que sea debidamente convocado por el Presidente o el Secretario del Consejo de Administración o cualesquiera dos de sus miembros, o por el Presidente o el Secretario del propio Comité e informan de sus actividades al Consejo de Administración en cada sesión que éste celebre. El Comité de Auditoría rinde adicionalmente un informe que se presenta anualmente a los accionistas en la Asamblea Anual de Accionistas.

Los presidentes de los comités que ejerzan las funciones en materia de prácticas societarias y de auditoría, serán designados y/o removidos de su cargo exclusivamente por la asamblea general de accionistas. Dichos presidentes no podrán presidir el consejo de administración y deberán ser seleccionados por su experiencia, por su reconocida capacidad y por su prestigio profesional. Asimismo, deberán elaborar un informe anual sobre las actividades que correspondan a dichos órganos y presentarlo al consejo de administración.

Los miembros de los Comités creados por el Consejo de Administración en términos de los estatutos sociales invariablemente actúan como órgano colegiado, sin que sus facultades puedan ser delegadas en personas físicas, tales como directores, gerentes, consejeros delegados, apoderados u otras designaciones equivalentes. Para que las sesiones de los Comités se consideren legalmente instaladas, la presencia de cuando menos la mayoría de sus miembros es requerida, y sus resoluciones serán válidas cuando se adopten por el voto favorable de cuando menos la mayoría de sus miembros.

El Comité de Practicas Societarias tiene las siguientes atribuciones:

1. Dar opinión al consejo de administración sobre los asuntos que le competan conforme a los estatutos, a la Ley del Mercado de Valores o a las circulares que al efecto emita la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.
2. Solicitar la opinión de expertos independientes en los casos en que lo juzgue conveniente, para el adecuado desempeño de sus funciones o cuando conforme a la nueva Ley del Mercado de Valores o disposiciones de carácter general se requieran.
3. Convocar a asambleas de accionistas y hacer que se inserten en el orden del día de dichas asambleas los puntos que estimen pertinentes
4. Apoyar al consejo de administración en la elaboración de los informes a que se refiere el artículo 28, fracción IV, incisos d) y e) de nueva Ley del Mercado de Valores.
5. Las demás que esta Ley establezca o se prevean en los estatutos sociales de la sociedad, acordes con las funciones que el presente ordenamiento legal le asigna.

El Comité de Auditoría tiene las siguientes atribuciones:

1. Dar opinión al consejo de administración sobre los asuntos que le competan conforme a la nueva Ley del Mercado de Valores.

2. Evaluar el desempeño de la persona moral que proporcione los servicios de auditoría externa, así como analizar el dictamen, opiniones, reportes o informes que elabore y suscriba el auditor externo. Para tal efecto, el comité podrá requerir la presencia del citado auditor cuando lo estime conveniente, sin perjuicio de que deberá reunirse con este último por lo menos una vez al año.

3. Discutir los estados financieros de la sociedad con las personas responsables de su elaboración y revisión, y con base en ello recomendar o no al consejo de administración su aprobación.

4. Informar al consejo de administración la situación que guarda el sistema de control interno y auditoría interna de la sociedad o de las personas morales que ésta controle, incluyendo las irregularidades que, en su caso, detecte.

5. Elaborar la opinión a que se refiere el artículo 28, fracción IV, inciso c) de la Ley del Mercado de Valores y someterla a consideración del consejo de administración para su posterior presentación a la asamblea de accionistas, apoyándose, entre otros elementos, en el dictamen del auditor externo. Dicha opinión deberá señalar, por lo menos:

 a) Si las políticas y criterios contables y de información seguidas por la sociedad son adecuados y suficientes tomando en consideración las circunstancias particulares de la misma.
 b) Si dichas políticas y criterios han sido aplicados consistentemente en la información presentada por el director general.
 c) Si como consecuencia de los numerales 1 y 2 anteriores, la información presentada por el director general refleja en forma razonable la situación financiera y los resultados de la sociedad.

6. Apoyar al consejo de administración en la elaboración de los informes a que se refiere el artículo 28, fracción IV, incisos d) y e) de la nueva Ley del Mercado de Valores.

7. Vigilar que las operaciones a que hacen referencia los artículos 28, fracción III y 47 de esta Ley, se lleven a cabo ajustándose a lo previsto al efecto en dichos preceptos, así como a las políticas derivadas de los mismos.

8. Solicitar la opinión de expertos independientes en los casos en que lo juzgue conveniente, para el adecuado desempeño de sus funciones.

9. Requerir a los directivos relevantes y demás empleados de la sociedad o de las personas morales que ésta controle, reportes relativos a la elaboración de la información financiera y de cualquier otro tipo que estime necesaria para el ejercicio de sus funciones.

10. Investigar los posibles incumplimientos de los que tenga conocimiento, a las operaciones, lineamientos y políticas de operación, sistema de control interno y auditoría interna y registro contable, ya sea de la propia sociedad o de las personas morales que ésta controle, para lo cual deberá realizar un examen de la documentación, registros y demás evidencias comprobatorias, en el grado y extensión que sean necesarios para efectuar dicha vigilancia.

11. Recibir observaciones formuladas por accionistas, consejeros, directivos relevantes, empleados y, en general, de cualquier tercero, respecto de los asuntos a que se refiere el inciso anterior, así como realizar las acciones que a su juicio resulten procedentes en relación con tales observaciones.

12. Solicitar reuniones periódicas con los directivos relevantes, así como la entrega de cualquier tipo de información relacionada con el control interno y auditoría interna de la sociedad o personas morales que ésta controle.

13. Informar al consejo de administración de las irregularidades importantes detectadas con motivo del ejercicio de sus funciones y, en su caso, de las acciones correctivas adoptadas o proponer las que deban aplicarse.

14. Convocar a asambleas de accionistas y solicitar que se inserten en el orden del día de dichas asambleas los puntos que estimen pertinentes.

15. Vigilar que el director general dé cumplimiento a los acuerdos de las asambleas de accionistas y del consejo de administración de la sociedad, conforme a las instrucciones que, en su caso, dicte la propia asamblea o el referido consejo.

16. Vigilar que se establezcan mecanismos y controles internos que permitan verificar que los actos y operaciones de la sociedad y de las personas morales que ésta controle, se apeguen a la normativa aplicable, así como implementar metodologías que posibiliten revisar el cumplimiento de lo anterior.

Adicionalmente, los comités de prácticas societarias y de auditoría tendrán las funciones y atribuciones que se prevén respectivamente para cada uno de ellos en la Ley del Mercado de Valores y aquellas que se contengan en las disposiciones de carácter general que emita la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

El presidente del comité de prácticas societarias y el correspondiente al comité de auditoría, deberán elaborar y proporcionar el informe anual sobre las actividades que le correspondan a cada uno de ellos y presentarlo al consejo de administración. Dichos informes deberán cubrir los aspectos señalados para cada uno de ellos, contenidos en el artículo 43 (cuarenta y tres) de la Ley del Mercado de Valores.

En la Asamblea Anual General Ordinaria de accionistas celebrada el 15 de marzo de 2011 se ratificó a los miembros del Comité de Auditoría, quedando de la siguiente forma:

PROPIETARIO	SUPLENTE	CARGO
RAFAEL RODRIGO GUTIERREZ RUEZGA	JOSE ALBERTO PEREZ CURIEL	PRESIDENTE (INDEPENDIENTE)
HUMBERTO MOSCONI CASTILLO	MIGUEL MOLINA FONCERRADA	INDEPENDIENTE
JAIME ENRIQUE MORELOS SANCHEZ	EDUARDO HUMBERTO JIMENEZ GONZALEZ	INDEPENDIENTE

Este Comité cuenta con el Señor Rafael Rodrigo Gutiérrez Ruezga como experto financiero, considerado como tal, ya que cuenta con amplia experiencia acumulada en diversas áreas como Auditoría Externa, Contraloría y Finanzas.

Cabe hacer mención que para el año 2011, la Compañía no contó con el Comité de Prácticas Societarias en funciones, toda vez que dichas funciones fueron absorbidas por el Comité de Auditoría y cuyas actividades realizadas durante el ejercicio concluido el 31 de diciembre de 2011, fueron reportadas con oportunidad al Consejo de Administración de la Compañía.

4.3.4. Accionistas Principales

Al 31 de diciembre de 2011 la tenencia accionaria de la Compañía estaba estructurada de la siguiente forma:

Accionista	Total de Acciones	Porcentaje
PEO B	341,052,060	82.78%
TERCEROS B	70,954,616	17.22%
TOTAL	412,006,676	100.00%

4.4. Estatutos Sociales

4.4.1. Generalidades y Modificaciones de Relevancia

La compañía se constituyó el 13 de octubre de 1993 como sociedad anónima de capital variable, de conformidad con las leyes de la República Mexicana, con domicilio social en Guadalajara, Jalisco, México.

En los acuerdos adoptados por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 29 de abril de 1997, protocolizada a través de la escritura pública número 90,424 de fecha 23 de mayo de 1997, otorgada ante la fe del Lic. Ignacio Soto Borja, notario público número 129 de la Ciudad de México, Distrito Federal, Inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de Guadalajara, Jalisco el 19 de junio de 1997 bajo la inscripción sin número, tomo 634 del Libro Primero del Registro de Comercio y el 25 de julio de 1997 en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, Estado de México, bajo la partida 145 del volumen 34 del Libro Primero de Comercio, la Sociedad cambió su domicilio social de Guadalajara, Jalisco a Tlalnepantla, Estado de México. En consecuencia, las asambleas de accionistas a las que tienen derecho a asistir los tenedores de acciones emitidas por la Sociedad son a partir de esa fecha celebradas en el municipio de Tlalnepantla, Estado de México.

En Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 29 de octubre de 1999, protocolizada a través de la escritura pública 21,761 de fecha 29 de octubre de 1999, otorgada ante la fe del Lic. Horacio Aguilar Álvarez Alba, notario público número 39 de Tlalnepantla, Estado de México, inscrita el 5 de enero de 2000 en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, Estado de México, bajo la partida 699 del volumen 38 del Libro Primero de Comercio, la Sociedad modificó en su totalidad

sus estatutos sociales. Entre los cambios de relevancia incorporados a los estatutos sociales de la Sociedad destacan los siguientes:

(i) Se acordó la conversión de las acciones con derecho a voto emitidas por la Sociedad en una serie única de acciones ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal, que se denominó serie "B". Dichas acciones confieren a sus titulares derechos iguales (con la excepción del derecho de retiro que solo corresponde a las acciones representativas de la parte variable del capital social de la Sociedad). Dicha serie quedó integrada por dos clases de acciones: (i) la serie "B" Clase I, que representa el capital mínimo fijo (que actualmente asciende a la cantidad de doscientos sesenta millones doscientos ochenta y tres mil setecientos pesos) sin derecho a retiro y que quedó integrado por las 65'070,925 acciones ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal y sin derecho de retiro que hasta entonces constituyeron la serie "A" y; (ii) la serie "B" Clase II, que está constituida por acciones representativas de la parte variable del capital social y que quedó integrada por las 62'519,124 acciones serie "B" que se encontraban hasta entonces en circulación. Como consecuencia de esta y otras modificaciones incorporadas a los estatutos sociales de la sociedad, fueron eliminadas las restricciones que hasta entonces existían para que extranjeros adquirieran acciones representativas del capital social de la sociedad. Cabe señalar que las modificaciones a que se ha hecho referencia no afectaron de manera alguna a las acciones serie "C" que está integrada por acciones sin derecho a voto, representativas de la parte variable del capital social de la sociedad y que fueron emitidas al amparo de la fracción tercera del artículo 14-bis de la Ley del Mercado de Valores, mediante autorización expresa de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y que, al igual que las acciones que integran la serie "B", son de libre suscripción por lo que pueden ser adquiridas o suscritas por inversionistas mexicanos y extranjeros.

(ii) Se incorporaron a los estatutos ciertas disposiciones que someten la adopción de resoluciones sobre ciertos "Asuntos Relevantes" (como dicho término se define en los estatutos sociales de la sociedad) a una mayoría calificada de nueve de los once integrantes del Consejo de Administración. Entre los "Asuntos Relevantes" destacan (i) el reembolso, recompra o amortización de acciones emitidas por la sociedad (ii) la emisión de valores de deuda, pagarés, obligaciones, o instrumentos similares, ya sea en forma individual o en serie (iii) el otorgamiento de derechos de registros en bolsa para la venta forzosa de las acciones de la sociedad (iv) la adopción de cualquier plan de negocios o presupuesto (v) el nombramiento o remoción del Director General (vi) el otorgamiento de cualquier garantía o la constitución de cualquier gravamen sobre cualquier activo de la sociedad (vii) la celebración de cualquier contrato con accionistas, consejeros o funcionarios de la sociedad (viii) la contratación de créditos en exceso de los importes contemplados en los estatutos.

(iii) Se creó un Comité Ejecutivo cuyos integrantes serían seleccionados por una mayoría calificada del Consejo de Administración.

En la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 30 de abril de 2001, protocolizada a través de la escritura pública número 3,532 de fecha 17 de mayo de 2001, otorgada ante la fe del Lic. Francisco I. Hugues Vélez, notario público número 212 de la ciudad de México, D.F. la Sociedad modificó en su totalidad sus estatutos sociales. Estas modificaciones fueron realizadas con el propósito de

adecuar los estatutos sociales de la Sociedad a lo dispuesto en la circular 11-33 emitida por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, que fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de noviembre de 2000 y que incluye, entre otras cosas, el denominado "Código de Mejores Prácticas Corporativas". Entre los cambios de relevancia incorporados a los estatutos sociales de la Sociedad destacan los siguientes:

(i) La incorporación de ciertas disposiciones en relación con el funcionamiento del Consejo de Administración de la Sociedad incluyendo la incorporación de ciertas obligaciones específicas de los Consejeros.

(ii) La obligación para la Sociedad, cuando ello sea viable, de proporcionar un formulario que contenga en detalle la información y posibles alternativas de voto sobre los asuntos contenidos en el orden del día a efecto de que los accionistas estén en posibilidad de girar instrucciones a sus mandatarios sobre el sentido en que deberán ejercerse los derechos de voto correspondientes en relación con cada punto del orden del día de las asambleas de accionistas a las que sean convocados.

(iii) La creación de órganos intermedios de administración que deberán apoyar en el Consejo de Administración en sus funciones. Sobre el particular, los estatutos destacan la creación de un Comité de Evaluación y Compensación, un Comité de Auditoría y un Comité de Finanzas y Planeación. Estructuralmente, cada uno de los Comités está formado por miembros del propio Consejo de Administración y funcionalmente fungen como una extensión del propio Consejo para brindarle apoyo en la toma de decisiones.

(iv) Se contempla que la sociedad debe contar con un área de Auditoría Interna encargada de valorar la información financiera presentada periódicamente al Consejo de Administración y que, de igual manera, la sociedad debe contar con un sistema de control interno que debe cubrir, por lo menos, (i) políticas y procedimientos; (ii) segregación de funciones; (iii) manuales de operación; (iv) situación legal de la Sociedad; y (v) salvaguarda de activos.

En los acuerdos adoptados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 31 de diciembre de 2001, cuya acta fue protocolizada a través de la escritura pública número 5,284 de fecha 31 de diciembre de 2001, otorgada ante la fe del Lic. Francisco I. Hugues Vélez, notario público número 212 de la Ciudad de México, D.F., la Sociedad acordó la conversión de las acciones Serie "C" (sin voto) en acciones Serie "B" Clase II (con voto). En términos de las resoluciones correspondientes, esta conversión será realizada de manera voluntaria por los tenedores de acciones Serie "C" dentro de los 5 años posteriores a la fecha de firma de dicha acta. Se condicionan los efectos de las resoluciones que anteceden a la obtención de las autorizaciones y permisos que se requieran para llevar a cabo la unificación de las series de acciones en el entendido de que en caso de no obtener dichas autorizaciones y permisos dentro del plazo de un año calendario, contado a partir de la fecha de firma del acta, las mismas quedarán sin efectos.

En virtud de los acuerdos tomados en el Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, celebrada el 4 de marzo de 2005, entre otros acuerdos se tomó el de reformar los estatutos de la Sociedad a fin de adecuar los estatutos a lo establecido en la Ley del Mercado de Valores. Dicha Asamblea quedó debidamente protocolizada en la escritura pública 23,319 de fecha 10 de marzo de 2005,

otorgada ante la fe del Lic. Celso de Jesús Pola Castillo, Notario Público 244 del Distrito Federal, actuando como asociado en el protocolo de la Notaria 233 de la que es titular el Lic. Ángel Gilberto Adame López.

En la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 28 de abril de 2006 se resolvió modificar íntegramente los Estatutos Sociales de la Compañía, con efectos a partir del 28 de junio de ese mismo año, con el fin de que a partir de esa fecha los mismos reflejaren las disposiciones contenidas en la Ley del Mercado de Valores. Dicha Asamblea quedó debidamente protocolizada en la escritura pública 4,498 de fecha 12 de julio de 2006, otorgada ante la fe del Lic. Celso de Jesús Pola Castillo, Notario Público 244, del Distrito Federal.

En la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 15 de julio de 2009 se resolvió disminuir el capital social de la Compañía tanto en su parte fija como en la parte variable, mediante la absorción del saldo neto de las pérdidas acumuladas de resultados de ejercicios anteriores contra el capital social de la Compañía, en virtud de este acuerdo, se disminuye el capital social en su parte fija para quedar establecido en la cantidad de $ 76,920,700 (Setenta y seis millones novecientos veinte mil setecientos pesos 00/100M.N.) y la parte variable en $ 221,420,290 (Doscientos veintiún millones cuatrocientos veinte mil doscientos noventa pesos 00/100 M.N.), estableciendo que la disminución al Capital Social de la Compañía no produce variación alguna a los accionistas que se realizó en forma proporcional tanto en la parte mínima fija como en la parte variable y en cada una de las series de acciones que lo representan, guardando así absoluta proporcionalidad entre los accionistas. Dadas estas resoluciones se acordó en esta misma asamblea la reforma del artículo sexto de los estatutos sociales de la Compañía para quedar redactado de la siguiente manera: Art. 6° Capital Social: El Capital Social es variable, la parte mínima fina del capital social sin derecho a retiro, es de $76,920,700.00 (Setenta y seis novecientos veinte mil setecientos pesos 00/100 M.N), representada por 110,114,144 acciones ordinarias de la serie "B", Clase I, todas ellas nominativas, con voto, de libre suscripción y sin expresión de valor nominal. La parte variable del capital social estará representada por acciones ordinarias, nominativas, con derecho a voto de libre suscripción, sin expresión de valor nominal, las cuales podrán ser identificadas por series y si caso clases diferentes de acciones y tendrán las limitaciones que resuelva la asamblea general de accionistas que acuerde su emisión, siempre y cuando dichas acciones de voto limitado, restringido o sin derecho a voto no excedan del 25% del total del capital social pagado de conformidad con lo señalado por los tres últimos párrafos del art. 54 de la ley del Mercado de Valores.

4.4.2. Derechos Patrimoniales

Todas las acciones participan de igual manera en dividendos, reembolsos, amortizaciones o distribuciones. En el caso de las acciones pagadas parcialmente, éstas participarán en dichos dividendos, reembolsos, amortizaciones o distribuciones en la medida en que se hayan pagado al momento de realizarse los mismos.

4.4.3. Derechos de Voto

Las acciones de la serie "B" Clase I y serie "B" Clase II, confieren a sus titulares pleno derecho a voto. Las acciones de la serie "B" deben representar en todo tiempo cuando menos el 75% de las acciones en que se divide el capital social y el 100% del total de las acciones comunes con derecho de voto. Todas las

acciones de la Sociedad son de libre suscripción por lo que pueden ser adquiridas libremente por persona físicas y morales mexicanas y extranjeras.

En Asamblea General de Accionistas celebrada el 28 de Abril de 2006, se manifestó que con efectos a partir del día 18 de octubre de 2005, la Compañía dio por terminado los contratos de depósito de los denominados American Depositary Receipts ("ADR's") celebrados con el Bank of New York, los días 17 de marzo de 1997 y 27 de junio de 1997, (en conjunto los "Contratos de Depósito") sobre acciones de la Serie "C" Clase II , representativas de la parte variable del capital social de la Sociedad, depositadas en el S.D. Indeval, S.A. de C.V., Institución para el Depósito de Valores. Como consecuencia de las terminaciones de los Contratos de Depósito, a partir del 15 de abril de 2006, los titulares de dichos ADR's, sólo mantienen el derecho a recibir el producto de la venta de las acciones de la Serie "C" Clase II que se realice a través del sistema que para esos efectos mantiene la Bolsa Mexicana de Valores, por lo que no era necesario mantener la inscripción de las acciones de la Serie "C" Clase "II", en la Sección especial del Registro Nacional de Valores. Derivado de lo anterior, se resolvió en dicha asamblea el canje de la totalidad de acciones de la serie "C" clase II representativas de la parte variable del capital social en circulación, por acciones de la serie "B" clase II, el canje de dichas acciones se llevó a cabo con fecha 9 de Abril de 2008, a través del S.D. Indeval, Institución para el Depósito de Valores.

Los accionistas titulares de acciones con derecho a voto, incluso limitado o restringido que en lo individual o en conjunto tengan el diez por ciento del capital social de la Sociedad tendrán derecho a:

I. Requerir al presidente del consejo de administración o de los comités que lleven a cabo las funciones en materia de prácticas societarias y de auditoría a que se refiere esta Ley, en cualquier momento, se convoque a una asamblea general de accionistas, sin que al efecto resulte aplicable el porcentaje señalado en el artículo 184 (ciento ochenta y cuatro) de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

II. Solicitar que se aplace por una sola vez, por 3 (tres) días naturales y sin necesidad de nueva convocatoria, la votación de cualquier asunto respecto del cual no se consideren suficientemente informados, sin que resulte aplicable el porcentaje señalado en el artículo 199 (ciento noventa y nueve) de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Los titulares de acciones con derecho a voto, incluso limitado o restringido, que en lo individual o en conjunto tengan el 20% (veinte por ciento) o más del capital social, podrán oponerse judicialmente a las resoluciones de las asambleas generales respecto de las cuales tengan derecho de voto, sin que resulte aplicable el porcentaje a que se refiere el artículo 201 (doscientos uno) de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Los accionistas titulares de acciones que en lo individual o en su conjunto, tengan la titularidad de acciones con derecho a voto, incluso limitado o restringido, o sin derecho a voto que representen el 5% (cinco por ciento) del capital social de la Sociedad, podrán ejercer directamente la acción de responsabilidad en los términos de la Sección Primera, apartado "C" (letra "C"), del Capítulo II (dos romano) de la Ley del Mercado de Valores.

4.4.4. Cancelación de la Inscripción de Acciones en el Registro Nacional de Valores

En el evento de cancelación de la inscripción de las acciones representativas del capital de la Sociedad o de títulos que las representen del Registro Nacional de Valores, ya sea por solicitud de la propia Sociedad, previo acuerdo de la asamblea general extraordinaria de accionistas y con el voto favorable de los titulares de acciones o títulos que las representen, con o sin derecho de voto, que representen el 95% (noventa y cinco por ciento) del capital social, o por resolución de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, la Sociedad deberá realizar, previo a dicha cancelación, una oferta pública de compra, dentro de los 180 (ciento ochenta) días siguientes a que surta efectos tal requerimiento o al de la resolución de la asamblea, sujetándose para dichos efectos a lo dispuesto por los Artículos 96 (noventa y seis), 97 (noventa y siete), 98 (noventa y ocho) fracciones I (uno romano) y II (dos romano), 101 (ciento uno) y 108 (ciento ocho), párrafo primero de la Ley del Mercado de Valores. La oferta deberá dirigirse exclusivamente a los accionistas que no pertenezcan al grupo de control de la Sociedad.

En caso de que se trate de un requerimiento de cancelación de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, los accionistas del grupo de control (conforme este término se define en la Ley del Mercado de Valores) serán subsidiariamente responsables con la Sociedad por el cumplimiento de lo previsto en esta Cláusula.

A fin de cumplir con lo dispuesto en el primer párrafo del Artículo 108 (ciento ocho) de la Ley del Mercado de Valores, el consejo de administración de la Sociedad a más tardar al décimo día hábil posterior al inicio de la oferta pública de compra, deberá elaborar, escuchando al comité de auditoría, y dar a conocer al público inversionista, su opinión respecto a la justificación del precio de la oferta pública de compra y los conflictos de interés que, en su caso, tenga cada uno de los miembros del consejo de administración respecto de la oferta. Dicha opinión podrá estar acompañada de otra emitida por un experto independiente. Así mismo, los miembros del consejo de administración y el director general de la Sociedad deberán revelar al público la decisión que tomarán respecto de las acciones de su propiedad y se sujetarán a lo dispuesto por el artículo 101 (ciento uno) de la Ley del Mercado de Valores.

En todo caso, se podrá solicitar a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores el uso de una base distinta para la determinación del precio de la oferta, atendiendo a la situación financiera y perspectivas de la Sociedad de que se trate, siempre que se cuente con la aprobación del consejo de administración previa opinión del comité que desempeñe funciones en materia de prácticas societarias, en la que se contengan los motivos por los cuales se estima justificado establecer un precio distinto, respaldada del informe de un experto independiente.

En cualquier caso, y con el objeto de velar por los intereses de pequeños inversionistas que no hubieren podido vender y en caso de existir éstos, la Sociedad continuará sujetas a revelación de información hasta el término del ejercicio social siguiente al de su cancelación.

4.4.5. Cambios del Capital Social y Derechos de Preferencia

La parte fija del capital social de la Compañía sólo puede incrementarse o disminuirse mediante resolución de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, mientras que los aumentos o

disminuciones en la parte variable del capital social se podrán efectuar mediante resolución de la Asamblea General Ordinaria. La Asamblea General de Accionistas que decrete el aumento o en su caso, el Consejo de Administración, fijará los términos y bases en los que deba de llevarse a cabo el aumento de capital.

En los aumentos de capital mediante pago en efectivo o en especie, o por capitalización de pasivos a cargo de la Compañía, los accionistas tenedores de las acciones existentes pagadas y en circulación de la Compañía tendrán preferencia para suscribir las nuevas acciones que se emitan, o se pongan en circulación para representar el aumento, en proporción al número de acciones de las que sean titulares, durante un término de quince días naturales computado a partir de la fecha de publicación del aviso correspondiente, en el Diario Oficial de la Federación, o en el periódico oficial del domicilio de la Compañía.

Este derecho de preferencia no deberá ser otorgado en caso de que: (i) la oferta de suscripción se realice al amparo de lo previsto en el artículo 81 de la Ley del Mercado de Valores; (ii) se trate de la emisión de obligaciones convertibles en acciones emitidas en los términos previstos en el artículo 210 Bis de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito; (iii) los accionistas hayan renunciado a este derecho de preferencia al aprobarse el aumento de capital en virtud del cual se hayan emitido las acciones de tesorería, (iv) la oferta de suscripción involucra acciones de tesorería que hubiesen sido compradas por la Compañía en el mercado de valores, al amparo de lo previsto en el artículo 14 Bis de la Ley del Mercado de Valores, o (v) en relación con las fusiones. De conformidad con las leyes mexicanas, no se puede renunciar anticipadamente a los derechos de preferencia y éstos no pueden estar representados por un instrumento negociable en forma independiente a la acción correspondiente.

La parte variable en circulación del capital social de la Compañía puede ser retirada por los accionistas total o parcialmente al precio más bajo entre (i) el 95% del valor de cotización en bolsa de valores, obtenido del promedio de las operaciones efectuadas durante los 30 días en que hayan cotizado las acciones de la Compañía anteriores a la fecha en que el retiro deba surtir sus efectos; o bien; (ii) el valor contable de las acciones de acuerdo con el estado de posición financiera aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas correspondiente al año fiscal en que el retiro surtió sus efectos. Los accionistas que deseen un retiro total o parcial de la parte variable de sus acciones deberán notificarlo por escrito a la Compañía. Si esta notificación se recibe antes del último trimestre del ejercicio fiscal, el retiro podrá efectuarse al final del ejercicio en que se reciba la notificación; de lo contrario podrá efectuarse al final del siguiente ejercicio fiscal.

En la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 28 de abril de 2006 se resolvió que derivado del aumento del capital social en su parte variable acordado por la Asamblea General Ordinaria de accionistas celebrada el día 14 de enero de 2005, y al valor de suscripción de las acciones emitidas conforme al acuerdo de los accionistas tomado en esa asamblea, era conveniente llevar a cabo una reestructura accionaria sin que ello implique de manera alguna aumentos o disminuciones al capital social, sino únicamente, hacer modificaciones a la referencia del número de acciones que representan la parte fija del capital social a efecto de que todas las acciones en circulación tengan el mismo valor teórico y así estar acordes con lo señalado por el artículo 112 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, por lo que 45,043,219 acciones de la Serie "B" Clase II, representativas de la parte variable del capital social, se convertirán en acciones de la Serie "B" Clase I representativas de la parte fija del mismo capital social, sin que por ello se entiendan modificados de manera alguna los montos representativos de la parte fija o de la

parte variable del capital social. Dicha Asamblea quedó debidamente protocolizada en la escritura pública 4,498 de fecha 12 de julio de 2006, otorgada ante la fe del Lic. Celso de Jesús Pola Castillo, Notario Público 244, del Distrito Federal.

En la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 15 de julio de 2009 se resolvió disminuir el capital social de la Compañía tanto en su parte fija como en la parte variable, mediante la absorción del saldo neto de las pérdidas acumuladas de resultados de ejercicios anteriores contra el capital social de la Compañía, en virtud de este acuerdo, se disminuye el capital social en su parte fija para quedar establecido en la cantidad de $ 76,920,700 (Setenta y seis millones novecientos veinte mil setecientos pesos 00/100M.N.) y la parte variable en $ 221,420,290 (Doscientos veintiún millones cuatrocientos veinte mil doscientos noventa pesos 00/100 M.N.), estableciendo que la disminución al Capital Social de la Compañía no produce variación alguna a los accionistas que se realizó en forma proporcional tanto en la parte mínima fija como en la parte variable y en cada una de las series de acciones que lo representan, guardando así absoluta proporcionalidad entre los accionistas

4.4.6. Asambleas de Accionistas

Las Asambleas Generales de Accionistas serán Extraordinarias u Ordinarias. Las Asambleas Generales Extraordinarias serán convocadas para tratar cualquiera de los asuntos indicados en el artículo 182 de la Ley General de Sociedades Mercantiles. Todas las demás Asambleas Generales serán Ordinarias.

Las convocatorias para asambleas de accionistas deberán ser hechas por el consejo de administración o por los comités de prácticas societarias o de auditoría, en los casos en que lo consideren conveniente o en los casos que deban hacerlas en los términos de las disposiciones aplicables de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Cualquier accionista podrá solicitar que se convoque a una asamblea general ordinaria de accionistas en los términos de los artículos 178 (ciento sesenta y ocho) y 185 (ciento ochenta y cinco) de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Las convocatorias para las asambleas de accionistas deberán publicarse en el periódico oficial del domicilio social o en uno de los diarios de mayor circulación del domicilio social, por lo menos con 15 (quince) días naturales de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. Las convocatorias contendrán el orden del día y deberán estar firmadas por la persona o personas que las hagan, en el concepto de que si las hiciese el consejo de administración bastará con la firma del secretario o del secretario suplente o del delegado que a tal efecto designe el consejo de administración de entre sus miembros y si las hiciese el presidente del comité de prácticas societarias o de auditoría bastará con la firma del presidente de cualquiera de dichos órganos o del delegado que al efecto designen de entre sus miembros. La o las personas que hagan la convocatoria procurarán en todo caso que los puntos del orden del día sean precisos y se determinen con claridad los asuntos a tratar en la asamblea.

Toda la información relevante en relación con cada uno de los puntos del orden del día que deban tratarse en una asamblea de accionistas deberá estar disponible para revisión por parte de los accionistas de la Sociedad con por lo menos 15 (quince) días de anticipación a la fecha programada para la asamblea. Dicha información incluirá la propuesta de integración del consejo de administración y el perfil profesional de los candidatos. De igual manera, se pondrán a disposición de los accionistas, con la

anticipación mencionada, los informes del consejo de administración a que se refiere la fracción IV (cuatro romano) del artículo 28 (veintiocho) de la Ley del Mercado de Valores, así como el informe a que se refiere el artículo 172 (ciento setenta y dos) de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

La Sociedad contará con personal responsable de informar a los accionistas a fin de mantener cauces de comunicación con los accionistas e inversionistas potenciales. El consejo de administración designará a la persona o personas que deban realizar estas funciones y les conferirá, en su caso, las facultades de que requieran al efecto.

Desde el momento en que se publique la convocatoria para las asambleas de accionistas, deberán estar a disposición de los mismos, de forma inmediata y gratuita, la información y los documentos relacionados con cada uno de los puntos establecidos en el orden del día.

Las Asambleas Generales Ordinarias de Accionistas se celebrarán por lo menos una vez al año dentro de los cuatro meses siguientes a la clausura de cada ejercicio social para conocer los estados financieros anuales del ejercicio previo y para aprobar, en su caso, el informe del Consejo de Administración. Las Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas se reunirán siempre que hubiera que tratar alguno de los asuntos mencionados en el artículo 182 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Para concurrir a las asambleas los accionistas deberán exhibir la tarjeta de admisión correspondiente, que se expedirá únicamente a solicitud de los accionistas que deberán presentarse cuando menos 24 (veinticuatro) horas antes de la hora señalada para la celebración de la asamblea, conjuntamente con la constancia de depósito en la secretaría de la Sociedad de los certificados o títulos de acciones correspondientes, o de los certificados o constancias de depósito de dichas acciones expedidas por alguna institución para el depósito de valores, por una institución de crédito o por casa de bolsa en los términos de las disposiciones aplicables de la Ley del Mercado de Valores. Las acciones que se depositen para tener derecho a asistir a las asambleas no se devolverán sino después de celebradas éstas, mediante la entrega del resguardo que por aquéllas se hubiese expedido al accionista o a su representante.

Las personas que acudan en representación de los accionistas a las asambleas de la Sociedad, podrán acreditar su personalidad mediante poder otorgado en formularios elaborados por la propia Sociedad, que reúnan los requisitos siguientes:

1. Señalar de manera notoria la denominación de la Sociedad, así como la respectiva orden del día, no pudiendo incluirse bajo el rubro de asuntos generales los puntos a que se refieren los artículos 181 (ciento ochenta y uno) y 182 (ciento ochenta y dos) de la Ley General de Sociedades Mercantiles, y
2. Contener espacio para las instrucciones que señale el otorgante para el ejercicio del poder.

La Sociedad deberá mantener a disposición de los intermediarios del mercado de valores que acrediten contar con la representación de los accionistas de la Sociedad, durante con por lo menos 15 (quince) días naturales de anticipación a la fecha de la celebración de la asamblea de que se trate, los formularios de los poderes, a fin de que aquellos puedan hacerlos llegar con oportunidad a sus representados.

El secretario de la Sociedad estará obligado a cerciorarse de la observancia de lo dispuesto en este inciso e informar sobre ello a la asamblea, lo que se hará constar en el acta respectiva.

Lo anterior en el entendido de que la emisión de este formulario no limitará de manera alguna el derecho de voto de los accionistas en asambleas de accionistas y que quedará a discreción de cada accionista el ejercer su derecho de voto a través de dicho formulario.

Para que una asamblea general ordinaria de accionistas se considere legalmente reunida en virtud de primera convocatoria, deberá estar representado en ella por lo menos el 50% (cincuenta por ciento) de las acciones ordinarias Serie "B" y sus resoluciones serán válidas cuando se tomen por la mayoría de votos de dichas acciones representadas en la asamblea. En el caso de segunda o ulterior convocatoria, podrán celebrarse válidamente cualquiera que sea el número de acciones ordinarias Serie "B" representadas en la asamblea, y sus resoluciones serán válidas cuando se tomen por mayoría de votos de dichas acciones.

Para que una asamblea general extraordinaria de accionistas se considere legalmente reunida en virtud de primera convocatoria, deberán estar representadas en ella por lo menos el 75% (setenta y cinco por ciento) de las acciones ordinarias de la serie "B" y sus resoluciones serán válidas cuando se tomen por el voto favorable de más del 50% (cincuenta por ciento) de dichas acciones. En el caso de segunda o ulterior convocatoria, independientemente del número de acciones que se encuentren representadas, las resoluciones serán válidas cuando se tomen por el voto favorable de más del 50% (cincuenta por ciento) de las acciones ordinarias de la Serie "B".

La celebración de las asambleas especiales de accionistas, estará sujeta a las reglas previstas para las asambleas generales extraordinarias de accionistas.

4.4.7. Dividendos

De las utilidades netas de cada ejercicio social, que arrojen los estados financieros debidamente aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas, una vez deducidas las cantidades necesarias para: (i) hacer los pagos o las provisiones para pagar los impuestos correspondientes; (ii) las separaciones que resulten obligatorias por disposición legal; y (iii) en su caso, amortización de pérdidas de ejercicios anteriores, se harán las siguientes aplicaciones:

I. Se separará un 5% (cinco por ciento) de las utilidades netas para constituir, incrementar o en su caso reponer el fondo de reserva legal, hasta que dicho fondo sea igual al 20% (veinte por ciento) del capital social.

II. Se separarán las cantidades que la asamblea general ordinaria acuerde aplicar para crear o incrementar reservas generales o especiales, incluyendo, en su caso, la reserva para adquisición de acciones propias.

III. Del remanente, se destinará la suma que acuerde la asamblea general ordinaria para cubrir a los accionistas los dividendos que, en su caso, fueren decretados en los términos de éstos estatutos.

IV. El superávit, si lo hubiere, quedará a disposición de la asamblea general Ordinaria la que podrá dar al superávit la aplicación que estime conveniente para los intereses de la Sociedad y sus accionistas.

Las pérdidas, en su caso, serán reportadas por todos los accionistas en proporción al número de sus acciones y hasta por el haber social por ellas representado.

4.4.8. Disolución y Liquidación

La Compañía se disolverá en cualquiera de los casos previstos por el artículo doscientos veintinueve de la Ley General de Sociedades Mercantiles, mediante acuerdo de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas.

Disuelta la Sociedad se pondrá en liquidación. La asamblea general extraordinaria de accionistas designará a uno más liquidadores, pudiendo nombrar suplentes si así lo deseare, quienes tendrán las facultades que la Ley o propia asamblea que los designe, determine.

El o los liquidadores practicarán la liquidación con arreglo a las bases que en su caso hubiere determinado la asamblea general extraordinaria de accionistas y, en su defecto, con arreglo a las siguientes bases y a las disposiciones del Capitulo XI (once romano) de la Ley General de Sociedades Mercantiles:

I. Concluirán los negocios de la manera que juzguen más conveniente;
II. Cobrarán los créditos y pagarán las deudas enajenando los bienes de la Sociedad que fuere necesario para tal efecto;
III. Formularán el balance final de liquidación; y
IV. Una vez aprobado el balance final de liquidación, distribuirán el activo líquido repartible por igual entre todos los accionistas y en proporción al número de las acciones y a su importe exhibido, de que cada uno de ellos fuere tenedor.

Durante la liquidación la asamblea general de accionistas se reunirá en la forma prevista por los presentes estatutos y los liquidadores desempeñarán funciones equivalentes a las que hubieren correspondido al consejo de administración, durante la vida normal de la Sociedad. Los comités de prácticas societarias y de auditoría seguirán cumpliendo, respecto del o los liquidadores, las funciones que tenían durante la vigencia del pacto social.

La Sociedad será regida por la Ley del Mercado de Valores y por las disposiciones de carácter general que emita la Comisión Nacional de Valores en tanto mantenga el régimen de Sociedad bursátil, y por la demás legislación aplicable a una Sociedad Mexicana.

4.4.9. Órganos intermedios de administración

De conformidad con las disposiciones de la Nueva Ley del Mercado de Valores, la vigilancia de la gestión, conducción y ejecución de los negocios de la Sociedad y de las personas morales que controle,

considerando la relevancia que tengan estas últimas en la situación financiera, administrativa y jurídica de aquella, estará a cargo del consejo de administración a través de los comités que constituya para que lleven a cabo las actividades en materia de prácticas societarias y de auditoría, así como por conducto de la persona moral que realice la auditoría externa de la Sociedad.

El o los comités que desarrollen las actividades en materia de prácticas societarias y de auditoría se integraran exclusivamente con Consejeros Independientes y por un mínimo de 3 (tres) miembros que deberán ser designados por el propio Consejo a propuesta del Presidente de dicho Órgano Social. Los Presidentes del comité de auditoría y de prácticas societarias, serán designados y/o removidos de su cargo exclusivamente por la asamblea general de accionistas, los cuales no deberán presidir el consejo de administración. Dichas personas designadas como presidentes, deberán ser seleccionados por su experiencia, reconocida capacidad y prestigio profesional.

Para llevar a cabo la vigilancia de la gestión, conducción y ejecución de los negocios de la Compañía, el Consejo de Administración constituyó los comités de Prácticas Societarias y de Auditoría. Designando a los Señores Jose Alberto Pérez Curiel y Pedro Núñez Rosas, como Presidente del Comité de Prácticas Societarias, el primero y Presidente del Comité de Auditoría el segundo, comités, que a partir del 28 de junio de 2006, llevaron a cabos sus funciones.

Los Comités se reúnen en cualquier momento en que sea debidamente convocado por el Presidente o el Secretario del Consejo de Administración o cualesquiera dos de sus miembros, o por el Presidente o el Secretario del propio Comité e informan de sus actividades al Consejo de Administración en cada sesión que éste celebre. El Comité de Auditoría rinde adicionalmente un informe que se presenta anualmente a los accionistas en la Asamblea Anual de Accionistas.

Los presidentes de los comités que ejerzan las funciones en materia de prácticas societarias y de auditoría, serán designados y/o removidos de su cargo exclusivamente por la asamblea general de accionistas. Dichos presidentes no podrán presidir el consejo de administración y deberán ser seleccionados por su experiencia, por su reconocida capacidad y por su prestigio profesional. Asimismo, deberán elaborar un informe anual sobre las actividades que correspondan a dichos órganos y presentarlo al consejo de administración.

Los miembros de los Comités creados por el Consejo de Administración en términos de los estatutos sociales invariablemente actúan como órgano colegiado, sin que sus facultades puedan ser delegadas en personas físicas, tales como directores, gerentes, consejeros delegados, apoderados u otras designaciones equivalentes. Para que las sesiones de los Comités se consideren legalmente instaladas, la presencia de cuando menos la mayoría de sus miembros es requerida, y sus resoluciones serán válidas cuando se adopten por el voto favorable de cuando menos la mayoría de sus miembros.

4.5. Otras Prácticas de Gobierno Corporativo

En cumplimiento con las disposiciones de la Nueva Ley del Mercado de Valores que entraron en vigor a partir del 28 de junio de 2006, se modificaron los estatutos sociales, estableciéndose que:

La administración de la Sociedad estará encomendada a un Consejo de Administración y a un director general. El consejo de administración estará integrado por un mínimo de 5 (cinco) y un máximo de 21 (veintiún) consejeros quienes podrán ser o no accionistas de la Sociedad. Cuando menos el 25% (veinticinco) de los miembros del consejo de administración, deberán ser independientes, de conformidad con lo estipulado por los artículos 24 (veinticuatro) y 26 (veintiséis) de la Ley del Mercado de Valores. La asamblea ordinaria de accionistas podrá designar consejeros suplentes, los cuales suplirán en funciones al consejero propietario por el cual fueron designados. En todo caso, los consejeros suplentes de los consejeros independientes, deberán tener este mismo carácter. El consejero propietario de que se trate podrá participar en el proceso de elección de su suplente.

La designación o elección de los miembros del consejo de administración será realizada por la asamblea general ordinaria o especial de accionistas, según sea el caso, por el voto favorable de la mayoría de los tenedores de las acciones con derecho a voto, representativas del capital social que se encuentren presentes en la Asamblea correspondiente.

Para efectos de estos estatutos sociales, se entenderá por consejeros independientes, aquellas personas seleccionadas por su experiencia, capacidad y prestigio profesional, que cumplan con los requisitos contemplados por el Artículo 26 (veintiséis) de la Ley del Mercado de Valores y por cualquier otra disposición que emita la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

Corresponderá a la asamblea general de accionistas calificar la independencia de sus consejeros. La Comisión Nacional Bancaria y de Valores, previo derecho de audiencia de la Sociedad y el consejero de que se trate, podrá objetar la calificación de independencia de los miembros del consejo de administración, cuando existan elementos que demuestren la falta de independencia, dentro de un plazo de 30 (treinta) días hábiles contados a partir de la notificación que haga la Sociedad. De igual manera, corresponderá a la asamblea general ordinaria de accionistas designar al presidente del consejo de administración y al presidente de cada uno de los comités de prácticas societarias y de auditoría.

El consejo de administración designará a un secretario que no formará parte de él, quien quedará sujeto a las obligaciones y responsabilidades establecidas por la Ley del Mercado de Valores.
Los consejeros continuarán en el desempeño de sus funciones, aun cuando hubiere concluido el plazo para el que hayan sido designados o por renuncia al cargo, hasta por un plazo de 30 (treinta) días naturales, a falta de la designación del sustituto o cuando éste no tome posesión de su cargo, sin estar sujetos a lo dispuesto en el artículo 154 (ciento cincuenta y cuatro) de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

El consejo de administración podrá designar consejeros provisionales, sin intervención de la asamblea de accionistas, cuando se actualice alguno de los supuestos señalados en el párrafo anterior o en el artículo 155 (ciento cincuenta y cinco) de la Ley General de Sociedades Mercantiles. La asamblea de accionistas de la Sociedad ratificará dichos nombramientos o designará a los consejeros sustitutos en la asamblea siguiente a que ocurra tal evento. Lo anterior sin perjuicio de lo establecido en el artículo 25 vigésimo quinto fracción I (uno romano) de estos estatutos.

Los accionistas titulares de acciones con derecho a voto, incluso limitado o restringido, que en lo individual o en conjunto sean titulares del 10% (diez por ciento) del capital social de la Sociedad podrán designar y revocar en asamblea general de accionistas a un miembro del consejo de administración. Tal designación, sólo podrá revocarse por los demás accionistas cuando a su vez se revoque el nombramiento

de todos los demás consejeros, en cuyo caso las personas sustituidas no podrán ser nombradas con tal carácter durante los 12 (doce) meses inmediatos siguientes a la fecha de revocación.

Los miembros del consejo de administración que fueren designados por las minorías de conformidad con lo señalado en el párrafo anterior disminuirán, en todos los casos el número de miembros propietarios y suplentes a ser designados por las mayorías de accionistas de la siguiente manera: en el supuesto de que un grupo de accionistas minoritario que represente el 10% (diez por ciento) de las acciones con derecho a voto, designe a un miembro propietario y, en su caso, a su suplente, el miembro propietario y suplente designado por la minoría se restará automáticamente del número total de miembros propietarios y suplentes que corresponda designar a la asamblea. Las minorías que hubieren ejercitado con tal carácter su derecho de voto para designar a los miembros del consejo de administración en los términos del presente artículo, no tendrán derecho a votar sus acciones nuevamente para la designación de los miembros que hayan de ser designados por las mayorías. Para tales efectos, previamente a la designación de los miembros del consejo de administración en los términos de este párrafo, las minorías deberán, de ser su deseo, ejercitar en tal momento el derecho que se les concede este párrafo, previamente a la votación el número total de miembros del consejo de administración.

El consejo de administración deberá sesionar por lo menos, 4 (cuatro) veces durante cada ejercicio social.

No será necesario que los miembros del Consejo de administración, o los administradores director general y gerentes presten garantía alguna para asegurar el cumplimiento de las responsabilidades que pudieren contraer en el desempeño de sus funciones, salvo que la asamblea general ordinaria de accionistas que los hubiere designado establezca dicha obligación.

Los miembros del consejo de administración desempeñarán su cargo procurando la creación de valor en beneficio de la Sociedad, sin favorecer a un determinado accionista o grupo de accionistas.

5. MERCADO ACCIONARIO

5.1. Estructura Accionaria

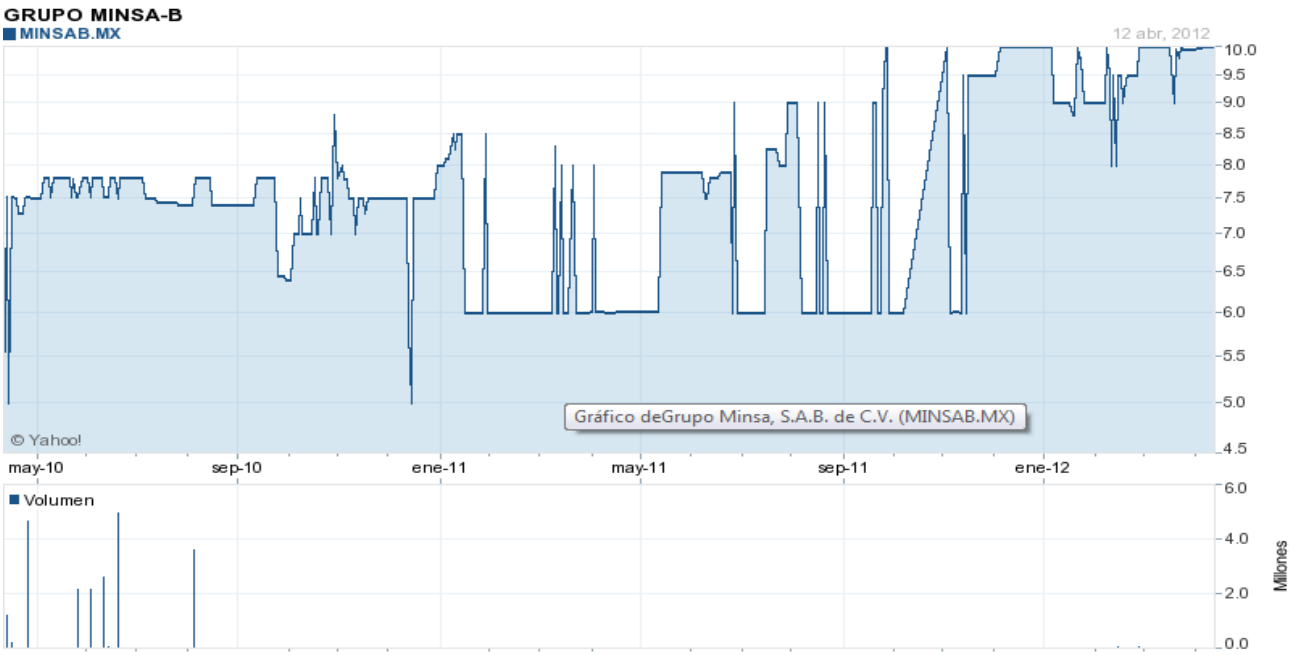
El siguiente cuadro, presenta información concerniente a la estructura de las acciones de la Compañía al 31 de diciembre de 2011.

.

Series	***Total de Acciones* 31/12/11**	***Porcentaje***
Serie B Clase "I"	110,114,144	26.73%
Serie B Clase "II"	301,892,532	73.27%
TOTAL	**412,006,676**	**100.00%**

5.2. Comportamiento de la acción en el Mercado de Valores

La siguiente tabla muestra el cierre de la cotización correspondiente al último día hábil de cada uno de los meses indicados según reporte de la Bolsa Mexicana de Valores:



La siguiente tabla muestra el cierre de la cotización correspondiente.

Grupo Minsa S.A.B. de C.V.

Mes	Volumen	Máximo	Mínimo	Cierre
feb-08	1,400	3.00	3.00	3.00
may-08	103,600	4.25	3.00	4.25
jun-08	141,800	5.00	3.70	5.00
jul-08	8,300	5.78	5.25	5.78
ago-08	200	5.36	5.10	5.36
dic-08	54,800	6.20	5.10	6.20
mar-09	34,100	6.20	5.90	6.20
oct-09	148,900	5.00	4.30	5.00
nov-09	532,700	6.20	5.00	6.20
dic-09	43,500	7.50	6.20	7.50
ene-10	3,900	7.50	7.50	7.50
feb-10	6,820,000	7.50	7.50	7.50
mar-10	6,498,800	7.53	7.50	7.53
abr-10	6,079,400	7.53	7.50	7.53
may-10	2,191,200	7.52	7.52	7.52
jun-10	9,816,000	7.52	7.51	7.52
jul-10	100	7.50	7.50	7.50
ago-10	3,629,600	7.60	7.60	7.60
oct-10	8,500	7.80	6.40	7.80
nov-10	2,000	8.00	8.00	8.00
dic-10	14,000	8.00	7.50	8.00
ene-11	33,600	8.50	6.00	8.50
mar-11	62,900	8.30	6.00	8.30
abr-11	4,000	8.00	8.00	8.00
jun-11	24,900	9.00	7.90	9.00
ago-11	6,200	9.00	9.00	9.00
ago-11	4,000	9.00	9.00	9.00
ago-11	3,900	9.00	9.00	9.00
sep-11	500	10.00	10.00	10.00
nov-11	400	10.00	10.00	10.00
dic-11	100	10.00	10.00	10.00
dic-11	21,100	10.00	10.00	10.00
feb-12	50,102	9.50	9.50	9.50
feb-12	7,398	9.50	9.50	9.50
feb-12	92	9.50	9.50	9.50
feb-12	67,214	10.00	10.00	10.00

6. ANEXOS

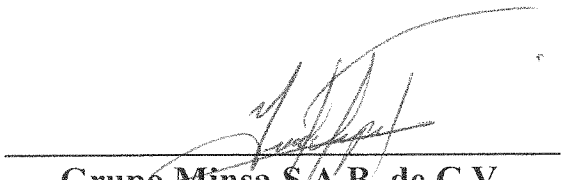
Los suscritos manifestamos bajo protesta de decir verdad que, en el ámbito de nuestras respectivas funciones, preparamos la información relativa a la emisora contenida en el presente reporte anual, la cual a nuestro leal saber y entender, refleja razonablemente su situación. Así mismo, manifestamos que no tenemos conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en este reporte anual o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.



Grupo Minsa, S.A.B. de C.V.
José Ernesto Cacho Ribeiro
Director General



Grupo Minsa, S.A.B. de C.V.
Héctor Hurtado Peña
Director de Finanzas y Administración



Grupo Minsa S.A.B. de C.V.
Maria Guadalupe Saavedra Álvarez
Gerente Jurídico

Deloitte.

Galaz, Yamazaki,
Ruiz Urquiza, S.C.
Paseo de la Reforma 489
Piso 6
Colonia Cuauhtémoc
06500 México, D.F.
México

Tel: +52 (55) 5080 6000
Fax: +52 (55) 5080 6001
www.deloitte.com/mx

Los suscritos manifiestan bajo protesta de decir verdad, que los estados financieros consolidados de Grupo Minsa, S.A.B. de C.V. y Subsidiarias al 31 de diciembre de 2011 y 2010, y por los años que terminaron en esas fechas, que contiene el presente reporte anual fueron dictaminados de acuerdo con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en México. Asimismo, manifiestan que, dentro del alcance del trabajo realizado para dictaminar los estados financieros antes mencionados, no tienen conocimiento de información financiera relevante que haya sido omitida o falseada en este reporte anual o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

C.P.C. Francisco Martín Torres Uruchurtu
Auditor Externo
Galaz, Yamazaki, Ruíz Urquiza, S.C.
Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited

C.P.C. Luis Javier Fernández Barragán
Apoderado Legal
Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C.
Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited

México, D. F., 16 de abril de 2012

Deloitte se refiere a Deloitte Touche Tohmatsu Limited, sociedad privada de responsabilidad limitada en el Reino Unido, y a su red de firmas miembro, cada una de ellas como una entidad legal única e independiente. Conozca en ww.deloitte.com/mx/conozcanos la descripción detallada de la estructura legal de Deloitte Touche Tohmatsu Limited y sus firmas miembro.

Tlalnepantla, Estado de México a 30 de Abril de 2012

Comisión Nacional Bancaria y de Valores
Vicepresidencia de Supervisión Bursátil
Dirección General de Supervisión de Mercados
Dirección General Adjunta
Atn. Lic. Rafael Colado Ibarreche

Insurgentes Sur 1971, Torre Sur, Piso 10
Col. Guadalupe Inn
01020 México D.F.

Clave de Cotización: MINSA
Informe Anual

Declaración de Funcionarios de la Institución, responsables de la información

Los suscritos manifestamos bajo protesta de decir verdad que, en el ámbito de nuestras respectivas funciones, preparamos la información relativa a la emisora contenida en el presente Reporte Anual, la cual, a nuestro leal saber y entender, refleja razonablemente su situación. Asimismo, manifestamos que no tenemos conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en este Reporte Anual o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

José Ernesto Cacho Ribeiro
Director General

Héctor Hurtado Peña
Director De Finanzas y
Administración

María Gudalupe Saavedra Álvare
Gerente Jurídico

C.c.p. **Lic. Roberto Córdova Tamariz** – Gerente de Administración de Valores y Emisoras
Bolsa Mexicana de Valores

7. ESTADOS FINANCIEROS DICTAMINADOS

Grupo Minsa, S.A.B. de C.V. y Subsidiarias
(Subsidiaria de Promotora Empresarial de Occidente, S.A. de C.V.)

Estados financieros consolidados por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2011 y 2010, y Dictamen de los auditores independientes del 5 de marzo de 2012

Grupo Minsa, S.A.B. de C.V. y Subsidiarias
(Subsidiaria de Promotora Empresarial de Occidente, S.A. de C.V.)

Dictamen de los auditores independientes y estados financieros consolidados 2011 y 2010

Contenido **Página**

Dictamen de los auditores independientes	1
Balances generales consolidados	2
Estados consolidados de resultados	3
Estados consolidados de variaciones en el capital contable	4
Estados consolidados de flujos de efectivo	5
Notas a los estados financieros consolidados	6

Deloitte.

Galaz, Yamazaki,
Ruiz Urquiza, S.C.
Paseo de la Reforma 489
Piso 6
Colonia Cuauhtémoc
06500 México, D.F.
México

Tel: +52 (55) 5080 6000
Fax: +52 (55) 5080 6001
www.deloitte.com/mx

Dictamen de los auditores independientes al Consejo de Administración y Accionistas de Grupo Minsa, S.A.B. de C.V.:

Hemos examinado los balances generales consolidados de Grupo Minsa, S.A.B. de C.V. y Subsidiarias (la Compañía) al 31 de diciembre de 2011 y 2010 y los estados consolidados de resultados, de variaciones en el capital contable y de flujos de efectivo, que les son relativos, por los años que terminaron en esas fechas. Dichos estados financieros son responsabilidad de la administración de la Compañía. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en nuestras auditorías.

Nuestros exámenes fueron realizados de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en México, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes, y de que están preparados de acuerdo con las normas de información financiera mexicanas. La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros; asimismo, incluye la evaluación de las normas de información financiera utilizadas, de las estimaciones significativas efectuadas por la administración y de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto. Consideramos que nuestros exámenes proporcionan una base razonable para sustentar nuestra opinión.

En nuestra opinión, los estados financieros consolidados antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de Grupo Minsa, S.A.B. de C.V. y Subsidiarias al 31 de diciembre de 2011 y 2010, y los resultados de sus operaciones, las variaciones en el capital contable y los flujos de efectivo, por los años que terminaron en esas fechas, de conformidad con las normas de información financiera mexicanas.

Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S. C.
Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited

C.P.C. Francisco Torres Uruchurtu

5 de marzo de 2012

Deloitte se refiere a Deloitte Touche Tohmatsu Limited, sociedad privada de responsabilidad limitada en el Reino Unido, y a su red de firmas miembro, cada una de ellas como una entidad legal única e independiente. Conozca en ww.deloitte.com/mx/conozcanos la descripción detallada de la estructura legal de Deloitte Touche Tohmatsu Limited y sus firmas miembro.

Grupo Minsa, S.A.B. de C.V. y Subsidiarias
(Subsidiaria de Promotora Empresarial de Occidente, S.A. de C.V.)

Balances generales consolidados

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010
En miles de pesos

Activo		**2011**		**2010**
Activo circulante:				
Efectivo y equivalentes de efectivo	$	212,329	$	103,574
Cuentas y documentos por cobrar -Neto		800,452		640,260
Cuentas por cobrar a partes relacionadas		249,960		136,412
Inventarios - Neto		1,565,171		1,003,606
Pagos anticipados		13,032		10,329
Instrumentos financieros		15,896		7,577
Total del activo circulante		2,856,840		1,901,758
Inmuebles, maquinaria y equipo, neto		1,367,366		1,324,704
Otros activos, neto		118,790		34,108
Total	$	4,342,996	$	3,260,570

Pasivo y capital contable				
Pasivo circulante:				
Deuda financiera y porción circulante de la deuda a largo plazo	$	970,534	$	384,348
Instrumentos financieros		25,532		19,399
Cuentas y documentos por pagar a proveedores		319,015		197,838
Cuentas por pagar a partes relacionadas		53,486		17,873
Impuestos a la utilidad		6,583		11,086
Otras cuentas por pagar y gastos acumulados		114,234		57,835
Total del pasivo circulante		1,489,384		688,379
Deuda financiera a largo plazo		85,884		60,054
Beneficios a los empleados		43,949		42,153
Impuestos a la utilidad diferidos		67,594		58,979
Total pasivo		1,686,811		849,565
Capital contable:				
Capital social		868,046		868,046
Prima en suscripción de acciones		516,833		516,833
Utilidades acumuladas		1,041,224		910,071
Reserva para recompra de acciones		69,726		69,726
Efecto de conversión de entidades extranjeras		101,759		62,380
Valuación de instrumentos financieros		(17,732)		(13,302)
Participación controladora		2,579,856		2,413,754
Participación no controladora		76,329		(2,749)
Total del capital contable		2,656,185		2,411,005
Total	$	4,342,996	$	3,260,570

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros consolidados.

Grupo Minsa, S.A.B. de C.V. y Subsidiarias
(Subsidiaria de Promotora Empresarial de Occidente, S.A. de C.V.)

Estados consolidados de resultados

Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2011 y 2010
En miles de pesos

	2011	2010
Ventas netas	$ 5,022,764	$ 4,238,817
Costos y gastos:		
Costo de ventas	3,765,375	3,230,057
Gastos de venta, administración y generales	744,430	622,597
	4,509,805	3,852,654
Utilidad después de costos y gastos	512,959	386,163
Otros ingresos, neto	869	12,503
Resultado integral de financiamiento, neto	(107,230)	(48,666)
Utilidad antes de impuestos a la utilidad	406,598	350,000
Impuestos a la utilidad	135,212	104,730
Utilidad neta consolidada	$ 271,386	$ 245,270
Distribución de la utilidad neta consolidada:		
Participación controladora	$ 279,475	$ 247,252
Participación no controladora	(8,089)	(1,982)
	$ 271,386	$ 245,270
Utilidad por acción ordinaria	$ 0.66	$ 0.60
Promedio ponderado de acciones en circulación	412,006,676	412,006,676

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros consolidados.

Grupo Minsa, S.A.B. de C.V. y Subsidiarias
(Subsidiaria de Promotora Empresarial de Occidente, S.A. de C.V.)

Estados consolidados de variaciones en el capital contable

Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2011 y 2010
En miles de pesos

	Capital social		Prima en suscripción de acciones	Utilidades acumuladas	Reserva para recompra de acciones	Conversión de entidades extranjeras	Valuación de instrumentos financieros	Participación controladora	Participación no controladora	Total del capital contable
	Histórico	Actualización								
Saldos al 1 de enero de 2010	$ 297,981	$ 600,731	$ 516,833	$ 662,819	$ 148,481	$ 72,508	$ (26,558)	$ 2,272,795	$ 9,287	$ 2,282,082
Adquisición de acciones propias	(10,168)	(20,498)	-	-	(78,755)	-	-	(109,421)	-	(109,421)
Reembolso de capital por adquisición de participación no controladora	-	-	-	-	-	-	-	-	(10,054)	(10,054)
Componentes de la utilidad integral-										
Utilidad realizada en coberturas de flujo de efectivo	-	-	-	-	-	-	13,256	13,256	-	13,256
Efecto de conversión de entidades extranjeras	-	-	-	-	-	(10,128)	-	(10,128)	-	(10,128)
Utilidad neta del año	-	-	-	247,252	-	-	-	247,252	(1,982)	245,270
Utilidad integral	-	-	-	247,252	-	(10,128)	13,256	250,380	(1,982)	248,398
Saldos al 31 de diciembre de 2010	287,813	580,233	516,833	910,071	69,726	62,380	(13,302)	2,413,754	(2,749)	2,411,005
Aumento del capital social de la participación no controladora	-	-	-	-	-	-	-	-	84,520	84,520
Dividendos pagados	-	-	-	(148,322)	-	-	-	(148,322)	-	(148,322)
Componentes de la utilidad integral-										
Pérdida realizada en coberturas de flujo de efectivo	-	-	-	-	-	-	(4,430)	(4,430)	-	(4,430)
Efecto de conversión de entidades extranjeras	-	-	-	-	-	39,379	-	39,379	2,647	42,026
Utilidad neta del año	-	-	-	279,475	-	-	-	279,475	(8,089)	271,386
Utilidad integral	-	-	-	279,475	-	39,379	(4,430)	314,424	(5,442)	308,982
Saldos al 31 de diciembre de 2011	$ 287,813	$ 580,233	$ 516,833	$ 1,041,224	$ 69,726	$ 101,759	$ (17,732)	$ 2,579,856	$ 76,329	$ 2,656,185

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros consolidados.

Grupo Minsa, S.A.B. de C.V. y Subsidiarias
(Subsidiaria de Promotora Empresarial de Occidente, S.A. de C.V.)

Estados consolidados de flujos de efectivo

Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2011 y 2010
En miles de pesos

	2011	2010
Actividades de operación:		
Utilidad antes de impuestos a la utilidad	$ 406,598	$ 350,000
Partidas relacionadas con actividades de inversión:		
Depreciación y amortización	150,042	157,417
Utilidad en venta de activo fijo	(878)	(611)
Intereses a favor	(14,229)	(18,849)
Partidas relacionadas con actividades de financiamiento:		
Intereses a cargo	100,015	64,528
	641,548	552,485
(Aumento) en:		
Cuentas por cobrar	(160,192)	(39,577)
Cuentas por cobrar a partes relacionadas	(99,319)	(44,639)
Inventarios	(549,408)	(123,423)
Pagos anticipados	(2,703)	(1,630)
Otros activos	(162)	(5)
Aumento (disminución) en:		
Cuentas y documentos por pagar a proveedores	121,177	43,944
Cuentas por pagar a partes relacionadas	35,613	(246,325)
Instrumentos financieros	(6,616)	(12,527)
Beneficio a los empleados	1,796	1,812
Otras cuentas por pagar y gastos acumulados	56,399	(1,779)
Impuestos a la utilidad	(131,100)	(102,002)
Flujos netos de efectivo de actividades de operación	(92,967)	26,334
Actividades de inversión:		
Adquisición de inmuebles, maquinaria y equipo	(196,068)	(128,707)
Venta de maquinaria y equipo	34,111	16,574
Flujos netos de efectivo de actividades de inversión	(161,957)	(112,133)
Efectivo (a obtener) en actividades de financiamiento	(254,924)	(85,799)
Actividades de financiamiento:		
Pérdida por adquisición de acciones propias	-	(109,421)
Reembolsos de capital por adquisición de participación no controladora	-	(10,054)
Pagos de pasivos derivados de préstamos y arrendamiento financiero	(1,557,385)	(667,739)
Préstamos obtenidos	2,133,058	836,195
Intereses pagados	(52,630)	(22,085)
Dividendos pagados	(148,322)	-
Flujos netos de efectivo de actividades de financiamiento	374,721	26,896
Aumento (disminución) neto de efectivo y equivalentes de efectivo	119,797	(58,903)
Ajuste al flujo de efectivo por variaciones en el tipo de cambio	(11,042)	(10,128)
Efectivo y equivalentes de efectivo al principio del período	103,574	172,605
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del período	$ 212,329	$ 103,574

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros consolidados.

Notas a los estados financieros consolidados

Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2011 y 2010
En miles de pesos

1. Actividades y eventos importantes

Actividad - Grupo Minsa, S.A.B. de C.V. ("Grupo Minsa") y Subsidiarias (la "Compañía"), es subsidiaria de Promotora Empresarial de Occidente, S.A. de C.V. ("PEO"), y su principal actividad es actuar como tenedora de las acciones de compañías dedicadas a la producción y venta de harina de maíz nixtamalizado, en México y los Estados Unidos de Norteamérica.

Eventos importantes -

a. ***Inversión en el extranjero*** - En el mes septiembre de 2011 se constituyó una empresa en los Estados Unidos de América y que a la fecha de la emisión de los estados financieros está en etapa preoperativa, a través de la inversión por parte de la Compañía y de Mexlins, LLC (empresa constituida en los Estados Unidos de América – "Mexlins") y que se dedicará a la fabricación y distribución de productos de harina de trigo como pan y tortillas a ser distribuidos a cadenas comerciales en los Estados Unidos de América. La inversión de la Compañía será de 8 millones de dólares estadounidenses de los cuales en la fecha del cierre de la negociación aportó 4 millones de dólares en efectivo, aportará 2 millones a los siete meses del cierre de la negociación (en abril de 2012), un millón de dólares estadounidenses a los 13 meses del cierre y un millón de dólares estadounidenses a los veinte meses del cierre. Mexlins aportó a la fecha de la firma del contrato su marca con un valor de 6.5 millones de dólares estadounidenses. Una vez hechas todas las aportaciones la participación será de 55% para la Compañía y 45% para Mexlins. De acuerdo a estatutos, la Compañía tiene control sobre esta inversión por lo que se consolidan sus estados financieros. Esta adquisición se considera como una adquisición de negocios con base en la Norma de Información Financiera ("NIF") B-7, Adquisiciones de negocios.

b. ***Inversión en Agroinsumos Campofino, S.A. de C.V. SOFOM, E.N.R.*** - Hasta el mes de marzo de 2010, la Compañía poseía el 64.67% de Agroinsumos Quirarte, S.A. de C.V. SOFOM, E.N.R., teniendo el control operativo y administrativo. En dicho mes, la Compañía adquirió el remanente de las acciones que no eran de su propiedad a su valor en libros. Asimismo en mayo de 2010 esta subsidiaria cambió de nombre a Agroinsumos Campofino, S.A. de C.V. SOFOM, E.N.R.

2. Bases de presentación

a. ***Unidad monetaria de los estados financieros*** - Los estados financieros y notas al 31 de diciembre de 2011 y 2010 y por los años que terminaron en esas fechas incluyen saldos y transacciones en pesos de diferente poder adquisitivo.

b. ***Consolidación de estados financieros*** - Los estados financieros consolidados incluyen los correspondientes a Grupo Minsa y los de sus subsidiarias, cuya participación accionaria en su capital social se muestra a continuación:

Compañía	2011	2010
Minsa, S. A. de C. V. ("Minsa")	82.50	82.50
Minsa Corporation ("Minsa Corporation")	100.00	100.00
Maíz Industrializado del Sureste, S. A. de C. V.	99.99	99.99
Maíz Industrializado de Occidente, S. A. de C. V.	99.99	99.99
Maíz Industrializado del Norte, S. A. de C. V.	99.99	99.99
Servicios Corporativos Minsa, S. A. de C. V.	99.99	99.99
Seradim, S. A. de C. V.	98.00	98.00
Osamin, S. A. de C.	98.00	98.00
Agroinsumos Campofino, S. A. de C. V. SOFOM, E.N.R.	99.99	99.99

Los principales saldos y operaciones intercompañías, han sido eliminadas en estos estados financieros consolidados.

c. ***Conversión de estados financieros de subsidiarias extranjeras*** - Para consolidar los estados financieros de las subsidiarias extranjeras Minsa Corporation y de la nueva compañía mencionada en la nota 1, éstos se modifican en la moneda de registro para presentarse bajo Normas de Información Financiera ("NIF") mexicanas. Los estados financieros se convierten a pesos mexicanos, considerando las siguiente metodología:

Las operaciones extranjeras cuya moneda de registro y funcional es la misma, convierten sus estados financieros utilizando los siguientes tipos de cambio: 1) de cierre para los activos y pasivos y 2) histórico para el capital contable y 3) el de la fecha de devengamiento para los ingresos, costos y gastos. Los efectos de conversión se registran en el capital contable.

d. ***Utilidad integral*** - Es la modificación del capital contable durante el ejercicio por conceptos que no son aportaciones, reducciones y distribuciones de capital; se integra por la utilidad neta del ejercicio más otras partidas que representan una ganancia o pérdida del mismo período, las cuales se presentan directamente en el capital contable, sin afectar el estado de resultados. Las otras partidas de utilidad integral en 2011 y 2010, están representadas por la pérdida realizada en coberturas de flujo de efectivo y el efecto de conversión de entidades extranjeras.

e. ***Clasificación de costos y gastos*** - Se presentan atendiendo a su función debido a que esa es la práctica del sector al que pertenece la Compañía.

f. ***Utilidad después de costos y gastos*** - Se obtiene de disminuir a las ventas netas el costo de ventas y los gastos de venta, administración y generales. Aun cuando la NIF B-3, Estado de resultados, no lo requiere, se incluye este renglón en los estados de resultado que se presentan ya que contribuye a un mejor entendimiento del desempeño económico y financiero de la Compañía.

3. Resumen principales políticas contables

Los estados financieros consolidados adjuntos cumplen con las NIF. Su preparación requiere que la administración de la Compañía efectúe ciertas estimaciones y utilice determinados supuestos para valuar algunas de las partidas de los estados financieros y para efectuar las revelaciones que se requieren en los mismos. Sin embargo, los resultados reales pueden diferir de dichas estimaciones. La administración de la Compañía, aplicando el juicio profesional, considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en las circunstancias. Las principales políticas contables seguidas por la Compañía son las siguientes:

a. ***Cambios contables -***

A partir del 1 de enero de 2011, la Compañía adoptó las siguientes nueva NIF:

NIF C-6, Propiedades, planta y equipo.- Incorpora el tratamiento del intercambio de activos en atención a la sustancia comercial; incluye las bases para determinar el valor residual de un componente, considerando montos actuales; elimina la regla de asignar un valor determinado con avalúo a las propiedades, planta y equipo adquiridas sin costo alguno o a un costo que es inadecuado; establece la regla de continuar depreciando un componente cuando no se esté utilizando, salvo que se utilicen métodos de depreciación en función a la actividad.

Mejoras a las NIF 2011.- Las principales mejoras que generan cambios contables, son:

NIF B-1, Cambios contables y correcciones de errores.- Requiere que en el caso de aplicar un cambio contable o corregir un error, se presente un balance general al inicio del periodo más antiguo por el que se presente información financiera comparativa con la del periodo actual ajustado con la aplicación retrospectiva.

Boletín C-3, Cuentas por cobrar.- Se incluyen normas para el reconocimiento de ingresos por intereses y no permite reconocer aquellos derivados de cuentas por cobrar de difícil recuperación.

Boletín D-5, Arrendamientos.- Establece que la tasa de descuento que debe utilizar el arrendadatario para determinar el valor presente debe ser la tasa de interés implícita en el contrato de arrendamiento siempre que sea práctico determinarla de lo contrario, debe utilizarse la tasa de interés incremental; *(en caso de que sea un arrendador, incluir lo siguiente:* la tasa de descuento que debe utilizar el arrendador para determinar el valor presente debe ser la tasa de interés implícita en el contrato de arrendamiento capitalizable); que tanto el arrendador como el arrendatario revelen información más completa sobre sus operaciones de arrendamiento; se requiere que el resultado en la venta y arrendamiento capitalizable en vía de regreso, se difiera y amortice en el plazo del contrato y que la utilidad o pérdida en la venta y arrendamiento operativo en vía de regreso se reconozca en resultados en el momento de la venta, cuando la operación se establezca a valor razonable.

Boletín C-10, Instrumentos financieros derivados y operaciones de cobertura.

b. ***Reconocimiento de los efectos de la inflación*** - La inflación acumulada de los tres ejercicios anuales anteriores al 31 de diciembre de 2011 y 2010, es 12.26% y 14.48%, respectivamente; por lo tanto, el entorno económico califica como no inflacionario en ambos ejercicios y consecuentemente, no se reconocen los efectos de la inflación en los estados financieros consolidados adjuntos. Los porcentajes de inflación por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2011 y 2010 fueron 3.82% y 4.40%, respectivamente.

A partir del 1 de enero de 2008, la Compañía suspendió el reconocimiento de los efectos de la inflación en los estados financieros; sin embargo, los activos y pasivos no monetarios y el capital contable incluyen los efectos de reexpresión reconocidos hasta el 31 de diciembre de 2007.

c. ***Efectivo y equivalentes de efectivo*** - Consisten principalmente en depósitos bancarios en cuentas de cheques e inversiones en valores a corto plazo, de gran liquidez, fácilmente convertibles en efectivo y sujetos a riesgos poco significativos de cambios en valor. El efectivo se presenta a valor nominal y los equivalentes se valúan a su valor razonable; las fluctuaciones en su valor se reconocen en el Resultado Integral de Financiamiento (RIF) del periodo. Los equivalentes de efectivo están representados principalmente por fondos de inversión a plazos menores a 3 meses.

d. ***Inventarios*** - Los inventarios se valúan al menor de su costo o valor de realización, utilizando el método de costo promedio.

La Compañía revisa el valor en libros de los inventarios, ante la presencia de algún indicio de deterioro que llegara a indicar que su valor en libros pudiera no ser recuperable, estimando el valor neto de realización, cuya determinación se basa en la evidencia más confiable disponible al momento en que se hace la estimación del importe en que se espera realizarlos. El deterioro se registra si el valor neto de realización es menor que el valor en libros. Los indicios de deterioro que se consideran son, entre otros, obsolescencia, baja en los precios de mercado, daño y compromisos de venta en firme.

e. ***Inmuebles, maquinaria y equipo*** - Se registran al costo de adquisición. Los saldos que provienen de adquisiciones de procedencia nacional realizadas hasta el 31 de diciembre de 2007 se actualizaron aplicando factores derivados del Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) hasta esa fecha. En el caso de activos fijos de origen extranjero su costo de adquisición se actualizó, hasta esa misma fecha, con la inflación del país de origen y se consideró la fluctuación del peso mexicano con relación a la moneda de dicho país de origen. La depreciación se calcula conforme al método de línea recta con base en la vida útil remanente de los activos.

	Tasa anual de depreciación	
	2011	**2010**
Planta e instalaciones	3%	3%
Maquinaria y equipo	7%	7%
Equipo de transporte	16%	16%
Equipo de cómputo	30%	30%
Mobiliario y equipo de oficina	10%	10%

f. ***Otros activos*** - Están representados por: i) marcas las cuáles se registran a su costo de adquisición, no se amortizan y se sujetan a pruebas de deterioro, ii) otras inversiones permanentes en entidades en las que no se tienen control, control conjunto, ni influencia significativa, y iii) gastos de instalación que se registran a su costo y se amortizan en línea recta.

g. ***Deterioro de activos de larga duración en usò*** - La Compañía revisa el valor en libros de los activos de larga duración en uso, ante la presencia de algún indicio de deterioro que pudiera indicar que el valor en libros de los mismos pudiera no ser recuperable, considerando el mayor del valor presente de los flujos netos de efectivo futuros o el precio neto de venta en el caso de su eventual disposición. El deterioro se registra si el valor en libros excede al mayor de los valores antes mencionados. Los indicios de deterioro que se consideran para estos efectos, son entre otros, las pérdidas de operación o flujos de efectivo negativos en el periodo si es que están combinados con un historial o proyección de pérdidas, depreciaciones y amortizaciones cargadas a resultados que en términos porcentuales, en relación con los ingresos, sean sustancialmente superiores a las de ejercicios anteriores, efectos de obsolescencia, reducción en la demanda de los productos que se fabrican, competencia y otros factores económicos y legales. Al 31 de diciembre de 2011 y 2010 la Compañía no presenta indicios de deterioro.

h. ***Política de administración de riesgos financieros*** - Las actividades que realiza la Compañía la exponen a una diversidad de riesgos financieros que incluyen: el riesgo de mercado (que incluye el riesgo cambiario, el de las tasas de interés y el de precios, tales como el de futuros de precios de bienes genéricos) el riesgo crediticio y el riesgo de liquidez. La Compañía busca minimizar los efectos negativos potenciales de estos riesgos en su desempeño financiero a través de un programa general de administración de riesgos. La Compañía utiliza instrumentos financieros derivados y no derivados para cubrir algunas exposiciones a los riesgos financieros alojados en el balance general (activos y pasivos reconocidos), así como fuera de éste (compromisos en firme y transacciones pronosticadas altamente probables de ocurrir). La administración de riesgos financieros y el uso de instrumentos financieros derivados y no derivados se rige por las políticas de la Compañía aprobadas por el Consejo de Administración y se lleva cabo a través de un departamento de tesorería. La Compañía identifica, evalúa y cubre los riesgos financieros en cooperación con sus subsidiarias. El Consejo de Administración ha aprobado políticas generales escritas con respecto a la administración de riesgos financieros, así como las políticas y límites asociados a otros riesgos específicos, los lineamientos en materia de pérdidas permisibles, cuando el uso de ciertos instrumentos financieros derivados es aprobado, cuando pueden ser designados o no califican con fines de cobertura, sino con fines de negociación, como es en el caso de los derivados de cobertura sobre el gas natural y de ciertos forwards de divisa que han sido contratados. La tesorería corporativa reporta sus actividades de forma trimestral al Consejo de Administración que monitorea los riesgos y las políticas implementadas para mitigar las exposiciones de riesgo.

i. ***Instrumentos financieros derivados*** - La Compañía contrata principalmente instrumentos financieros derivados de cobertura sobre gas natural con la finalidad de cubrirse de cambios en los precios de dichos subyacentes; así como forwards de tipo de cambio con la finalidad de cubrir la exposición cambiaria en los pasivos denominados en dólares estadounidenses que tiene la Compañía. La negociación con instrumentos derivados se realiza sólo con instituciones de reconocida solvencia y se han establecido límites para cada institución. La política de la Compañía es la de no realizar operaciones con propósitos de especulación con instrumentos financieros derivados.

La Compañía reconoce en el balance general los activos o pasivos que surgen en sus operaciones con derivados, todos los derivados se valúan a valor razonable, independientemente del propósito de su tenencia, dicha valuación se recibe de sus diferentes contrapartes o bien con base en valuaciones técnicas estimadas con modelos reconocidos en el ámbito financiero, utilizando información de mercado.

Cuando los derivados son contratados con la finalidad de cubrir riesgos y cumplen con todos los requisitos de cobertura, se documenta su designación al inicio de la operación de cobertura, describiendo el objetivo, características, reconocimiento contable y como se llevará a cabo la medición de la efectividad, aplicables a esa operación.

Los derivados designados como cobertura reconocen los cambios en valuación de acuerdo al tipo de cobertura de que se trate: (1) cuando son de valor razonable, las fluctuaciones tanto del derivado como de la partida cubierta se valúan a valor razonable y se reconocen en resultados; (2) cuando son de flujo de efectivo, la porción efectiva se reconoce temporalmente en la utilidad (pérdida, en su caso) integral y se aplica a resultados cuando la partida cubierta los afecta; la porción inefectiva se reconoce de inmediato en resultados; (3) cuando la cobertura es de una inversión en una subsidiaria extranjera, la porción efectiva se reconoce en la utilidad (pérdida, en su caso) integral como parte del ajuste acumulado por conversión; la porción no efectiva de la ganancia o pérdida del instrumento de cobertura se reconoce en los resultados del periodo, si es un instrumento financiero derivado y, si no lo es, se reconoce en la utilidad integral hasta que se enajene o transfiera la inversión.

La Compañía suspende la contabilidad de coberturas cuando el derivado ha vencido, ha sido vendido, es cancelado o ejercido, cuando el derivado no alcanza una alta efectividad para compensar los cambios en el valor razonable o flujos de efectivo de la partida cubierta, o cuando la entidad decide cancelar la designación de cobertura.

Al suspender la contabilidad de coberturas en el caso de coberturas de flujo de efectivo, las cantidades que hayan sido registradas en el capital contable como parte de la utilidad integral, permanecen en el capital hasta el momento en que los efectos de la transacción pronosticada o compromiso en firme afecten los resultados. En el caso de que ya no sea probable que el compromiso en firme o la transacción pronosticada ocurra, las ganancias o las pérdidas que fueron acumuladas en la cuenta de utilidad integral son reconocidas inmediatamente en resultados. Cuando la cobertura de una transacción pronosticada se mostró satisfactoria y posteriormente no cumple con la prueba de efectividad, los efectos acumulados en la utilidad integral en el capital contable, se llevan de manera proporcional a los resultados, en la medida que el activo o pasivo pronosticado afecte los resultados.

Ciertos instrumentos financieros derivados, aunque son contratados con fines de cobertura desde una perspectiva económica, por no cumplir con todos los requisitos que exige la normatividad, para efectos contables, se han designado como de negociación. La fluctuación en el valor razonable de esos derivados se reconoce en el resultado integral de financiamiento.

j. ***Provisiones*** - Se reconocen cuando se tiene una obligación presente como resultado de un evento pasado, que probablemente resulte en la salida de recursos económicos y que pueda ser estimada razonablemente.

k. ***Beneficios directos a los empleados*** - Se valúan en proporción a los servicios prestados, considerando los sueldos actuales y se reconoce el pasivo conforme se devengan. Incluye principalmente PTU por pagar, ausencias compensadas, como vacaciones y prima vacacional, e incentivos.

l. ***Beneficios a los empleados por terminación, al retiro y otras*** - El pasivo por primas de antigüedad, pensiones, e indemnizaciones por terminación de la relación laboral se registra conforme se devenga, el cual se calcula por actuarios independientes con base en el método de crédito unitario proyectado utilizando tasas de interés nominales.

m. ***Participación de los trabajadores en las utilidades (PTU)*** - La PTU se registra en los resultados del año en que se causa y se presenta en el rubro de otros ingresos y gastos en el estado de resultados adjunto. La PTU diferida se determina por las diferencias temporales que resultan de la comparación de los valores contables y fiscales de los activos y pasivos y se reconoce sólo cuando sea probable la liquidación de un pasivo o generación de un beneficio, y no exista algún indicio de que vaya a cambiar esa situación, de tal manera que dicho pasivo o beneficio no se realice.

n. ***Impuestos a la utilidad*** - El impuesto sobre la renta (ISR) y el impuesto empresarial a tasa única (IETU) se registran en los resultados del año en que se causan. Para reconocer el impuesto diferido se determina si, con base en proyecciones financieras, la Compañía causará ISR o IETU y reconoce el impuesto diferido que corresponda al impuesto que esencialmente pagará. El diferido se reconoce aplicando la tasa correspondiente a las diferencias temporales que resultan de la comparación de los valores contables y fiscales de los activos y pasivos, y en su caso, se incluyen los beneficios de las pérdidas fiscales por amortizar y de algunos créditos fiscales. El impuesto diferido activo se registra sólo cuando existe alta probabilidad de que pueda recuperarse.

o. ***Transacciones en moneda extranjera*** - Las transacciones en moneda extranjera se registran al tipo de cambio vigente a la fecha de su celebración. Los activos y pasivos monetarios en moneda extranjera se valúan en moneda nacional al tipo de cambio vigente a la fecha de los estados financieros. Las fluctuaciones cambiarias se registran en los resultados.

p. ***Reconocimiento de ingresos*** - Los ingresos se reconocen en el periodo en el que se transfieren los riesgos y beneficios de los inventarios a los clientes, lo cual generalmente ocurre a su entrega o cuando se embarcan para su envió al cliente y él asume la responsabilidad sobre los mismos.

q. ***Utilidad por acción*** - La utilidad básica por acción ordinaria se calcula dividiendo la utilidad neta consolidada correspondiente a la participación controladora entre el promedio ponderado de acciones ordinarias en circulación durante el ejercicio.

4. Efectivo y equivalentes de efectivo

	2011	2010
Efectivo	$ 124,115	$ 50,706
Equivalentes de efectivo	88,214	52,868
	$ 212,329	$ 103,574

5. Cuentas y documentos por cobrar

	2011	2010
Clientes	$ 463,834	$ 486,655
Estimación para cuentas de cobro dudoso	(55,355)	(70,594)
	408,479	416,061
Apoyo gubernamental	179,104	67,996
Impuesto al valor agregado por acreditar	78,319	66,741
Deudores diversos	96,902	64,900
Impuestos por recuperar	37,648	24,562
	$ 800,452	$ 640,260

6. Inventarios

	2011	2010
Maíz	$ 1,207,086	$ 735,547
Producto terminado	101,584	69,502
Producción en proceso	10,541	6,266
Materias primas y otros	77,138	63,585
Mercancías en tránsito	-	23,224
Anticipos a proveedores	168,822	105,482
	$ 1,565,171	$ 1,003,606

7. Propiedad, planta y equipo

La conciliación entre los valores en libros al inicio y al final del ejercicio 2011 y 2010, es como sigue:

	Saldo al 31 de diciembre de 2010	Adiciones s	Desinversiones	Traspasos al activo	Efecto de conversión	Saldo al 31 de diciembre de 2011
Inversión:						
Terreno	$ 220,066	$ 4,917	$ (1,069)	$ -	$ 697	$ 224,611
Planta e instalaciones	799,039	3,877	(449)	32,103	13,299	847,869
Maquinaria y equipo	1,604,796	58,829	(41,754)	20,939	24,336	1,667,146
Mobiliario y equipo de oficina	39,543	2,828	(13)	-	1,053	43,411
Equipo de computo	55,541	20,455	(4,426)	-	724	72,294
Equipo de transporte	60,944	19,425	(13,176)	-	725	67,918
Proyectos en proceso	77,068	76,363	(11,420)	(53,042)	6,594	95,563
Refacciones	37,261	9,374	-	-	352	46,987
Total inversión	2,894,258	196,068	(72,307)	-	47,780	3,065,799
Depreciación:						
Planta e instalaciones	(327,569)	(20,940)	4	-	(3,978)	(352,483)
Maquinaria y equipo	(1,123,900)	(108,653)	23,364	-	(11,892)	(1,221,081)
Mobiliario y equipo de oficina	(35,026)	(1,344)	1	-	(794)	(37,163)
Equipo de computo	(44,465)	(7,904)	3,781	-	(663)	(49,251)
Equipo de transporte	(38,594)	(11,201)	11,924	-	(584)	(38,455)
Total depreciación acumulada	(1,569,554)	(150,042)	39,074	-	(17,911)	(1,698,433)
Inversión neta	$ 1,324,704	$ 46,026	$ (33,233)	$ -	$ 29,869	$ 1,367,366

	Saldo al inicio de 2010	Adiciones	Desinversiones	Traspasos al activo	Efecto de conversión	Saldo al 31 de diciembre de 2010
Inversión:						
Terreno	$ 207,149	$ 6,219	$ -	$ 6,987	$ (289)	$ 220,066
Planta e instalaciones	798,533	12,333	-	(6,987)	(4,840)	799,039
Maquinaria y equipo	1,599,936	16,434	(1,821)	-	(9,753)	1,604,796
Mobiliario y equipo de oficina	38,793	1,123	-	-	(373)	39,543
Equipo de computo	51,418	9,473	(5,118)	-	(232)	55,541
Equipo de transporte	50,827	19,824	(9,491)	-	(216)	60,944
Proyectos en proceso	34,516	53,611	(10,581)	-	(478)	77,068
Refacciones	27,715	9,690	-	-	(144)	37,261
Total inversión	2,808,887	128,707	(27,011)	-	(16,325)	2,894,258
Depreciación:						
Planta e instalaciones	(308,252)	(20,274)	-	-	957	(327,569)
Maquinaria y equipo	(1,014,745)	(120,017)	-	-	10,862	(1,123,900)
Mobiliario y equipo de oficina	(34,140)	(1,177)	-	-	291	(35,026)
Equipo de computo	(43,521)	(6,262)	5,118	-	200	(44,465)
Equipo de transporte	(35,038)	(9,687)	5,930	-	201	(38,594)
Total depreciación acumulada	(1,435,696)	(157,417)	11,048	-	12,511	(1,569,554)
Inversión neta	$ 1,373,191	$ (28,710)	$ (15,963)	$ -	$ (3,814)	$ 1,324,704

Los inmuebles de la planta de Guadalajara y Sinaloa, así como la maquinaria y equipo de esta última están en garantía del crédito financiero simple que se indica en la Nota 11.

8. Otros activos

	2011	2010
Marcas registradas (1)	$ 113,250	$ 28,730
Otras inversiones permanentes	5,357	5,357
Gastos de instalación, netos	183	21
	$ 118,790	$ 34,108

(1) El incremento corresponde a la marca que se menciona en la Nota 1.

9. Instrumentos financieros

La Compañía tiene en posición swaps sobre gas natural. Estos instrumentos fueron contratados con PEMEX-Gas y Petroquímica Básica ("PGPB") con fines de cobertura para fijar el precio de dicho subyacente para la operación de la Compañía. Las pérdidas y ganancias de éstos instrumentos se registraron en la utilidad integral.

Asimismo, la Compañía tiene contratados forwards de divisa con la finalidad de cubrir el riesgo de tipo de cambio peso-dólar originado por los pasivos en dólares estadounidenses contraídos por la Compañía. Las pérdidas y ganancias de éstos instrumentos se registraron en la utilidad integral.

Adicionalmente, la Compañía tiene opciones de compra de maíz con el objetivo de cubrir el riesgo de fluctuación de los precios de los insumos utilizados en su proceso de producción. Dichas transacciones no fueron consideradas como instrumentos de cobertura por lo que el efecto neto de las ganancias y pérdidas se registraron en los estados de resultados.

Las características de estos instrumentos son:

	Nocional		Valor razonable	Vencimiento
Instrumento	Monto	Unidad	activo (pasivo)	2012
Opciones de maíz	2,360,000	Bushels	$ 15,701	$ 15,701
Swaps de gas natural	940,000	MMBTU	(25,532)	(25,532)
Caps / Floors Tasa de Interés	175,000,000	Pesos Mexicanos	195	195
Total al 31 de diciembre de 2011			$ (9,636)	$ (9,636)

	Valor razonable activo (pasivo)	Vencimiento 2011
Total al 31 de diciembre de 2010	$ (11,822)	$ (11,822)

10. Otras cuentas por pagar y gastos acumulados

	2011	2010
Reservas y gastos acumulados	$ 74,107	$ 31,868
Beneficios directos a los empleados	11,745	13,342
Anticipos de clientes	28,382	12,625
	$ 114,234	$ 57,835

11. Deuda financiera a corto y largo plazo

	Tasa de interés	2011	2010
Corto plazo:			
Créditos revolventes a corto plazo en dólares estadounidenses	Varias	$ 285,255	$ 45,630
Créditos revolventes a corto plazo en pesos mexicanos	Varias	468,236	223,965
Crédito financiero simple con garantía hipotecaria en pesos mexicanos	Tasa interbancaria de equilibrio ("TIIE") + 3.5%	21,929	21,980
Crédito financiero de cuenta corriente con garantía hipotecaria en pesos mexicanos	TIIE + 4.0%	100,296	70,329
Crédito financiero de cuenta corriente con garantía hipotecaria en pesos mexicanos	TIIE + 3.25%	55,210	-
Arrendamiento financiero	Varias	39,608	22,444
		$ 970,534	$ 384,348
Largo plazo:			
Crédito financiero simple con garantía hipotecaria en pesos mexicanos	TIIE + 3.5%	$ -	$ 21,867
Créditos revolventes a largo plazo en dólares estadounidenses	Varias	38,760	6,185
Arrendamiento financiero	Varias	47,124	32,002
		$ 85,884	$ 60,054

La deuda financiera a largo plazo devenga intereses a diferentes tasas. Las tasas de interés durante el 2011 y 2010 se ubicaron en un promedio ponderado para moneda nacional en 8.41% y 8.71%, respectivamente, en tanto para dólares estadounidenses se ubicaron en 4.63% y 5.92%, respectivamente.

Los vencimientos de la porción a largo plazo de este pasivo al 31 de diciembre de 2011, son:

2013	$ 39,728
2014	26,752
2015	10,737
2016	8,667
	$ 85,884

Los contratos de préstamos establecen obligaciones de hacer y no hacer para la Compañía; adicionalmente, requieren que con base en los estados financieros de la Compañía, se mantengan determinadas razones y proporciones financieras. Todos estos requerimientos se cumplen a la fecha de los estados financieros.

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010 la Compañía celebró contratos de arrendamiento financiero capitalizable de equipo de cómputo y equipo de transporte a 3 años, con pagos mensuales fijos.

12. Beneficios a los empleados

a. El pasivo se deriva de la prima de antigüedad a los empleados al momento de su retiro y de las indemnizaciones por terminación de la relación laboral. El monto que resulta de cálculos actuariales efectuados por actuarios externos se determina bajo el método de crédito unitario proyectado.

b. Los valores presentes de estas obligaciones y las tasas utilizadas para su cálculo son:

	2011	2010
Obligaciones por beneficios definidos	$ 42,700	$ 39,655
Ganancias actuariales	1,249	2,498
Pasivo neto proyectado	$ 43,949	$ 42,153

c. Las tasas utilizadas en los cálculos actuariales son:

	2011	2010
Descuento de las obligaciones por beneficios proyectados a su valor presente	7.64%	7.12%
Incremento salarial	5.03%	4.53%

d. El saldo de servicios pasados al 31 de diciembre de 2011 y 2010, se amortiza en un plazo no mayor a 2 años.

Las partidas pendientes de amortizar se aplican a resultados con base en la vida laboral promedio remanente de los trabajadores que es de 14 años.

e. El costo neto del período de las obligaciones laborales, se integra como sigue:

	2011	2010
Costo laboral	$ 2,993	$ 3,029
Costo financiero	2,774	2,930
Ganancias actuariales, netas	(2,401)	(1,302)
Costo neto del período	$ 3,366	$ 4,657

f. La Compañía por ley realiza pagos equivalentes al 2% del salario integrado de sus trabajadores (topado) al plan de contribución definida por concepto sistema de ahorro para el retiro establecido por ley. El gasto por este concepto fue de $1,450 y $1,458 en 2011 y 2010, respectivamente.

g. Cambios en el valor presente de la obligación por beneficios definidos:

	2011	2010
Valor presente de la obligación por beneficios definidos al 1 de enero	$ 42,153	$ 40,341
Costo laboral del servicio actual	2,993	3,029
Costo financiero	2,774	2,930
Pago de beneficios durante el año	(1,570)	(2,845)
Ganancias actuariales netas	(2,401)	(1,302)
Valor presente de la obligación por beneficios definidos al 31 de diciembre	$ 43,949	$ 42,153

13. Capital contable

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, el capital social está integrado como sigue:

	Acciones en circulación		Importe
Fijo sin derecho a retiro-			
Acciones nominativas Serie "B", Clase I, sin expresión de valor nominal, de suscripción libre, con derecho a voto	110,114,144	$	76,921
Variable-			
Acciones nominativas Series "B", Clase II, sin expresión de valor nominal, de suscripción libre, con derecho a voto	301,892,532		210,892
	412,006,676	$	287,813

En Asamblea General Ordinaria de Accionista celebrada el 15 de marzo de 2011, se aprobó el decreto de dividendos en efectivo, por un importe de $148,322, aplicado a la Cuenta de Utilidad Fiscal Neta (CUFIN), equivalente a 0.36 centavos por acción.

En 2010, Grupo Minsa recompró 14,555,200 de sus acciones, generándose una pérdida de $109,421 aplicándose $10,168 al capital social por corresponder a su valor nominal $20,498 de actualización y el excedente contra la reserva para recompra de acciones por un monto de $78,755.

Las utilidades retenidas incluyen la reserva legal. De acuerdo con la Ley General de Sociedades Mercantiles, de las utilidades netas del ejercicio debe separarse un 5% como mínimo para formar la reserva legal, hasta que su importe ascienda al 20% del capital social a valor nominal. La reserva legal puede capitalizarse, pero no debe repartirse a menos que se disuelva la sociedad, y debe ser reconstituida cuando disminuya por cualquier motivo. Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, su importe a valor nominal asciende a $74,263 y $61,900, respectivamente.

La distribución del capital contable, excepto por los importes actualizados del capital social aportado y de las utilidades retenidas fiscales, causará el ISR a cargo de la Compañía a la tasa vigente al momento de su distribución. El impuesto que se pague por dicha distribución, se podrá acreditar contra el ISR del ejercicio en el que se pague el impuesto sobre dividendos y en los dos ejercicios inmediatos siguientes, contra el impuesto del ejercicio y los pagos provisionales de los mismos.

El saldo de la cuenta de capital de aportación al 31 de diciembre de 2011 y 2010 asciende a $3,893,158 y $3,750,273 respectivamente.

14. Saldos y operaciones en moneda extranjera

a. La posición monetaria en moneda extranjera al cierre de 2011 y 2010 sin incluir los activos y pasivos de las subsidiarias extranjeras, es como sigue:

	Miles de dólares estadounidenses 2011	2010
Activos monetarios	3,599	2,408
Pasivo monetarios	(30,760)	(4,863)
Posición monetaria pasiva neta en moneda extranjera	(27,161)	(2,455)

b. Las operaciones en moneda extranjera sin incluir las de subsidiarias extranjeras corresponden a gastos por intereses cuyos montos al 31 de diciembre de 2011 y 2010 corresponden a $571 y $649 miles de dólares estadounidenses respectivamente.

c. Los tipos de cambio, en pesos, vigentes a la fecha de los estados financieros y a la fecha del dictamen, fueron como sigue:

	31 de diciembre de 2011	31 de diciembre de 2010	5 de marzo de 2012
Dólar bancario	$ 13.9787	$ 12.3817	$ 12.7723

d. La Compañía en 2011 tiene dos subsidiarias en Estados Unidos de América y en 2010 tuvo una subsidiaria. La información financiera combinada de esta subsidiaria se resume a continuación:

	Miles de dólares estadounidenses 2011	2010
Inventarios	6,878	5,956
Otros activos circulantes	12,750	8,921
Pasivo circulante	(4,627)	(4,907)
Capital de trabajo, neto	15,001	9,970
Inmuebles, maquinaria y equipo, neto	15,475	12,006
Otros activos	9,317	2,859
Pasivo a largo plazo	(6,052)	(2,710)
Capital contable	33,741	22,125
Ventas	53,983	50,786
Costo de ventas	47,732	45,903
	6,251	4,883
Gastos de operación, neto	4,253	3,941
Otros ingresos, neto	(132)	(114)
Impuesto a la utilidad	1,061	414
Utilidad neta	1,069	642

15. Operaciones y saldos con partes relacionadas

a. Las operaciones con partes relacionadas efectuadas en el curso normal de sus operaciones, fueron como sigue:

	2011	2010
Ingresos-		
Venta de maíz dañado	$ 14	$ -
Venta de maíz e insumos agrícolas	$ -	$ 53,026
Servicios administrativos	$ 1,810	$ 1,706
Venta de activo fijo	$ 348	$ 1,282
Arrendamiento de inmuebles	$ 200	$ 200
Intereses	$ 2,033	$ 1,585

	2011	2010
Egresos-		
Compras de maíz	$ 21,392	$ 786,937
Servicios administrativos	$ 155,910	$ 122,312
Servicios de asesoría	$ -	$ 4,161
Intereses	$ 300	$ 4,890
Servicios de almacenaje	$ 69,100	$ 126,390

b. Los saldos por cobrar y pagar a partes relacionadas son:

	2011	2010
Por cobrar-		
Productora y Comercializadora de Granos del Valle de Atemajac, S.P.R. de R.L.	$ 249,629	$ 90,271
Transportes y Logística de Jalisco, S.A. de C.V.	3,262	3,100
Almacenadora Mercader, S.A.	-	45,972
	252,891	139,343
Reserva para cuentas de difícil recuperación	(2,931)	(2,931)
	$ 249,960	$ 136,412
Por pagar-		
Almacenadora Mercader, S.A.	$ 34,719	$ -
Minoprosa, S.A. de C.V.	10,088	9,319
Ominoprosa, S.A. de C.V.	8,679	7,775
Otros	-	779
	$ 53,486	$ 17,873

c. Los beneficios a empleados otorgados al personal gerencial y/o directivos clave de la Compañía, fueron beneficios directos a corto plazo por un monto de $46,383 y $39,545 en 2011 y 2010, respectivamente.

16. Otros ingresos (gastos)

	2011	2010
Participación de los trabajadores en las utilidades	$ (728)	$ (453)
Otros gastos con partes relacionadas	(222)	(324)
Utilidad en venta de activo fijo	878	611
Depuración de cuentas contables	1,161	823
Recuperación de siniestros	-	834
(Gastos) ingresos por venta de artículos de consumo	(2,326)	8,151
Otros	2,106	2,861
	$ 869	$ 12,503

17. Resultado integral de financiamiento

	2011	2010
Gastos por intereses	$ (100,015)	$ (64,528)
Ingresos por intereses	14,229	18,849
Pérdida (utilidad) cambiaria, neta	(27,277)	2,636
Utilidad (pérdida) en valuación de instrumentos financieros	5,833	(5,623)
	$ (107,230)	$ (48,666)

18. Impuestos a la utilidad

La Compañía está sujeta al ISR y al IETU.

ISR - La tasa es 30% para los años de 2011 y 2010, y será 30% para 2012, y 29% para el año 2013 y 28% para el año 2014.

IETU - Tanto los ingresos como las deducciones y ciertos créditos fiscales se determinan con base en flujos de efectivo de cada ejercicio. A partir de 2010 la tasa es 17.5%. Asimismo, al entrar en vigor esta ley se abrogó la Ley del IMPAC permitiendo, bajo ciertas circunstancias, la recuperación de este impuesto pagado en los diez ejercicios inmediatos anteriores a aquél en que se pague ISR, en los términos de las disposiciones fiscales.

El impuesto a la utilidad causado es el que resulta mayor entre el ISR y el IETU.

Con base en proyecciones financieras, la Compañía identificó que algunas de sus subsidiarias pagarán ISR y otras IETU. Derivado de lo anterior, calculó tanto el ISR como el IETU diferidos en cada una de las subsidiarias y reconoció el pasivo correspondiente a cada una.

Los impuestos a la utilidad se integran como sigue:

	2011	2010
ISR:		
Causado	$ 113,337	$ 111,112
Diferido	18,339	(11,330)
IETU:		
Causado	13,260	11,458
Diferido	(9,724)	(6,510)
	$ 135,212	$ 104,730

a. ***Pérdidas fiscales amortizables*** - Los beneficios de las pérdidas fiscales actualizadas pendientes de amortizar pueden recuperarse cumpliendo con ciertos requisitos. Los años de vencimiento y sus montos actualizados al 31 de diciembre de 2011 son:

Vencimiento	Pérdidas amortizables actualizadas
2012	$ 403
2013	2,248
2014	5,392
2015	358
2018	3,421
2019	46
2020	1,085
	$ 12,953

b. ***Impuestos diferidos*** - Los efectos fiscales de las diferencias temporales que generaron el pasivo (activo) de ISR y el pasivo de IETU diferidos, son los siguientes:

	2011	2010
ISR diferido:		
Inventario acumulable	$ (1,427)	$ (1,124)
Apoyos gubernamentales	-	5,236
Inmuebles, maquinaria y equipo	51,855	39,313
Marcas registradas y cargos diferidos	9,434	2,502
Otros activos por amortizar fiscalmente	(18,863)	(18,458)
Reservas	(18,883)	(23,112)
Instrumentos financieros	(2,966)	(3,546)
	19,150	811
IETU diferido:		
Cuentas por cobrar	6,518	6,878
Inmuebles, maquinaria y equipo	43,549	53,237
Reservas	(1,623)	(1,877)
Cuentas por pagar	-	(70)
	48,444	58,168
Total del pasivo diferido, neto	$ 67,594	$ 58,979

c. ***Conciliación de la tasa efectiva*** - La conciliación de la tasa legal del ISR y la tasa efectiva expresadas como un por ciento de la utilidad antes de impuestos a la utilidad por los ejercicios 2011 y 2010, es:

	2011	2010
Tasa legal	30%	30%
Más (menos)		
Gastos no deducibles, ingresos no acumulables y efectos de la inflación	3%	(1)%
Efecto del registro del IETU	-	1%
Tasa efectiva	33%	30%

19. Compromisos contraídos y contingencias

a. ***Compromisos de compra*** - Al 31 de diciembre de 2011, Minsa Corporation tenía compromisos contractuales de compra con los proveedores por diversos grados de maíz blanco, amarillo y variedades orgánicas a un precio total aproximado de 34,300,000 de dólares estadounidenses. Estos compromisos de compra reflejan las cantidades de los requerimientos de maíz proyectados por el periodo 2012 - 2013.

b. ***Arrendamiento operativo*** - Minsa Corporation tiene contratos de arrendamiento de almacenes y algunos equipos. Los vencimientos de los pagos mínimos establecidos son:

Vencimiento	Dólares estadounidenses
2012	151,133
2013	157,469
2014	14,474
2015	652
Total	323,728

Los gastos por arrendamientos operativos ascendieron a 239,000 y 203,000 dólares estadounidenses al 31 de diciembre de 2011 y 2010, respectivamente.

Minsa Corporation tiene un contrato de arrendamiento operativo por la renta de oficinas por un importe de 2,423 dólares estadounidenses hasta el 20 de mayo de 2014. Minsa Corporation tiene un contrato operativo derivado de la renta de almacén por un monto de 8,976 dólares estadounidenses al 31 de diciembre de 2011 con incrementos anuales el cual vence el 31 de diciembre de 2013.

Minsa Corporation tiene contratos operativos por maquinaria recibida por un monto mensual de 310 dólares estadounidenses hasta el 21 de abril de 2014 y por una copiadora con un monto mensual de 93 dólares estadounidenses hasta 21 de julio de 2015.

c. ***Juicios y litigios*** - Algunas subsidiarias tienen juicios pendientes a favor o en contra, como resultado del curso normal de sus operaciones. Tales juicios involucran incertidumbres y en algunos casos, es posible que los mismos se resuelvan en contra de las compañías. No obstante que no es posible determinar los importes involucrados en los juicios pendientes, la administración considera que cualquier pasivo resultante no afectaría materialmente la situación financiera o los resultados de operación de las compañías.

20. Hecho posterior

Con fecha 19 de enero de 2012, la Compañía concretó con éxito la colocación de certificados bursátiles por un monto de 150 millones de pesos, en el mercado mexicano. El intermediario colocador que participó en la oferta fue Ixe Casa de Bolsa, S.A. de C.V. Grupo Financiero Banorte. Los certificados bursátiles emitidos tienen un plazo de 336 días con fecha de vencimiento el 20 de diciembre de 2012, los mismos pagarán intereses cada 28 días a una tasa de TIIE a 28 días más 1.70 puntos porcentuales.

21. Normatividad contable internacional recientemente emitida pero que aún no entra en vigor

El Consejo Emisor de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por sus siglas en inglés) ha promulgado una serie de nuevas Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y modificaciones a las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC), cuyo detalle y fechas de entrada en vigor es como sigue:

Modificaciones a la NIC 1 Presentación de Estados Financieros
Modificaciones a la NIC 12 Impuestos a la Utilidad
Modificaciones a la NIC 28 Inversiones en Asociadas y Negocios Conjuntos

Las modificaciones a la NIC 1 aplican para ejercicios que inicien en o después del 1 de julio de 2012.

Las modificaciones a la NIC 12 proporcionan una excepción a los principios generales del NIC 12 de que la medición de los impuestos diferidos activos y pasivos deben reflejar las consecuencias fiscales que aplicarían según la manera en que la entidad espere recuperar el valor en libros de un activo. Específicamente, conforme a las modificaciones, se presume que las propiedades de inversión que se miden utilizando el modelo de valor razonable de conformidad con NIC 40 Propiedades de Inversión serán recuperadas a través de venta para fines de medir los impuestos diferidos, salvo que la presunción sea refutada en ciertas circunstancias.

Las modificaciones al NIC 12 aplican para ejercicios que inicien en o después del 1 de enero de 2012.

Salvo por las modificaciones a la NIC 1 cuya presentación de partidas de otra utilidad integral se adecuará cuando las modificaciones se apliquen en periodos contables futuros, la Compañía aún no realiza un análisis detallado del efecto derivado de la aplicación de estas normas nuevas y modificadas y, por tanto, aún no ha cuantificado el alcance del impacto.

22. Efectos de la adopción de las Normas de Información Financiera Internacionales

La Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), estableció el requerimiento a ciertas entidades que divulgan su información financiera al público a través de la Bolsa Mexicana de Valores (BMV) para que a partir del año 2012 elaboren y divulguen obligatoriamente su información financiera con base en las Normas Internacionales de Información Financiera (IFRS, por sus siglas en inglés) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por sus siglas en inglés).

Los estados financieros consolidados que emitirá la Compañía por el año que terminará el 31 de diciembre de 2012 serán sus primeros estados financieros anuales que cumplan con IFRS. La fecha de transición será el 1 de enero de 2011 y, por lo tanto, el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2011 será el periodo comparativo comprendido por la norma de adopción IFRS 1, Adopción Inicial de las Normas Internacionales de Información Financiera. De acuerdo a IFRS 1, la Compañía aplicará las excepciones obligatorias relevantes y ciertas exenciones opcionales a la aplicación retrospectiva de IFRS.

La Compañía aplicará las excepciones obligatorias relevantes a la aplicación retrospectiva de IFRS como sigue:

Cálculo de estimaciones - Las estimaciones a la fecha de transición son consistentes con las estimaciones a esa misma fecha bajo las NIF, a menos que existiera evidencia de error en dichas estimaciones.

Baja y transferencia de activos y pasivos financieros - Los activos y pasivos financieros que fueron dados de baja con anterioridad al 1 de enero de 2004 no son reconocidos, a menos que:

- La Compañía opte por reconocerlos; y
- La información necesaria para aplicar los criterios para bajas de activos y pasivos financieros según IFRS, haya sido reunida en el momento de la contabilización inicial de las transacciones.

Participaciones no controladoras - Se aplicarán en forma prospectiva ciertos requerimientos de reconocimiento y presentación relacionados a participaciones no controladoras, a partir de la fecha de transición.

La Compañía ha elegido las siguientes exenciones opcionales a la aplicación retrospectiva de IFRS como sigue:

Costo asumido - Se aplicará la exención de costo asumido. Por lo tanto, se ha elegido utilizar el valor razonable y el monto revaluado bajo NIF a la fecha de transición como su costo asumido para ciertos activos del rubro de propiedad, planta y equipo.

Beneficios a empleados - Se aplicará la exención de beneficios a empleados. Por lo tanto, se reconocen todas las ganancias y pérdidas actuariales acumuladas a la fecha de transición.

Combinaciones de negocios - Se aplicará la exención de combinaciones de negocios. Por lo tanto, no se han reformulado combinaciones de negocios que ocurrieron antes de la fecha de transición.

A continuación se resumen las principales diferencias que la Compañía ha identificado en su transición de las NIF a IFRS a la fecha de estos estados financieros consolidados, así como una estimación de los impactos significativos:

Avalúos de activos fijos - IFRS permite valuar los activos fijos bajo el modelo de valor razonable o bajo el modelo de costo; las NIF únicamente permiten el de costo. La Compañía ha decidido preliminarmente adoptar el modelo de valor razonable para edificios y terrenos. A la fecha de estos estados financieros consolidados, el efecto representa un aumento en las utilidades acumuladas de aproximadamente $50 millones de pesos.

Beneficios a empleados - Conforme a IFRS, las provisiones por indemnizaciones por terminación laboral se reconocen hasta el momento que la Compañía tenga un compromiso demostrable para terminar la relación con el empleado o haya realizado una oferta para alentar el retiro voluntario; por lo tanto, se eliminó el pasivo reconocido bajo NIF de $8.7 millones aproximadamente.

Impuestos diferidos - Conforme a IFRS, se recalcularon los impuestos diferidos con los valores contables ajustados de los activos y pasivos según IFRS, lo cual resultó en una reducción a las utilidades acumuladas de aproximadamente $5.7 millones, a la fecha de transición.

Reclasificación de otros gastos - La Compañía presentará un estado de utilidad integral que incluirá un subtotal de utilidad de operación. Dentro del total de utilidad de operación, la Compañía incluirá el total de otros gastos por aproximadamente $12 millones de pesos.

Otras diferencias en presentación y revelaciones en los estados financieros - Generalmente, los requisitos de revelación de IFRS son más amplios que los de NIF, lo cual puede resultar en mayores revelaciones respecto de las políticas contables, juicios y estimaciones significativos, instrumentos financieros y administración de riesgos, entre otros. Además, pueden existir diferencias en presentación, por ejemplo, IFRS requiere la presentación de un estado de utilidad integral que no se requiere bajo NIF.

La información que se presenta en esta Nota ha sido preparada de conformidad con las normas e interpretaciones emitidas y vigentes o emitidas y adoptadas anticipadamente, a la fecha de preparación de estos estados financieros consolidados. Las normas e interpretaciones que serán aplicables al 31 de diciembre de 2012, incluyendo aquellas que serán aplicables de manera opcional, no se conocen con certeza a la fecha de preparación de los estados financieros consolidados al 31 de diciembre de 2011 y 2010 adjuntos. Adicionalmente, las políticas contables elegidas por la Compañía podrían modificarse como resultado de cambios en el entorno económico o en tendencias de la industria que sean observables con posterioridad a la emisión de estos estados financieros consolidados. La información que se presenta en esta Nota no pretende cumplir con IFRS, ya que solo un grupo de estados financieros que comprenda los estados de posición financiera, de utilidad integral, de cambios en el capital contable y de flujos de efectivo, junto con información comparativa y notas explicativas, puede proveer una presentación adecuada de la posición financiera de la Compañía, el resultado de sus operaciones y los flujos de efectivo de conformidad con IFRS.

23. Autorización de la emisión de los estados financieros

Estos estados financieros consolidados fueron autorizados para su emisión el 5 de marzo de 2012, por el Lic. Héctor Hurtado Peña, Director de Finanzas de la Compañía y están sujetos a la aprobación del Consejo de Administración y la Asamblea Ordinaria de Accionistas de la Compañía, quien puede decidir su modificación de acuerdo con lo dispuesto en la Ley General de Sociedades Mercantiles.

* * * * * *